DATOS GENERALES	
Fecha de elaboración:	**ABRIL DE 2026**
Dependencia:	**DIRECCION TECNICA DE CULTURA**
Objeto del Contrato:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, Y FORTALECER LAS EXPRESIONES CULTURALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, INCLUYENDO: EL REINADO SEÑORITA BUENAVENTURA FOLCLOR 2026, EL REINADO NIÑA BUENAVENTURA 2026, EL REINADO SEÑORITA LITORAL DEL PACÍFICO 2026, LA INICIATIVA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO "MUSEO AL AIRE 2026", EL PROGRAMA "CINE AL BARRIO" Y LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS (NOVENAS); EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGOS BPIN 202500000047180, 202500000046885, 202500000045350, 202500000043735.**
Diligenciado por:	**JOSE LUIS MORENO SINISTERRA**
Tipo Convenio:	**(CONVOCATORIA ESAL) CONVENIO ESAL COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017.**
Valor del Convenio:	**SETECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 770,462,600.00) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS**
Valor aporte del Asociado	**VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 28,322,600.00) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS**
Valor aporte del Distrito	**SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 742.140.000) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS**
Tipo de gasto (Inversión o Funcionamiento)	**INVERSIÓN**
No de Certificado de inscripción en el banco de proyectos	202500000047180, 20250000004685, 202500000045350, 202500000043735.
Nombre del proyecto registrado	❖ **BPIN 202500000047180** – Desarrollo de eventos y apoyo a iniciativas artísticas y culturales en el Distrito de Buenaventura. ❖ **BPIN 202500000046885** – Conservación del patrimonio cultural del Distrito de Buenaventura. ❖ **BPIN 202500000045350** – Fortalecimiento a las expresiones artísticas y culturales de los niños, niñas y

	adolescentes en el Distrito Especial de Buenaventura. ❖ **BPIN 202500000043735** – Desarrollo del Reinado Señorita Litoral en el Distrito Especial de Buenaventura.
Código meta de producto (Plan indicativo)	**33010153, 330112200, 330204900**
Descripción meta producto (Pla Indicativo)	**Eventos de promoción artística realizados, Personas beneficiadas, Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados**
Cantidad de la meta a ejecutar con el presente proyecto (Plan de acción)	**34**
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	

El Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de cultura, y en armonía con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital, requiere adelantar el presente proceso contractual con el propósito de **desarrollar eventos artísticos y culturales y fortalecer las expresiones culturales propias del territorio**, garantizando espacios de participación, salvaguarda del patrimonio inmaterial, promoción de la identidad cultural y dinamización del sector creativo local.

Buenaventura es un territorio con una profunda riqueza étnica, histórica y cultural, en el que convergen tradiciones afrodescendientes, expresiones artísticas urbanas y manifestaciones culturales propias del litoral pacífico colombiano. No obstante, estas expresiones requieren escenarios institucionales organizados, recursos técnicos y logísticos adecuados y procesos de fortalecimiento que permitan su preservación, promoción y transmisión intergeneracional.

En este contexto, se hace necesario contratar la operación integral para la realización de los siguientes eventos e iniciativas estratégicas:

- **Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026**
- **Reinado Niña Buenaventura 2026**
- **Reinado Señorita Litoral del Pacífico 2026**
- Iniciativa de conservación del patrimonio **“Museo al Aire 2026”**
- Programa cultural itinerante **“Cine al Barrio”**
- Realización de las **Fiestas Navideñas (Novenas)**

Estos eventos no solo constituyen espacios de encuentro cultural y recreativo, sino que representan mecanismos efectivos para:

1. Fortalecer la identidad cultural y el sentido de pertenencia.
2. Promover la participación de niñas, jóvenes y adultos en procesos artísticos y formativos.
3. Visibilizar el talento local en música, danza, tradición oral, moda étnica y artes escénicas.
4. Generar dinámicas de integración comunitaria en barrios urbanos y zonas rurales.
5. Contribuir a la reactivación económica del sector cultural y creativo del Distrito.
6. Garantizar el acceso descentralizado a bienes y servicios culturales.

La realización del **Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026**, el **Reinado Niña Buenaventura 2026** y el **Reinado Señorita Litoral del Pacífico 2026** permite resaltar la riqueza cultural del territorio,

promoviendo no solo la belleza física, sino el conocimiento, liderazgo, apropiación cultural y representación de las tradiciones del Pacífico colombiano, fortaleciendo el enfoque identitario y pedagógico de estos certámenes.

Por su parte, la iniciativa **"Museo al Aire 2026"** responde a la necesidad de conservar, visibilizar y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial mediante intervenciones artísticas, exposiciones públicas y procesos de apropiación comunitaria del espacio urbano, contribuyendo a la recuperación simbólica de escenarios públicos.

El programa **"Cine al Barrio"** surge como estrategia de democratización cultural, llevando contenidos audiovisuales con enfoque formativo y comunitario a sectores con limitaciones de acceso a oferta cultural permanente, promoviendo la reflexión social, la convivencia y el uso positivo del tiempo libre.

Finalmente, la realización de las **Fiestas Navideñas (Novenas)** constituye una tradición arraigada en el territorio que fortalece los lazos comunitarios, fomenta valores culturales y espirituales, y genera espacios de encuentro intergeneracional en condiciones de inclusión y participación.

La no ejecución de estas actividades afectaría el cumplimiento de las metas asociadas a los proyectos identificados con los códigos BPIN 202500000047180, 20250000004685, 202500000045350 y 202500000043735, limitando el acceso efectivo de la comunidad a procesos culturales organizados y reduciendo la capacidad institucional para garantizar la promoción y salvaguarda del patrimonio cultural distrital.

En consecuencia, se requiere adelantar el presente proceso contractual que permita la planeación, organización, logística, producción técnica y ejecución integral de las actividades mencionadas, asegurando criterios de calidad, inclusión, enfoque diferencial y participación comunitaria, en concordancia con la normatividad vigente y los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

DESARROLLAR EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, Y FORTALECER LAS EXPRESIONES CULTURALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, INCLUYENDO: EL REINADO SEÑORITA BUENAVENTURA FOLCLOR 2026, EL REINADO NIÑA BUENAVENTURA 2026, EL REINADO SEÑORITA LITORAL DEL PACÍFICO 2026, LA INICIATIVA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO "MUSEO AL AIRE 2026", EL PROGRAMA "CINE AL BARRIO" Y LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS (NOVENAS); EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGOS BPIN 202500000047180, 20250000004685, 202500000045350, 202500000043735.

ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El proceso contractual integra cuatro (4) proyectos debidamente certificados en el Banco de Proyectos, orientados al fortalecimiento del sector cultural del Distrito Especial de

Buenaventura, así:

- **BPIN 202500000047180** – Desarrollo de eventos y apoyo a iniciativas artísticas y culturales en el Distrito de Buenaventura.
- **BPIN 202500000046885** – Conservación del patrimonio cultural del Distrito de Buenaventura.
- **BPIN 202500000045350** – Fortalecimiento a las expresiones artísticas y culturales de los niños, niñas y adolescentes en el Distrito Especial de Buenaventura.
- **BPIN 202500000043735** – Desarrollo del Reinado Señorita Litoral en el Distrito Especial de Buenaventura.

En desarrollo del objeto del contrato, el ejecutor deberá cumplir con los siguientes objetivos específicos:

- Promover la cultura local y las festividades del distrito de Buenaventura.
- Implementar programas de fortalecimiento de habilidades artísticas y culturales de niños, niñas y adolescentes.
- Destinar recursos para la inversión de programas artísticos y culturales en el distrito de Buenaventura.
- Fortalecer las estrategias de vinculación a niños, niñas y adolescentes en la Oferta Institucional.
- Fomentar los artistas locales del distrito de Buenaventura.

La Alcaldía Distrital de Buenaventura a través de la Dirección Técnica de Cultura, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales orientadas a la promoción, protección y fortalecimiento de la cultura como eje fundamental del desarrollo social, la identidad territorial y la cohesión comunitaria, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es: **"Desarrollar eventos artísticos y culturales, y fortalecer las expresiones culturales del Distrito de Buenaventura, incluyendo: el Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026, el Reinado Niña Buenaventura 2026, el Reinado Señorita Litoral del Pacífico 2026, la iniciativa de conservación del patrimonio 'Museo al Aire 2026', el programa 'Cine al Barrio' y la realización de las Fiestas Navideñas (Novenas); en el marco de los proyectos con códigos BPIN 202500000047180, 202500000046885, 202500000045350 y 202500000043735."**

El presente proceso busca garantizar la planeación, organización, producción, logística, difusión y ejecución integral de los eventos y programas culturales programados para la vigencia 2026, asegurando criterios de eficiencia, transparencia, impacto social y sostenibilidad cultural.
De esta manera, la Administración Distrital consolida una estrategia articulada que integra

acciones de promoción cultural, conservación patrimonial, fortalecimiento de capacidades artísticas y dinamización de eventos tradicionales, contribuyendo al desarrollo social, económico y cultural del Distrito Especial de Buenaventura.

	RESUMEN DE ACTIVIDADES	**$**	**742,140,000**
1	ACTIVIDAD 1: DESARROLLAR LA INICIATIVA CINE AL BARRIO.	$	70,000,000
2	ACTIVIDAD 2: DESARROLLAR EL REINADO NIÑA BUENAVENTURA FOLCLOR 2026.	$	120,000,000
3	ACTIVIDAD 3: REALIZAR LAS FIESTAS NAVIDEÑAS (NOVENAS PARA NNA 2026).	$	90,000,000
4	ACTIVIDAD 4: DESARROLLAR LA INICIATIVA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEO AL AIRE LIBRE.	$	120,910,000
5	ACTIVIDAD 5: REALIZAR EL REINADO SEÑORITA BUENAVENTURA FOLCLOR 2026.	$	136,230,000
6	REALIZAR EL REINADO SEÑORITA LITORAL DEL PACIFICO 2026.	$	205,000,000

COMPONENTE 1:

BPIN 202500000045350 – FORTALECIMIENTO A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.

El proyecto tiene como objetivo principal promover y desarrollar el talento artístico y cultural de la población NNA (niños, niñas y adolescentes) del distrito, a través de la creación y fortalecimiento de programas que fomenten diversas formas de expresión, como la música, la danza, el teatro, la pintura y otras artes visuales. En este marco, se contemplan actividades que integran procesos formativos, recreativos y de visibilización cultural, con el fin de fortalecer la identidad, el sentido de pertenencia y la participación activa de niñas, niños y adolescentes en la vida cultural del territorio. Estas actividades buscan no solo estimular la creatividad y la expresión artística, sino también promover espacios de reconocimiento al liderazgo infantil, la tradición oral, la cultura comunitaria y el disfrute colectivo. Entre ellas se destacan acciones que incluyen muestras artísticas, encuentros comunitarios y actividades lúdicas con enfoque territorial y participativo. Este proyecto contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

- Desarrollar la iniciativa cine al barrio.

- Desarrollar el reinado niña Buenaventura 2026.
- Realizar las fiestas navideñas (novenas para NNA 2026).

ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD 1: INICIATIVA CINE AL BARRIO

La iniciativa Cine al Barrio tiene como objetivo principal generar espacios de encuentro comunitario y recreación cultural para niños, niñas y adolescentes del Distrito Especial de Buenaventura, a través de tres (3) jornadas itinerantes de proyección cinematográfica al aire libre. Esta propuesta busca fomentar el acceso a experiencias artísticas y culturales que fortalezcan el tejido social, promuevan valores de convivencia y despierten el interés por las manifestaciones audiovisuales como medio de expresión e identidad.

La importancia de esta actividad radica en su capacidad para impactar de manera directa a más de 900 niños, niñas y adolescentes de distintos sectores del distrito, brindándoles la posibilidad de disfrutar del cine como una herramienta educativa, recreativa y cultural. Además, mediante la entrega de kits escolares, refrigerios y actividades lúdicas como rifas de regalos, se promueve la inclusión, el bienestar y el desarrollo integral de la infancia y adolescencia Bonaverense. Este esfuerzo contribuye a la construcción de entornos protectores y al fortalecimiento del vínculo entre la comunidad y su cultura.

Descripción general

La actividad Cine al Barrio es una iniciativa sociocultural que busca llevar el cine a las comunidades más vulnerables del Distrito Especial de Buenaventura, utilizando el poder del cine como herramienta de transformación social, educación, convivencia y cohesión comunitaria. Esta actividad tiene como finalidad generar espacios seguros y accesibles donde niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de una experiencia cinematográfica de calidad, reflexionar sobre temáticas relevantes para su entorno y fortalecer sus lazos comunitarios.

Propuesta de Valor Adicional

Accesibilidad Cultural y Entretenimiento para Todos

- Cine Itinerante: Se realizarán tres (3) jornadas de proyección cinematográfica al aire libre en distintos sectores del Distrito, especialmente en zonas vulnerables, adaptando espacios públicos como parques, plazas y/o instituciones educativas para brindar una experiencia de cine abierta a la comunidad.

- Variedad de Contenidos: Se proyectarán películas familiares, documentales educativos y cortometrajes que promuevan valores como la solidaridad, la paz y el respeto, con contenidos pertinentes al contexto local.

Transformación Social y Educación

- Cine con Propósito: Las películas seleccionadas tendrán un componente pedagógico. Al final de cada jornada, se abrirá un espacio de reflexión o socialización orientado por un moderador, donde los asistentes podrán compartir ideas y aprendizajes.
- Promoción del pensamiento crítico: A través del contenido audiovisual y las dinámicas propuestas, se estimulará la reflexión colectiva sobre temáticas como derechos, convivencia, medio ambiente y equidad.

Cohesión Comunitaria y Espacios de Paz

7. Construcción de Comunidad: La actividad busca consolidar los lazos sociales, generando espacios de encuentro entre vecinos, fortaleciendo el sentido de pertenencia y promoviendo entornos protectores para la niñez y adolescencia.
8. Participación Ciudadana: Se promoverá la participación de líderes, gestores culturales y representantes comunitarios en la organización y ejecución de las jornadas, generando apropiación de la actividad.

Promoción del Talento Local

- Proyección de Cine Local: Se incluirán en la programación piezas audiovisuales creadas por jóvenes y talentos emergentes del Distrito, visibilizando sus narrativas y motivando la participación activa en procesos artísticos.

Regalos: Se entregarán 300 regalos en cada una de las jornadas de cine al barrio, para un total de 900 regalos durante las 3 jornadas. La entrega de estos detalles se realizará mediante sorteo entre los asistentes.

Kits Escolares: Durante el desarrollo de las jornadas, se llevará a cabo la entrega de **novecientos (900) kits escolares**, como parte de una estrategia para fomentar el interés en la educación entre niños y niñas asistentes al evento. La distribución se realizará de la siguiente manera:

Cada kit escolar estará compuesto por los siguientes elementos: (2 cuadernos, 1 borrador, 1 sacapuntas, 1 regla, 1 caja de colores).

Impacto Esperado

La actividad impactará de forma directa a **900 niños, niñas y adolescentes** del Distrito, brindándoles una experiencia lúdica, educativa y cultural de alta calidad. Se espera que esta intervención contribuya al fortalecimiento del tejido social, la promoción de valores ciudadanos y el empoderamiento de la juventud. Cine al Barrio aspira a convertirse en un referente local de cómo el arte y la cultura pueden transformar entornos, generar oportunidades y construir paz desde las comunidades.

A continuación, se describen los elementos necesarios para la actividad: equipos audiovisuales, sonido, carpa con sillas, apoyo logístico, refrigerios, kits escolares, regalos, publicidad y transporte.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
PERSONAL CINE AL BARRIO			
APOYO LOGÍSTICO	Disponer de un equipo de apoyo logístico conformado por doce (12) personas mayores de edad por jornada, encargadas de orientar al público, apoyar el montaje de equipos y la distribución de refrigerios y obsequios durante el desarrollo de la actividad. (el valor unitario corresponde a 150.000 por persona 450,000 por las tres jornadas. Debe ser persona mayor de 18 años.	PERSONA	12
LOGÍSTICA Y EQUIPAMIENTO CINE AL BARRIO			
ALQUILER DE AUDIOVISUALES	Garantizar el alquiler de herramientas audiovisuales, incluyendo video beam y lona de proyección, para las tres (3) jornadas de cine al barrio.	UNIDAD	3
SONIDO CON MICRÓFONOS	Garantizar el servicio de sonido con micrófonos para las tres (3) jornadas.	UNIDAD	3
REFRIGERIOS	Garantizar la entrega de 300 refrigerios por jornada. Compuestos por un carbohidrato y bebida fría, para un total de novecientos (900) refrigerios. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento.	UNIDAD	900
CARPA Y SILLETERÍA	Garantizar una carpa de Garantizar una carpa de 6*12 metros con silletería color blanco en material resistente para cada	UNIDAD	3

	jornada, se garantizará el suministro e instalación de una (1) carpa 6*12 metros por jornada, junto con silletería en color blanco elaborada en material resistente. Especificaciones técnicas: Carpa: Dimensiones aproximadas de 6 x 12 metros. Estructura metálica o material reforzado, estable y segura. Cubierta en lona impermeable, resistente a condiciones climáticas (sol o lluvia). Correctamente anclada y nivelada para garantizar estabilidad y seguridad. Silletería: Sillas plásticas color blanco o material similar de alta resistencia. En buen estado físico y estructural. El proveedor deberá encargarse del transporte, montaje, instalación, desmontaje y retiro de los elementos, garantizando su disponibilidad antes del inicio de la actividad y su permanencia durante toda la jornada programada. Para cada jornada (en total 3 jornadas).			
OBSEQUIOS	Garantizar la entrega de regalos para niños, niñas y adolescentes mediante sorteos realizados durante el evento.	UNIDAD	900	
PUBLICIDAD	Garantizar la elaboración y difusión de material publicitario, incluyendo flyers y publicaciones en redes sociales. Con el fin de asegurar la adecuada promoción, visibilización y posicionamiento del evento cultural, se garantizará la elaboración y difusión de material publicitario físico y digital, orientado a convocar a la comunidad y fortalecer el alcance comunicacional de la actividad. Alcance técnico de la actividad: Diseño y elaboración de material gráfico (Flyers): Diseño creativo y diagramación profesional acorde con la identidad institucional del evento. Inclusión de información relevante: nombre del evento, fecha, lugar, programación, organizadores y logos institucionales. Entrega en formato digital editable y en alta resolución (PDF/JPG/PNG). Difusión en redes sociales:	GLOBAL	1	

	Adaptación del diseño gráfico a formatos digitales para redes sociales (Facebook, Instagram u otras plataformas institucionales). Publicación del contenido en las cuentas oficiales o canales definidos. Redacción de texto promocional (copy) atractivo y coherente con el objetivo del evento. Programación y difusión previa al evento para garantizar alcance oportuno.		
KITS ESCOLARES	Garantizar la entrega de kits escolares compuestos por dos (2) cuadernos, un (1) borrador, un (1) sacapuntas, una (1) regla y una (1) caja de colores.	UNIDAD	900
TRANSPORTE	Garantizar el transporte en vehículo tipo colectivo para los materiales y el personal vinculado durante las jornadas. Alcance técnico del servicio: • Disponibilidad de vehículo tipo colectivo en óptimas condiciones mecánicas y técnico–operativas. • Capacidad suficiente para el traslado seguro del personal logístico y organizador, así como de equipos, obsequios, utilería, instrumentos musicales y demás materiales requeridos. • Cumplimiento de las normas de tránsito y transporte vigentes. • Conductor debidamente licenciado y con documentación al día. • Seguro obligatorio (SOAT), revisión técnico-mecánica y demás requisitos legales vigentes. • Disponibilidad del servicio en los horarios y rutas previamente establecidos para cada jornada. El servicio incluirá desplazamientos de ida y regreso, así como el acompañamiento logístico necesario para garantizar la correcta movilización de los elementos requeridos para la actividad.	UNIDAD	3

Entregables: Cada jornada de Cine al Barrio deberá contar con un informe final elaborado por el coordinador responsable, en el que se evidencie el cumplimiento total de la actividad. Este

informe incluirá registros fotográficos, listados de entrega de refrigerios, asegurando la transparencia y trazabilidad del proceso el cual se integrará al informe de ejecución del contrato.

ACTIVIDAD 2: REINADO NIÑA BUENAVENTURA 2026.

El Reinado Niña Buenaventura 2026 es una actividad cultural de tres (3) días de duración que busca resaltar el talento, la identidad y el folclor de las niñas del Distrito Especial de Buenaventura, promoviendo su participación en espacios artísticos, tradicionales y de integración comunitaria. Esta iniciativa tiene como objetivo fomentar la apropiación cultural desde la infancia mediante una experiencia pedagógica, lúdica y escénica que fortalezca valores como el respeto, la identidad étnica, el trabajo en equipo y el liderazgo infantil. A través de presentaciones artísticas, comparsas, desfiles y muestras folclóricas, las participantes representarán distintos sectores del distrito, visibilizando la diversidad y riqueza cultural de la región desde una perspectiva de infancia y territorio.

Para el desarrollo del evento, se ha estructurado una programación especial que abarca tres jornadas consecutivas, cada una con actividades orientadas a resaltar diferentes aspectos del folclor, la participación comunitaria y el talento de las candidatas. A continuación, se presenta la descripción de cada día.

Día 1. Lanzamiento del Reinado y Brunch de Bienvenida

La jornada inicial del Reinado Niña Buenaventura 2026 estará dedicada a la presentación oficial de las candidatas ante la comunidad, medios de comunicación y autoridades culturales del distrito. El evento comenzará con un brunch de bienvenida en el que las niñas participantes compartirán un espacio lúdico y de integración con sus acompañantes, equipo logístico y organizadores. Durante esta jornada se llevará a cabo la rueda de prensa, la presentación de las delegaciones y una muestra artística infantil, lo que permitirá dar apertura oficial a esta celebración cultural que promueve el reconocimiento del talento y la identidad desde la infancia.

Día 2. Desfile Folclórico y Muestra en Traje Deportivo

En el segundo día, las candidatas participarán en un desfile de comparsas y carrozas decoradas con elementos representativos del folclor local, en el que cada niña tendrá la oportunidad de representar la riqueza cultural de su sector. Este desfile estará acompañado por agrupaciones musicales infantiles y muestras de narrativa oral. Posteriormente, se realizará la presentación en traje deportivo, una puesta en escena que destaca la vitalidad, creatividad y espontaneidad de las niñas, reafirmando el carácter artístico, lúdico y formativo del evento.

Día 3. Gala de Elección y Coronación

El tercer día estará dedicado a la ceremonia de elección y coronación, que se desarrollará en una gala especial con pasarela, tarima decorada, luces y presentaciones artísticas. Durante este evento, las candidatas tendrán su última presentación frente al jurado y al público, y se anunciarán las ganadoras del reinado: Reina, Virreina y Princesa, quienes recibirán premios simbólicos como coronas, bandas, ramos y obsequios. Esta gala final no solo será el cierre de una experiencia enriquecedora, sino también una celebración del talento, la identidad cultural y la participación activa de la niñez en la vida artística del distrito.

Para la realización del Reinado Niña Buenaventura 2026 se requiere un equipo humano sensible y comprometido, así como una logística cuidadosamente diseñada que permita desarrollar cada jornada de manera armónica, segura y significativa para las participantes. Desde el acompañamiento de presentadores infantiles y agrupaciones artísticas, hasta el respaldo de personal logístico, técnico y operativo, cada elemento es clave para asegurar una experiencia lúdica, formativa y representativa del folclor del Distrito. A continuación, se describen los requerimientos indispensables para su ejecución.

Equipo humano para el desarrollo del evento

El evento contará con un equipo humano conformado por un director, un coordinador general, jurados, presentadores infantiles y personal logístico, todos con experiencia en actividades culturales, artísticas o comunitarias. Cada uno cumplirá funciones específicas que garantizarán la adecuada ejecución de la actividad en sus distintas etapas.

PERSONAL REINADO NIÑA BUENAVENTURA 2026.

DESCRIPCIÓN	PERFIL	FUNCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
DIRECTOR	Vincular un (1) director del evento, persona mayor de edad con experiencia en liderar eventos artísticos, culturales o reinados, con trayectoria mínima de tres (3) eventos o un (1) año de experiencia, quien	Encargado de liderar la actividad, coordinar al equipo y velar por el cumplimiento general del cronograma del reinado.	PERSONA	1

	estará encargado de liderar la actividad durante un (1) mes.				
COORDINADOR GENERAL	Vincular un (1) coordinador general, persona mayor de edad con experiencia en coordinación de eventos artísticos o culturales, con mínimo cinco (5) eventos o seis (6) meses de experiencia, responsable de planificar, organizar y direccionar el evento durante un (1) mes.	Conducir el evento de elección y coronación Niña Buenaventura 2026.	PERSONA	1	
PRESENTADOR	Disponer de dos (2) presentadores infantiles, niños entre 6 y 13 años con aptitudes para la presentación en público, para conducir el evento de elección y coronación Niña Buenaventura 2026.	Encargados de brindar atención y soporte operativo a las participantes, al público y al personal técnico durante los tres (3) días del evento.	PERSONA	2	
APOYO LOGÍSTICO	Vincular un equipo de apoyo logístico conformado por diez (10) personas, mayores de edad, encargadas de brindar atención y apoyo a los participantes durante los tres (3) días de desarrollo del Reinado Niña Buenaventura 2026.	Encargados de brindar atención y soporte operativo a las participantes, al público y al personal técnico durante los tres (3) días del evento.	PERSONA	10	

Componentes logísticos, técnicos y de bienestar para el desarrollo integral del evento.

Este conjunto de ítems contempla todos los elementos necesarios para garantizar el desarrollo exitoso, seguro y significativo de la actividad. Incluye incentivos simbólicos y materiales para las participantes, premiación, detalles representativos, apoyo logístico, escenografía, transporte, alimentación, hidratación, difusión, y un plan de contingencia, así como las condiciones adecuadas para jurados y equipo técnico. Cada uno de estos aspectos contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural y al reconocimiento del talento infantil, en un ambiente digno, organizado y festivo.

LOGÍSTICA REINADO NIÑA BUENAVENTURA 2026.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PERSONAL ARTÍSTICO Y CULTURAL			
INCENTIVOS ARTISTAS	Garantizar incentivo para dos (2) agrupaciones musicales de música tradicional del Pacífico conformadas por niños para la tarde de elección y coronación.	UNIDAD	2
INCENTIVOS ARTISTAS	Garantizar incentivo para dos (2) agrupaciones infantiles o de niños para narrativa oral con contenidos propios del territorio para la tarde de elección y coronación.	UNIDAD	2
INCENTIVOS A PARTICIPANTES			
INCENTIVOS A PARTICIPANTES PARA DECORACIÓN DE CARROZAS Y COMPARSAS	Garantizar el alquiler de camionetas destapadas, en óptimas condiciones mecánicas, estéticas y de seguridad, destinadas al desfile oficial del evento Reinado Niña Buenaventura Folclor 2026. Asimismo, deberá garantizar, la decoración integral de cada vehículo y su respectiva comparsa, conforme a las siguientes especificaciones: • Una (1) camioneta destapada por cada candidata participante.	UNIDAD	20

	• Vehículos con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica y demás requisitos legales vigentes). • Conductores con licencia vigente y cumplimiento de normas de tránsito. • Decoración temática individual para cada candidata, con elementos representativos del folclor y la identidad cultural del Pacífico y del Distrito de Buenaventura. • Uso de materiales resistentes, seguros y adecuados para desfile en vía pública. • Inclusión de elementos artísticos y ornamentales tales como telas, flores, estructuras decorativas, pendones, identificadores con el nombre de la candidata y demás accesorios alusivos al evento. La actividad deberá ejecutarse garantizando condiciones de seguridad para las participantes, cumplimiento de protocolos establecidos por la organización del evento y articulación con las autoridades competentes para el desarrollo del recorrido. El contratista asumirá todos los costos asociados al alquiler, transporte, decoración, montaje, desmontaje y personal de apoyo requerido para el correcto desarrollo de esta actividad.		
INCENTIVOS A PARTICIPANTES	Garantizar incentivo en forma de traje deportivo compuesto por leggins y camiseta (algodón o poliester) estampada para destinado a cada una de las candidatas.	UNIDAD	20
PREMIOS			
PRIMER. PUESTO	Garantizar un incentivo a la candidata que obtenga el primer puesto durante la ceremonia de coronación del Reinado Niña Buenaventura 2026 (Reina), como reconocimiento a su destacada participación, compromiso y representación	UNIDAD	1

	de los valores culturales del distrito. Este incentivo tiene como finalidad estimular la participación infantil en espacios que promuevan el folclor, la identidad y el liderazgo desde temprana edad.		
PREMIO SEGUNDO. PUESTO	Garantizar un incentivo a la candidata que obtenga el segundo (2) puesto en la ceremonia de coronación del Reinado Niña Buenaventura 2026 (Virreina), como estímulo por su sobresaliente desempeño durante el certamen y su aporte a la difusión de la cultura local en un espacio de formación artística y ciudadana.	UNIDAD	1
PREMIO TERCER. PUESTO	Garantizar un incentivo a la candidata que obtenga el tercer puesto en la ceremonia de coronación del Reinado Niña Buenaventura 2026 (Princesa), como reconocimiento a su participación activa, expresión artística y dedicación dentro del proceso del reinado, valorando su rol como embajadora del folclor infantil del distrito.	UNIDAD	1
ACCESORIOS Y DETALLES			
CORONA REINA	Garantizar la entrega de una corona (1) corona para la reina a Niña Buenaventura, en material de aleación de zinc adornada con piedras de vidrio, con un diámetro de 40 cm.	UNIDAD	1
BANDAS INSTITUCIONALES	Garantizar la elaboración de bandas institucionales departamentales de 150 cm en satín, estampadas con el nombre de la delegación correspondiente.	UNIDAD	20
BANDAS BORDADAS	Garantizar tres (3) bandas bordadas en satín de 150 cm para la Reina, Virreina y Princesa.	UNIDAD	3
RAMOS DE FLORES	Garantizar la elaboración de diecinueve (19) ramos florales naturales, para ser entregados durante la ceremonia de elección y coronación.	UNIDAD	19
RAMO DE FLORES ESPECIAL	Garantizar la elaboración de un ramo especial de flores naturales, para ser entregado a la Reina Niña Buenaventura en su coronación.	UNIDAD	1
LOGÍSTICA GENERAL DEL EVENTO			

CAMISETAS	Garantizar la elaboración de camisetas estampadas en algodón o poliéster alusivas al evento para el personal logístico, equipo de trabajo, coordinadores y director del evento, así como la elaboración de escarapelas de identificación.	UNIDAD	22	
BRUCH	Garantizar la realización de un brunch de lanzamiento del reinado niña Buenaventura 2026 en donde se contará con la presencia de las candidatas y rueda de prensa, incluyendo la convocatoria a medios de comunicación y presentación folclórica. Duración aproximada del evento 3 horas con aproximadamente 100 personas invitadas el valor incluye el auditorio, silleteria, estación de hidratación y café.	GLOBAL	1	
TARIMA	Garantizar tarima de 6x6 metros con pasarela, decoración alusiva a la cultura de la región Pacífica, sistema de sonido, pantalla de 2x3 metros y luces robóticas, para el desarrollo de la elección y coronación del Reinado Niña Buenaventura 2026 durante un (1) día. Con el propósito de garantizar las condiciones técnicas, logísticas y escenográficas adecuadas para el desarrollo de la elección y coronación del Reinado Niña Buenaventura 2026, se suministrará, instalará y operará la infraestructura técnica necesaria durante un (1) día de evento. 1. Tarima y Pasarela • Tarima principal con dimensiones de 6 x 6 metros, en estructura metálica certificada, resistente y nivelada. • Altura acorde al espacio del evento y condiciones de visibilidad del público. • Superficie en buen estado, antideslizante y segura. • Incluye pasarela frontal adecuada para el desfile de las participantes. • Escaleras laterales o frontales con barandas de seguridad. 2. Decoración temática • Ambientación escenográfica alusiva a la cultura de la región Pacífica, incluyendo elementos representativos (colores, texturas, símbolos culturales, instrumentos	GLOBAL	1	

	tradicionales, motivos marinos o afrodescendientes, entre otros). • Diseño armónico, estético y acorde con la identidad cultural del evento. 3. Sistema de Sonido • Sistema de amplificación profesional acorde con el aforo del evento. • Consola de mezcla, micrófonos inalámbricos y de pedestal. • Monitores de tarima. • Personal técnico encargado de operación y control de audio durante toda la jornada. 4. Pantalla • Pantalla LED o similar de 2 x 3 metros, en óptimas condiciones técnicas. • Estructura segura para su instalación. • Conexión y soporte técnico para proyección de contenido audiovisual durante el evento. 5. Iluminación • Instalación de luces robóticas profesionales. • Iluminación frontal, ambiental y de efectos especiales para pasarela y escenario. • Operador técnico durante el desarrollo del evento. El proveedor deberá garantizar el transporte, montaje, pruebas técnicas previas, operación permanente durante el evento, desmontaje y retiro de todos los elementos, cumpliendo con las normas de seguridad y prevención de riesgos..			
SILLAS	Disponer sillas color blanco de plástico material resistente para jurados, participantes e invitados a la tarde de elección y coronación de reinado niña Buenaventura folclor 2026.	UNIDAD	1500	
MESAS	Disponer mesas tipo tablón largo de 1,80 cm y 75 cm de ancho, decoradas con manteles para jurados, participantes e invitados.	UNIDAD	4	
VENTILADOR	Disponer alquiler de ventilador industrial con dimensiones aproximadas de 43 cm de alto por 46 cm de ancho y 40 cm de fondo, para mejorar la ventilación del espacio.	UNIDAD	4	

TRANSPORTE	Garantizar el servicio de transporte de tres (3) vehículos para el traslado de las candidatas, sus acompañantes, personal logístico, coordinadores y materiales, para el cubrimiento del Reinado Niña Buenaventura Folclor 2026, durante tres (3) jornadas correspondientes al desfile de carrozas y comparsas. Con el fin de asegurar la adecuada logística y movilidad durante el desarrollo del desfile de carrozas y comparsas en el marco del Reinado Niña Buenaventura Folclor 2026, se garantizará la prestación del servicio de transporte terrestre mediante la disponibilidad de tres (3) vehículos, durante tres (3) jornadas programadas del evento. Alcance técnico del servicio: Disponibilidad de tres (3) vehículos en óptimas condiciones mecánicas y técnico–operativas. Capacidad suficiente para el traslado seguro de: Candidatas participantes del reinado. Acompañantes autorizados. Personal logístico y coordinadores del evento. Materiales, vestuarios, elementos decorativos y demás insumos necesarios para el desarrollo del desfile. Conductores debidamente licenciados y con documentación vigente. Vehículos con SOAT, revisión técnico-mecánica y demás requisitos legales al día. Cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial. Disponibilidad en los horarios, recorridos y puntos de concentración previamente establecidos por la organización del evento. El servicio deberá incluir los desplazamientos requeridos antes, durante y después de cada jornada del desfile, garantizando puntualidad, seguridad y adecuada logística para el desarrollo continuo de la programación.	Unidad	3	

ALMUERZOS	Garantizar la entrega de cincuenta (50) almuerzos diarios, por tres (3) días, para las candidatas y acompañantes en el lanzamiento, desfile de carrozas y coronación. que contenga una proteína, carbohidrato, verduras y bebida fría.	UNIDAD	150	
REFRIGERIOS	Garantizar la entrega de cincuenta (50) refrigerios diarios, por tres (3) días, para las candidatas y acompañantes. que contenga carbohidrato y bebida fría. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento.	UNIDAD	150	
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	Garantizar la publicidad y difusión del evento mediante la elaboración de material publicitario y el registro audiovisual del Reinado Niña Buenaventura Folclor 2026. Con el propósito de asegurar la adecuada visibilización, identificación y memoria institucional del Reinado Niña Buenaventura Folclor 2026, se garantizará la elaboración de piezas publicitarias físicas y el registro audiovisual del evento. 1. Elaboración de pendones tipo araña: Producción de dos (2) pendones tipo araña con dimensiones de 80 x 200 cm. Impresión en material banner o lona de alta resistencia. Estructura metálica o en aluminio enrollable tipo araña, fácil de armar y transportar. Diseño gráfico alusivo al Reinado Niña Buenaventura Folclor 2026, incluyendo identidad visual, logos institucionales, fecha y elementos representativos de la cultura del Pacífico. Entrega instalados y en condiciones óptimas para su exhibición durante el evento. 2. Pendones colgantes para carrozas: Elaboración de veinte (20) pendones colgantes de 80 x 80 cm. Impresión en material resistente y apto para exhibición en exteriores.	GLOBAL	1	

	Diseño personalizado que identifique a cada candidata participante. Sistema de sujeción adecuado para fijación segura en los vehículos de las carrozas durante el desfile. 3. Registro audiovisual y memorias del evento: Servicio profesional de registro fotográfico durante el desarrollo del evento (desfile, presentaciones, elección y coronación). Entrega de banco fotográfico digital en alta resolución. Producción de un (1) video resumen del evento, con edición básica, musicalización y créditos institucionales. Entrega en formato digital compatible para difusión en redes sociales y archivo institucional. El proveedor deberá garantizar calidad en diseño, impresión y producción audiovisual, cumpliendo lineamientos de imagen institucional y asegurando que el material refleje la identidad cultural del evento.			
HIDRATACIÓN	Disponer mil quinientas (1500) botellas de agua de 300 ml, para la hidratación de candidatas, acompañantes, personal logístico, coordinadores y director del evento, durante tres (3) días.	UNIDAD	1500	
HOSPEDAJE JURADOS	Garantizar hospedaje para tres (3) jurados durante dos (2) días. Con el propósito de asegurar condiciones adecuadas de alojamiento, comodidad y bienestar para los jurados designados en el marco del evento Reinado Niña Buenaventura Folclor 2026, se garantizará el servicio de hospedaje para tres (3) personas durante dos (2) días. Descripción técnica: Alojamiento para tres (3) jurados en establecimiento hotelero formalmente constituido. Disponibilidad de habitaciones individuales o dobles, según requerimiento, en óptimas condiciones de higiene, seguridad y confort. Habitaciones dotadas con cama, baño privado, servicios públicos básicos y	UNIDAD	6	

	condiciones adecuadas de ventilación o climatización. Servicio correspondiente a dos (2) noches consecutivas, conforme a la programación oficial del evento. Registro legal del establecimiento y cumplimiento de la normatividad turística vigente. El proveedor deberá garantizar la reserva anticipada, confirmación de disponibilidad y entrega de soportes correspondientes (factura o documento equivalente), asegurando que el hospedaje se encuentre ubicado en un sector que facilite la movilidad hacia los lugares de realización del evento.			
ALIMENTACION JURADOS	Garantizar alimentación para tres (3) jurados durante tres (3) días, incluyendo desayuno, almuerzo y cena. • Suministro de desayuno, almuerzo y cena diarios para tres (3) jurados, durante tres (3) días. • Total de servicios: o 3 jurados x 3 días x 3 comidas diarias = 27 servicios de alimentación. • Los alimentos deberán ser balanceados, preparados bajo adecuadas condiciones de higiene y manipulación, cumpliendo con las normas sanitarias vigentes. • Cada servicio deberá incluir: o Desayuno: bebida caliente o fría, proteína ligera y acompañamiento (pan, arepa, huevo, fruta u opción similar). o Almuerzo: proteína (carne, pollo, pescado u opción equivalente), carbohidrato, ensalada, bebida y complemento. o Cena: menú balanceado acorde a horario nocturno. • El servicio podrá prestarse en establecimiento formalmente constituido o mediante catering, garantizando puntualidad en la entrega conforme a la programación oficial del evento. El proveedor deberá asegurar calidad, presentación adecuada de los alimentos y entrega oportuna.	UNIDAD	3	

MANILLAS	Garantizar la elaboración y entrega de manillas tipo Tyvek para control de acceso del público y participantes durante las actividades del Reinado Niña Buenaventura. Con el propósito de fortalecer el control logístico y organizativo durante el desarrollo de las actividades del Reinado Niña Buenaventura, se garantizará la elaboración y suministro de manillas de identificación tipo Tyvek, destinadas al control de ingreso del público y participantes autorizados. Alcance técnico del servicio: Elaboración de manillas en material Tyvek (fibra sintética resistente al agua, rasgado y manipulación indebida). Sistema de cierre adhesivo de seguridad, no reutilizable. Diseño personalizado con identidad gráfica del evento, incluyendo nombre del reinado, año y/o logos institucionales. Diferenciación por colores o códigos (si se requiere), para identificar categorías como público general, candidatas, logística, prensa o invitados especiales. Numeración consecutiva o sistema de control que permita verificación y trazabilidad. El proveedor deberá garantizar la entrega oportuna de las manillas antes del inicio de las actividades, en cantidades previamente definidas por la organización, asegurando calidad en impresión, legibilidad y resistencia del material.	GLOBAL	1

Entregables: Cada actividad desarrollada en el marco del proyecto deberá contar con un informe final elaborado por el coordinador o director responsable, en el que se evidencie el cumplimiento del 100% de la ejecución. Este informe deberá incluir soportes como registros fotográficos, y listados de entrega de refrigerios, garantizando así la transparencia y trazabilidad del proceso.

ACTIVIDAD 3: FIESTAS NAVIDEÑAS (NOVENAS)

Esta actividad tiene como propósito brindar espacios de integración, alegría y fortalecimiento del tejido social mediante la celebración de las tradiciones decembrinas en diferentes sectores de la zona urbana del Distrito de Buenaventura. Durante nueve (9) días consecutivos, se desarrollarán actividades culturales como arrullos tradicionales, presentaciones de chirimía, entrega de obsequios, sorteos, ambientación navideña y animación. Esta iniciativa busca promover la participación comunitaria, especialmente de niños, niñas y adolescentes, garantizando momentos significativos que resalten el valor de la cultura, las tradiciones y la unión familiar durante la temporada navideña.

Personal requerido para desarrollar las actividades

Para el desarrollo de las Fiestas Navideñas (Novenas), se contará con un equipo humano conformado por un coordinador general con experiencia, un animador principal, un grupo de apoyo logístico, un grupo de arrullos tradicionales y una agrupación de chirimía, quienes estarán presentes durante los nueve (9) días del evento. Este personal será el encargado de planificar, ejecutar, animar y acompañar cada jornada, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades, la atención a los participantes y el fortalecimiento del componente cultural y comunitario del evento.

Componentes logísticos, técnicos y de bienestar para el desarrollo integral del evento.

Para garantizar el adecuado desarrollo de las Fiestas Navideñas (Novenas), se dispondrá de una logística integral que incluye la entrega de dulces, regalos y bicicletas, el alquiler de sonido y silletería, la elaboración de un pesebre autóctono del Pacífico, la dotación de camisetas para el personal de apoyo, el transporte de materiales, y la entrega de refrigerios y agua para los participantes y el equipo de trabajo. Así mismo, se garantizará la difusión del evento a través de medios de comunicación y la producción de memorias audiovisuales que documenten cada jornada.

A continuación, se describen los elementos necesarios para la ejecución de la actividad.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PERSONAL FIESTAS NAVIDEÑAS			
COORDINADOR GENERAL	Disponer de un coordinador general, **Perfil:** Tecnólogo o profesional en ciencias económicas, áreas artísticas, ingeniería industrial o afines, con mínimo dos años de experiencia. **Función:** Responsable de planificar,	PERSONA	1

	organizar, direccionar el evento y elaborar el informe final.		
ANIMADOR	Garantizar el acompañamiento de un animador. **Perfil:** persona mayor de edad con experiencia comprobada en eventos culturales, **Función:** encargado de conducir e interactuar con los asistentes durante los nueve (9) días del evento.	PERSONA	1
PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	Disponer de Dos (2) personas de apoyo logístico. **Perfil:** Persona mayor de 18 años. **Función:** Brindar atención y apoyo a los participantes durante los nueve (9) días de desarrollo del evento.	PERSONAS	2
GRUPO DE ARRULLOS TRADICIONALES	Garantizar el acompañamiento de un grupo de arrullos tradicionales durante los nueve (9) días del evento.	GRUPO	1
CHIRIMÍA	Garantizar el acompañamiento de una chirimía durante los nueve (9) días del evento.	GRUPO	1
LOGÍSTICA FIESTAS NAVIDEÑAS			
DULCES PARA NIÑOS	Se garantizará el suministro y entrega de dulces variados durante el desarrollo de las jornadas de arrullos y novenas navideñas, dirigidas a niños y niñas en diferentes sectores del Distrito. Esta actividad se desarrollará a lo largo de nueve (9) días consecutivos impactando aproximadamente a 1.000 niños por día. Los dulces serán distribuidos durante las actividades diarias y podrán incluir productos como banano, bombones, papitas, caramelos, galletas y otros productos típicos de consumo infantil.	GLOBAL	1
BOLSAS PLÁSTICAS	Entregar bolsas plásticas industriales de 60x100 cm para el empaque de juguetes durante la novena navideña.	UNIDAD	40
TRANSPORTE DE INSUMOS Y MATERIALES	Garantizar el alquiler de un vehículo tipo colectivo, para el transporte de insumos y materiales requeridos para la realización de las (9) novenas. Características: Vehículos en óptimas condiciones mecánicas, con seguros vigentes (SOAT y póliza	GLOBAL	1

	contractual/extracontractual), con servicio disponible hasta por 3 horas diarias, con horarios ajustados al cronograma oficial del evento, que incluye todos los costos operativos: combustible, conductor, parqueaderos y alistamiento de vehículos.		
PESEBRE AUTÓCTONO	Se realizará un pesebre navideño que represente la identidad cultural del Pacífico colombiano, integrando elementos propios del territorio como palafitos, canoas, ríos y vegetación tropical. El pesebre incluirá figuras como la Virgen María, San José, el Niño Jesús, los Reyes Magos, pescadores, parteras, músicos con marimba, animales del entorno y personajes tradicionales de la región. Características: pesebre institucional, grande y decorativo Altura máxima: de 1.5 a 2 metros. El valor incluye el diseño artístico, adquisición de materiales, construcción, transporte, instalación, iluminación decorativa y adecuación del espacio de exhibición. Esta iniciativa busca fortalecer las tradiciones navideñas y promover el reconocimiento de la cultura afrocolombiana en el marco de las celebraciones comunitarias.	UNIDAD	1
CAMISETAS PARA EL EQUIPO	Disponer de quince (15) camisetas estampadas en tela tipo poliéster o algodón, alusivas a la novena navideña para el equipo de apoyo logístico y el coordinador del evento.	UNIDAD	15
SONIDO	Garantizar el alquiler de un sistema de sonido: Parlantes activos (2 unidades, Potencia: Entre 300 y 600W RMS cada uno, Tipo: Activos o autoamplificados con amplificador integrado) Durante los nueve (9) días del evento.	UNIDAD	9

SILLAS	Garantizar el alquiler de cuatrocientas (400) sillas de color blanco en material resistente por día, para la comodidad de los asistentes durante los nueve (9) días del evento.	UNIDAD	400
REGALOS NAVIDEÑOS	Se garantizará la entrega de mil cien (1.100) regalos a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 16 años de edad que participen en las celebraciones navideñas. Los obsequios serán variados y adecuados según las diferentes etapas de desarrollo y sexo de los beneficiarios, asegurando opciones apropiadas tanto para primera infancia como para preadolescentes y adolescentes. Esta diversidad busca promover la inclusión y brindar una experiencia significativa para todos los participantes.	UNIDAD	1.100
REGALOS ADICIONALES	Se garantizará la entrega de cien (100) regalos a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 16 años de edad que participen en las celebraciones navideñas. Los obsequios serán variados y adecuados según las diferentes etapas de desarrollo y sexo de los beneficiarios, asegurando opciones apropiadas tanto para primera infancia como para preadolescentes y adolescentes. Esta diversidad busca promover la inclusión y brindar una experiencia significativa para todos los participantes.	UNIDAD	100
BICICLETAS PARA SORTEO	Disponer de una bicicleta por cada jornada para ser sorteada durante las novenas. 9 bicicletas en total.	UNIDAD	9
ALIMENTACIÓN FIESTAS NAVIDEÑAS			
REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL	Garantizar refrigerios diarios para el personal logístico, animador, coordinador y grupos folclóricos, el cual deberá constar de un carbohidrato y una bebida en caja. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados	UNIDAD	140

	individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento.		
BOTELLAS DE AGUA	Disponer de botellas de agua de 300 ml para la hidratación del equipo logístico, coordinador y asistentes.	UNIDAD	140
PUBLICIDAD DEL EVENTO FIESTAS NAVIDEÑAS.			
DIFUSIÓN DEL EVENTO	Garantizar la difusión del evento a través de medios de comunicación para su visibilización. Garantizando: **Diseño de la estrategia de difusión:** Elaboración de un plan de medios con cronograma y canales sugeridos. Enfoque territorial, cultural y comunitario. **Producción de piezas comunicativas:** **Diseño gráfico:** mínimo 3 piezas (afiche digital, invitación, publicación informativa). **Contenido audiovisual:** 1 video promocional (30 a 60 segundos) y 1 cápsula de registro del evento. **Registro de evidencias:** Captura de pantalla, enlaces de publicaciones, grabaciones de audio (cuñas radiales).	GLOBAL	1
MEMORIAS DEL EVENTO	Garantizar las memorias del evento mediante la realización de un video resumen y registros fotográficos. se debe garantizar: Cobertura total del evento con mínimo **50 fotografías en alta resolución**, documentando el público asistente y detalles logísticos, elementos de identidad cultural, artística o institucional del evento. Y la entrega digital organizada en carpetas con una duración de 2 a 3 minutos.	GLOBAL	1

Entregables: El coordinador debe elaborar el informe final donde se evidencie la ejecución del 100% de las jornadas desarrolladas en el marco de las Fiestas Navideñas. Este informe deberá incluir registros fotográficos, y registros de entrega de refrigerios, garantizando así la transparencia y trazabilidad del proceso.

COMPONENTE 2:

202500000046885 – CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Desarrollar el evento Museo al aire tiene como objetivo principal ofrecer un espacio de exposición artística y testimonial a cielo abierto, donde se visibilicen registros fotográficos que retratan el desarrollo histórico, social y cultural del Distrito Especial de Buenaventura. Esta propuesta busca fortalecer la identidad colectiva del territorio mediante una galería urbana compuesta por dieciséis piezas fotográficas, instaladas estratégicamente a lo largo de los diferentes sitios emblemáticos del Distrito de Buenaventura en su zona urbana. La muestra estará abierta al público en general, con especial énfasis en el gremio estudiantil, y pretende fomentar el reconocimiento del patrimonio histórico de la ciudad, generando apropiación y reflexión sobre el pasado y presente de Buenaventura.

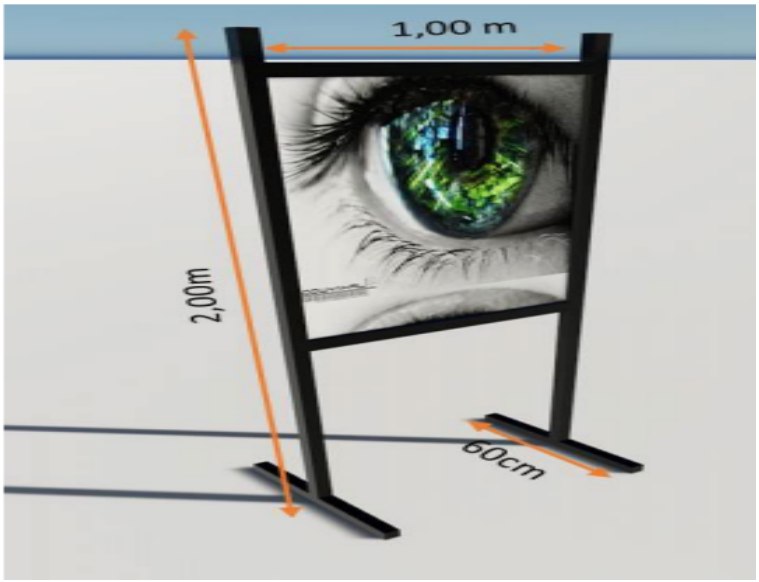
ACTIVIDAD # 4: INICIATIVA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEO AL AIRE LIBRE.

Es una exposición de arte y testimonio de Buenaventura al aire libre, donde se expondrán entre 16 piezas de registros fotográficos los cuales enmarcan el inicio de la historia de Buenaventura. Instaladas estratégicamente a lo largo de los diferentes sitios emblemáticos del Distrito de Buenaventura en su zona urbana, este espacio brindará un extenso panorama que servirá como atractivo cultural permitiendo que todos los visitantes y habitantes de este Bello Puerto del Mar aprecien la evolución del mismo.

Se realizará una exposición fotográfica ilustrando imágenes de la ciudad de Buenaventura principal puerto sobre el litoral pacífico colombiano, desde sus inicios dando a conocer a la comunidad local, departamental y del exterior en especial al gremio estudiantil la evolución que ha tenido la ciudad puerto.

En Buenaventura no existe un archivo Histórico que sirva de guía a los a estudiantes y habitantes de este nuestro Distrito para analizar y comprender la transformación que ha tenido nuestra ciudad desde su fundación hasta nuestros días, es por ello que se pretende mostrar, exponer, y dar a conocer por medio de registros fotográficos hechos históricos y acontecimientos importantes que han contribuido al desarrollo de nuestro país.

Las estructuras serán hechas en acero inoxidable, con vidrio panorámico templado de 6 mm de grosor en las dos caras con base circular. (ver imagen de referencia)



Esta exposición parte del análisis de los antecedentes de Buenaventura teniendo en cuenta las innumerables investigaciones realizadas por diferentes centros e instituciones especializadas en el tema. Se observará la recopilación de situaciones cotidianas exponiendo realidades con un lenguaje propio y reconociendo entornos que se encuentran lejos de nuestra percepción, para ello se cuenta con amplio archivo fotográfico, mostrando el pasado y el presente de la Ciudad Puerto.

Por estas y muchas razones más, se hace indispensable que en Buenaventura existan espacios que permitan conocer a las presente y futuras generaciones la historia de esta nuestra Ciudad. Brindar a propios y extraños y en especial al gremio estudiantil un espacio que permita conocer hechos históricos, sociales colectivos y artísticos, exponiendo imágenes que recopilan la historia, pasada y presente del Distrito de Buenaventura.

Esta actividad contempla una duración total de 20 días, durante los cuales se desarrollarán las labores de preparación y ejecución del evento. Los primeros 19 días estarán destinados a la planeación y montaje de la exposición fotográfica, que contará con 16 imágenes históricas impresas, impermeabilizadas para su conservación, instaladas estratégicamente a lo largo de los diferentes sitios emblemáticos del Distrito de Buenaventura en su zona urbana.. Para su exhibición se emplearán 8 parales elaborados en acero inoxidable y 16 vidrios templados o acrílicos de alta resistencia. Este proceso incluirá el diseño de la ruta de instalación, el transporte de los elementos, y la utilización de herramientas y equipos adecuados, siendo necesario contratar un equipo de 8 personas para ejecutar estas tareas logísticas y técnicas. Además, se deberá garantizar la contratación de un coordinador durante un mes, quién será el responsable de supervisar, articular y garantizar el correcto desarrollo del evento. Al finalizar el proceso de preparación, se llevará a cabo un acto de lanzamiento del evento, el cual requerirá la instalación de una carpa de 6x12 metros a dos aguas, conexiones eléctricas, un sistema de

sonido compuesto por una cabina, una mesa vestida, 50 sillas para los asistentes, y una decoración adecuada para la ambientación del espacio.

Se requiere
disponer de una serie de recursos logísticos, técnicos y humanos que permitan garantizar tanto la instalación segura de la exposición como el desarrollo del evento de lanzamiento en condiciones óptimas. A continuación, se relacionan los elementos necesarios para tal fin:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PERSONAL MUSEO AL AIRE LIBRE 2026.			
COORDINADOR GENERAL	Disponer de un Coordinador General. Profesional o tecnólogo en áreas afines a la gestión cultural, comunicación, artes, arquitectura, patrimonio o eventos, con experiencia mínima de 6 meses en la coordinación de actividades culturales y/o logísticas. Responsable de planear, coordinar y supervisar la ejecución integral de la actividad Museo al aire, garantizando la correcta instalación de las estructuras y fotografías, la logística del evento de lanzamiento y el cumplimiento del cronograma.	PERSONA	1
TRANSPORTE MUSEO AL AIRE 2026.			
TRANSPORTE (Camión)	Garantizar el transporte tipo camión con plataforma para el traslado de materiales, equipos e insumos requeridos para la instalación de la ruta (fotografías, parales, vidrios, entre otros). Con el fin de asegurar el adecuado traslado y conservación de los elementos necesarios para la instalación de la ruta expositiva, se garantizará la prestación del servicio de transporte terrestre mediante camión tipo plataforma, destinado a movilizar materiales, equipos e insumos requeridos para el montaje y desmontaje de la estructura. Alcance técnico del servicio:	UNIDAD	1

	Disponibilidad de camión tipo plataforma con capacidad suficiente para el transporte de elementos voluminosos y/o frágiles. Espacio adecuado para el traslado seguro de: fotografías impresas, estructuras metálicas (parales), vidrios, bases, paneles, herramientas y demás insumos requeridos para la instalación. Implementación de medidas de protección para evitar daños durante el transporte (amarres, soportes, coberturas, material acolchado si se requiere). Conductor debidamente licenciado y con documentación vigente. Vehículo con SOAT, revisión técnico-mecánica y demás requisitos legales al día. Cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial. Disponibilidad del servicio para traslado de ida y retorno, incluyendo apoyo en tiempos de carga y descarga. El servicio deberá garantizar puntualidad, seguridad y correcta manipulación de los elementos transportados, evitando deterioro o pérdida de los bienes.			
FOTOGRAFÍAS				
IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS	Garantizar la impresión de las fotografías con medidas de 1.20 metro de largo por 1 metro de ancho consistirá en imágenes de alta calidad de la ciudad (archivo histórico) resistentes a la intemperie para asegurar su durabilidad en el espacio público.	UNIDAD	16	
IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS.	Garantizar la impermeabilización de las fotografías a partir de un recubrimiento especial que proteja las imágenes de la humedad, lluvia, sol y otras condiciones climáticas adversas.	UNIDAD	16	

PARALES O ESTANTES MUSEO AL AIRE 2026			
ACERO INOXIDABLE	Se deberá garantizar estructuras de acero inoxidable resistentes y duraderas ante la intemperie.	UNIDAD	8
VIDRIO TEMPLADO O ACRILICO	Disponer de vidrio templado o acrílico de 6mm. El vidrio templado o acrílico será utilizado para proteger las fotografías, proporcionando una cobertura transparente que realza su visibilidad y al mismo tiempo las resguarda de daños físicos.	UNIDAD	16
INSTALACIÓN MUSEO AL AIRE 2026.			
DISEÑO DE RUTA DE INSTALACIÓN	Garantizar Un profesional en arquitectura que realice el diseño de la ruta de instalación implique la planificación estratégica de la ubicación de las fotografías a lo largo de la plazoleta de la alcaldía distrital de Buenaventura. Este proceso considera factores como la accesibilidad, la visibilidad, el flujo de visitantes y la integración armoniosa de las imágenes con el entorno.	PERSONA	1
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE INSTALACIÓN	Garantizar alquiler de equipos y herramientas necesarios para la instalación adecuada de las estructuras como Herramientas de medición (Cinta métrica, nivel, escuadra). Herramientas de fijación (cemento, tornillos, clavos según el tipo de superficie, taladro para cemento, placa de acero para refuerzo) y Protectores personales que sostendrán las piezas fotográficas a lo largo de la ruta establecida.	GLOBAL	1
CAPITAL HUMANO (Instalación)	Garantizar el capital humano (8 personas mayores de edad) encargado de ejecutar el proceso de instalación de las fotografías en el trayecto entre el Bulevar y el Malecón Bahía de la Cruz.	PERSONA	8
LANZAMIENTO MUSEO AL AIRE LIBRE 2026.			

CARPA	Garantizar la instalación de una carpa de 6x12 metros a dos aguas para el acto de lanzamiento de la exposición.	UNIDAD	1	
CONEXIONES ELÉCTRICAS	Garantizar las conexiones eléctricas necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos durante el evento de lanzamiento.	UNIDAD	1	
SONIDO	Garantizar el sistema de sonido, compuesto por una cabina amplificadora, que permita la ambientación y el desarrollo de intervenciones orales.	UNIDAD	1	
MESA	Garantizar el alquiler de una (1) mesa tipo tablón, en óptimas condiciones, la cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: * Mesa tipo tablón rectangular, estable, nivelada y resistente. Medidas aproximadas estándar (mínimo 1,80 m de largo), adecuada para ubicación de invitados principales, elementos protocolarios o material institucional. * Vestida con mantel completo (hasta el piso), de color acorde con la línea institucional o temática del evento. Mantel limpio, planchado y sin imperfecciones visibles. * En caso de requerirse, deberá incluir faldón decorativo y sobre mantel complementario. * Instalación previa al inicio del evento y ubicación conforme al protocolo establecido por la supervisión del contrato. * Desmontaje y retiro una vez finalizada la actividad.	UNIDAD	1	
SILLAS	Disponer de 50 sillas sin brazos, para la comodidad de los asistentes al evento inaugural.	UNIDAD	50	
DECORACIÓN	Disponer de una decoración alusiva al evento, que embellezca y realce el carácter cultural de la actividad.	GLOBAL	1	

PENDÓN	Garantizar un pendón tipo araña con dimensiones de 80 cm x 2 metros con la información del evento y los logos institucionales.	UNIDAD	1
ROLLO DE CINTA	Garantizar un rollo de cinta de raso de 36 mm (lazo rojo) para el acto simbólico de inauguración.	UNIDAD	1
PRESENTADOR	Garantizar los servicios de un presentador que conduzca el acto inaugural de forma dinámica y acorde al contexto cultural del evento. (Persona mayor de 18 años).	PERSONA	1
GUIA (HISTORIADOR)	Garantizar un guía especializado (historiador o experto en la historia de Buenaventura) que oriente a los asistentes durante el recorrido de la exposición, brindando contexto histórico y narrativo a las piezas exhibidas.	UNIDAD	1

Entregables: El coordinador deberá elaborar un informe final que evidencie la ejecución completa de la actividad Museo al aire 2026. Este informe deberá incluir: registro fotográfico de todo el proceso (materiales y equipos, desde la instalación hasta el evento de lanzamiento), plan de ruta de ubicación de las piezas fotográficas, listado del personal vinculado a la actividad, relación de materiales y equipos utilizados. Este informe garantizará la trazabilidad, transparencia y cumplimiento de los objetivos de la actividad.

COMPONENTE 3:

BPIN 202500000045350 – FORTALECIMIENTO A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.

Este proyecto tiene como propósito fortalecer la identidad cultural, la participación comunitaria y el reconocimiento del patrimonio inmaterial del territorio a través de la ejecución de eventos que promuevan las expresiones artísticas tradicionales y contemporáneas. Esta iniciativa responde a la necesidad de brindar espacios de encuentro, celebración y visibilización de los saberes locales, involucrando a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en un proceso integrador y enriquecedor para la comunidad. Entre las actividades el proyecto se encuentra:

- Realizar el reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026.

ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD # 5: REINADO SEÑORITA BUENAVENTURA FOLCLOR 2026.

Esta actividad tiene como objetivo resaltar, exaltar y fortalecer los valores culturales, representativos y folclóricos de la región a través de la realización del Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026. Se desarrollará en la zona urbana del Distrito durante tres (3) días y contempla la participación de veinte (20) candidatas. El evento incluirá desfiles, presentaciones artísticas, muestras gastronómicas, actividades sociales y el acto de coronación, fomentando el sentido de pertenencia y promoviendo el talento, la cultura y la riqueza folclórica del territorio.

Previo al desarrollo de los tres días centrales del evento, el proceso del Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026 contempla una serie de actividades preparatorias y sociales que enriquecen su alcance. Estas incluyen la convocatoria oficial y la firma de compromisos de las candidatas en el despacho de la gestora social, visitas de carácter social al ancianato, hogar de la niña y jornadas de limpieza de playas, además de la entrega de incentivos para la elaboración de carrozas. Estas acciones no sólo fortalecen el vínculo entre las candidatas y la comunidad, sino que también promueven valores como la solidaridad, el sentido de responsabilidad y el compromiso con el territorio.

Para el desarrollo del evento, se ha estructurado una programación especial que abarca tres jornadas consecutivas, cada una con actividades orientadas a resaltar diferentes aspectos del folclor, la participación comunitaria y el talento de las candidatas. A continuación, se presenta la descripción de cada día.

DÍA 1 Lanzamiento oficial y actividades sociales

El primer día del reinado estará dedicado a la presentación oficial de las veinte (20) candidatas ante los medios de comunicación y la comunidad. Se llevará a cabo la rueda de prensa y el brunch de bienvenida. Posteriormente se realizará el evento de lanzamiento, que incluirá la presentación en pasarela, la imposición de bandas y una muestra cultural con presentaciones musicales folclóricas.

DÍA 2 Desfile de carrozas, traje de baño y baile de currulao

Durante el segundo día, las candidatas recorrerán las principales calles del Distrito en un desfile de carrozas decoradas con motivos folclóricos que representen las tradiciones locales. En la tarde, cada participante realizará una presentación en traje de baño y un baile de currulao en

tarima, acompañado por grupos musicales de chirimía. Este día busca resaltar la creatividad, el carisma, la expresión corporal y la conexión de las candidatas con las tradiciones del Pacífico colombiano.

DÍA 3 Noche de coronación

El último día del evento será la gran gala de coronación. Las candidatas participarán en una muestra de talento, presentación individual y prueba de expresión oral. El evento contará con intervenciones artísticas y culturales que enaltecen el folclor del Distrito. Se realizará la elección y premiación de la Reina, la Virreina y la Primera Princesa, con la entrega de coronas, bandas, tiaras y ramos, concluyendo así este importante encuentro de identidad y tradición cultural en Buenaventura.

Para la realización del Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026 se requiere un equipo humano capacitado y una logística articulada que aseguren el desarrollo exitoso de cada actividad. Desde el talento de presentadores y jurados, hasta el apoyo técnico, logístico y operativo, cada componente es esencial para garantizar una experiencia cultural organizada, dinámica y representativa del folclor del Distrito. A continuación, se detallan los requerimientos necesarios para su ejecución.

- **PERSONAL REINADO SEÑORITA BUENAVENTURA FOLCLOR 2026.**

DESCRIPCIÓN	PERFIL	FUNCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
DIRECTOR	Persona mayor de edad con experiencia en liderar eventos artísticos, culturales o reinados, con participación comprobada en al menos tres (3) eventos o un (1) año de experiencia. El cual se contratará por un (1) mes.	Encargado de liderar la actividad, coordinar al equipo y velar por el cumplimiento general del cronograma del reinado.	PERSONA	1
COORDINADOR GENERAL	Persona mayor de edad con experiencia mínima de seis (6) meses o en al menos cinco (5) eventos artísticos, culturales o reinados contratado por un mes.	Tendrá la función de coordinar la logística, los recursos y las necesidades de las candidatas y del equipo de producción.	PERSONA	1

APOYO LOGÍSTICO	Persona mayor de edad.	Encargados de brindar atención y soporte operativo a las participantes, al público y al personal técnico durante los tres (3) días del evento.	PERSONA	10
ESTILISTA	Persona mayor de edad con experiencia certificada mínima de seis (6) meses como estilista, maquillador o en cuidado facial.	Estará a cargo de la preparación estética de las candidatas durante un (1) día del evento.	PERSONA	4
PRESENTADOR	Persona mayor de edad con experiencia comprobada en eventos culturales.	Encargado de conducir e interactuar con el público y las candidatas durante el reinado, el desfile en traje de baño y el baile de currulao.	PERSONA	2
GRUPO MUSICAL FOLCLORICO (CHIRIMIA)	Grupo con experiencia comprobada.	Encargado de amenizar el evento y acompañar el baile del currulao interpretado por las candidatas durante el reinado.	GRUPO	2

- **LOGÍSTICA REINADO SEÑORITA BUENAVENTURA FOLCLOR 2026.**

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TARIMA	Garantizar Tarima, decoración de tarima alusiva a la cultura de la región del pacifico colombiano, pasarela, pantalla y sonido sillas (color blanco de plástico resistente para jurados, participantes e invitados) etc. La decoración debe ser alusiva a el pacifico colombiano, para el desarrollo del reinado señorita Buenaventura folclor en la zona urbana del distrito de Buenaventura por 1 día	UNIDAD	1

VEHÍCULOS	Garantizar el alquiler de camionetas destapadas, en óptimas condiciones mecánicas, estéticas y de seguridad, destinadas al desfile oficial del evento Reinado Niña Buenaventura Folclor 2026. Asimismo, deberá garantizar, la decoración integral de cada vehículo y su respectiva comparsa, conforme a las siguientes especificaciones: • Una (1) camioneta destapada por cada candidata participante. • Vehículos con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica y demás requisitos legales vigentes). • Conductores con licencia vigente y cumplimiento de normas de tránsito. • Decoración temática individual para cada candidata, con elementos representativos del folclor y la identidad cultural del Pacífico y del Distrito de Buenaventura. • Uso de materiales resistentes, seguros y adecuados para desfile en vía pública. • Inclusión de elementos artísticos y ornamentales tales como telas, flores, estructuras decorativas, pendones, identificadores con el nombre de la candidata y demás accesorios alusivos al evento. La actividad deberá ejecutarse garantizando condiciones de seguridad para las participantes, cumplimiento de protocolos establecidos por la organización del evento y articulación con las autoridades competentes para el desarrollo del recorrido. El contratista asumirá todos los costos asociados al alquiler, transporte, decoración, montaje, desmontaje y	UNIDAD	20	

	personal de apoyo requerido para el correcto desarrollo de esta actividad.		
TARIMA ADICIONAL	Garantizar tarima para el desfile en traje de baño y baile de currulao (tarima para los jurados mínimo de 1.5 metros de ancho x 2 metros de largo, sonido, pantalla, carpa, pasarela y silletería color blanco en plástico resistente).	GLOBAL	1
PREMIACIÓN	Garantizar premiación al primer (1) puesto (Reina) en la ceremonia de coronación del Reinado Señorita Buenaventura. Se contempla la entrega de un incentivo económico a la ganadora del Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026, como reconocimiento a su participación, representación cultural y desempeño durante el certamen. Este premio tiene como finalidad incentivar la participación activa de las candidatas y exaltar los valores culturales del distrito.	UNIDAD	1
PREMIACIÓN	Garantizar premiación al segundo (2) puesto (Virreina) en la ceremonia de coronación del Reinado Señorita Buenaventura. Se otorgará un incentivo económico a la candidata que obtenga el título de Virreina en el Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026, como reconocimiento a su sobresaliente participación y desempeño en el evento. Este estímulo busca motivar la participación activa de las jóvenes en espacios culturales que fortalecen la identidad del territorio y resaltar su contribución al éxito del certamen.	UNIDAD	1
PREMIACIÓN	Garantizar premiación al tercer puesto (Primera Princesa) en la ceremonia de coronación del Reinado Señorita Buenaventura.	UNIDAD	1

	La candidata que reciba el título de Princesa durante el Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026 también será reconocida con un incentivo económico. Este reconocimiento tiene como objetivo destacar su participación y esfuerzo, así como su aporte a la promoción de las expresiones culturales del Distrito de Buenaventura.			
CAMISETAS	Garantizar la elaboración de camisetas estampadas en poliester o algodón, con estampado alusivo al evento para el personal logístico, equipo de trabajo, coordinadores y director del evento, así como escarapelas de identificación.	UNIDAD	30	
PUBLICIDAD	Garantizar publicidad para la difusión del evento, a través de elaboración de 2 pendones tipo araña de 80*200 con estructura alusiva al reinado señorita Buenaventura folclor 2026, (20) pendones colgante de 80*80 centímetros para cada vehículo en las carrozas que identifique a cada candidata y las memorias del evento a través de registro fotográfico y 1 video.	GLOBAL	1	
CORONA	Garantizar entrega de una corona a la ganadora del Reinado Señorita Buenaventura folclor 2026, material aleación de Zinc adornadas con piedras de vidrio. Con un diámetro de 40 cm.	UNIDAD	1	
TIARAS	Garantizar entrega de dos (2) tiaras, para la virreina y la primera princesa del Reinado Señorita Buenaventura. material aleación de Zinc adornadas con piedras de vidrio. Con un diámetro de 40 cm.	UNIDAD	2	
RAMOS DE FLORES	Garantizar entrega de ramos florales naturales para ser entregados a todas las candidatas durante el evento de elección y coronación.	UNIDAD	19	
RAMO DE FLORES ESPECIAL	Garantizar la entrega de un ramo especial de flores naturales, para la reina seleccionada en la noche de elección y coronación.	UNIDAD	1	

VESTUARIO CANDIDATAS	Garantizar entrega de veinte (20) vestidos para las candidatas durante el lanzamiento del Reinado Señorita Buenaventura.	UNIDAD	20
VESTIDOS DE BAÑO	Garantizar entrega de veinte (20) vestidos de baño en material elástico y resistente al agua como lycra, poliéster, nylon o spandex para cada una de las participantes al reinado Señorita Buenaventura folclor 2026 en el desfile de traje de baño y baile de currulao.	UNIDAD	20
BANDAS	Garantizar entrega de veinte (20) bandas Institucionales territoriales para el reinado señorita Buenaventura folclor 2026 de 150 cm estampadas con el nombre de la delegación a la que pertenece, en material Satín.	UNIDAD	20
BANDAS ADICIONALES	Garantizar entrega de tres (3) bandas adicionales para Bandas (reina, virreina y princesa) de 150 cm Bordadas en Satín. Finalistas del Reinado Señorita Buenaventura zona urbana.	UNIDAD	3
DESAYUNOS	Garantizar entrega de veinte (20) desayunos diarios, durante tres (3) días (lanzamiento, desfile de carrozas y coronación) para las candidatas. Que contenga una proteína, carbohidrato, fruta y bebida fría o caliente.	UNIDAD	60
ALMUERZOS	Garantizar entrega de veinte (20) almuerzos diarios, durante tres (3) días (lanzamiento, desfile de carrozas y coronación) para las candidatas. Que contenga una proteína, carbohidratos, verduras y bebida fría.	UNIDAD	60
REFRIGERIOS	Garantizar entrega de veinte (20) refrigerios diarios, durante tres (3) días (lanzamiento, desfile de carrozas y coronación) para las candidatas.Que contenga carbohidrato, y bebida fría.	UNIDAD	60
CENAS	Garantizar entrega de veinte (20) cenas diarias, durante tres (3) días (lanzamiento, desfile de carrozas y coronación) para las candidatas. Que contenga una proteína, carbohidratos, verduras y bebida fría.	UNIDAD	60

HIDRATACIÓN	Disponer de mil quinientas (1.500) botellas de agua de 300 ml, para la hidratación de candidatas, acompañantes, equipo logístico, coordinador y director del evento, personal de la Dirección técnica de cultura, grupos folklóricos, comité de reinas, durante tres (3) días. (Teniendo en cuenta los diferentes eventos en los que tiene que participar las cándidas y teniendo en cuenta las altas temperatura y la actividad física en las que estarían sometidos los participantes al evento se considera distribuir 500 aguas por día, para un total de 1500 aguas en los 3 días).	UNIDAD	1500	
HOSPEDAJE	Garantizar el servicio de alojamiento por tres (3) días de hospedaje con alimentación para cuatro (4) jurados del evento.	UNIDAD	9	
TRANSPORTE	Garantizar un brunch para el lanzamiento del Reinado Señorita Buenaventura 2026. Este evento se realizará con la participación de las candidatas, en medio de una rueda de prensa que contará con la presencia de medios de comunicación y un grupo folclórico que ambientará el espacio. El evento tendrá una duración aproximada de 3 horas y contará con la asistencia estimada de 150 personas. El valor incluye: uso de auditorio, silletería, estación de hidratación, café y atención de invitados.	UNIDAD	1	
TRANSPORTE	Garantizar servicio de transporte para el cubrimiento general del evento Reinado Señorita Buenaventura. Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo logístico y operativo del evento **Reinado Señorita Buenaventura 2026**, se contratará un **servicio de transporte terrestre tipo especial** que permita el desplazamiento oportuno y seguro,	Unidad	3	

	equipo de producción de videos, fotografías y otros actores estratégicos del evento. vehículo tipo van o buseta de servicio especial con capacidad mínima para 15 pasajeros. Conductor con licencia vigente, experiencia certificada y disponibilidad de tiempo completo durante los días del evento. Cobertura de rutas locales dentro del Distrito de Buenaventura, entre locaciones del evento (sitios de concentración, ensayos, pasarela, visitas institucionales, hoteles, etc.). Con una disposición mínima de 12 horas diarias, contratados por 3 días		
ACTIVIDADES SOCIALES	Garantizar el desarrollo de actividades sociales, incluyendo visitas al ancianato, hogar de la niña, entre otros. En estas actividades se garantizará el transporte y refrigerio de las candidatas coordinadores y personal de logística	Personas	50

Entregables: Cada actividad desarrollada en el marco del proyecto deberá contar con un informe final elaborado por el coordinador o director responsable, en el que se evidencie el cumplimiento del 100% de la ejecución. Este informe deberá incluir soportes como registros fotográficos, y listados de entrega de refrigerios, garantizando así la transparencia y trazabilidad del proceso.

COMPONENTE 4

202500000043735 – DESARROLLO DEL REINADO SEÑORITA LITORAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.

El Reinado Señorita Litoral y el reinado Niña Litoral del Distrito de Buenaventura son eventos culturales que buscan resaltar la belleza y el conocimiento de las tradiciones de la región. Este

certamen no solo celebra la diversidad cultural de Buenaventura, sino que también promueve la participación comunitaria, el fortalecimiento de la identidad local y la transmisión de las tradiciones a las nuevas generaciones. A través de estos reinados, se busca descentralizar los eventos culturales y crear un espacio inclusivo que conecte a todas las comunidades del distrito. Se espera contar con una destacada representación de participantes del litoral pacífico colombiano al igual que de invitadas internacionales del Litoral Pacífico, y como anfitriona, la **Señorita Buenaventura**, ganadora del reinado en las fiestas patronales. Este proyecto contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

- Realizar el reinado Señorita Litoral del pacifico 2026.

ACTIVIDAD # 6: REINADO SEÑORITA LITORAL DEL PACIFICO 2026.

El Reinado Señorita Litoral 2026 será uno de los eventos más destacados dentro del marco del Festival Folklórico de Buenaventura, un certamen que busca resaltar la belleza, el talento y la cultura del Pacífico colombiano. En esta edición, se reunirá a representantes de diferentes regiones del litoral Pacífico, así como una invitada internacional la Señorita Ecuador, con el fin de promover el intercambio cultural y fortalecer los lazos de hermandad entre los pueblos que comparten el legado de esta rica región. A través de diversas actividades, las participantes podrán mostrar su destreza en el baile del currulao, su compromiso con las tradiciones culturales y su capacidad de liderazgo, destacándose como embajadoras de la riqueza cultural del Pacífico. Este evento no solo busca coronar a la nueva Señorita Litoral, sino también celebrar la identidad cultural del Pacífico colombiano y su presencia en el ámbito nacional e internacional.

El evento se desarrollará a lo largo de cuatro días consecutivos, con un día previo de bienvenida y preparación, durante los cuales se llevarán a cabo diversas actividades culturales, artísticas y protocolares. En esta versión 36 se contará con la participación de NUEVE (9) candidatas, representantes del litoral Pacífico colombiano e invitadas internacionales, quienes demostrarán sus cualidades en escenarios significativos de la ciudad. Así mismo, se contará con la presencia especial de la actual reina Señorita Litoral 2025 del municipio de Tumaco, ganadora del certamen anterior, quien participará en actos de apertura, acompañamiento y coronación, fortaleciendo el legado y la continuidad de este importante evento cultural.

Actividades a Realizar en el Marco del Reinado Señorita Litoral 2026:

Convocatoria:

Para dar inicio al certamen Reinado Señorita Litoral, se llevará a cabo una Convocatoria, actividad que tiene como objetivo garantizar la participación de las candidatas y hacer llegar la invitación formal a alcaldes, gestoras sociales y entidades territoriales de las distintas regiones participantes. En el marco de esta convocatoria, se enviarán cartas de invitación junto con la programación del evento y se incluirán los siguientes elementos:

- ❖ Ficha de inscripción para cada candidata.
- ❖ Manual instructivo del baile del currulao, que consistirá en un video tutorial de entre 5 y 20 minutos enseñando lo básico de esta danza tradicional.
- ❖ Publicidad radial y en redes sociales (principalmente en Facebook) para la promoción del certamen y atraer a las candidatas y sus seguidores.

Con la invitación al certamen se realizará la entrega de un souvenir alusivo al reinado para cada una de las nueve candidatas convocadas. Se garantizará el transporte, tanto terrestre como aéreo, de la candidata y sus dos acompañantes, así como el transporte de la actual Señorita Litoral 2025 y sus acompañantes.

Día Previo a las Festividades:

Las candidatas llegarán a la ciudad un día antes del inicio del Reinado Señorita Litoral, donde serán recibidas en un hotel de la ciudad. Durante su estadía, cada una de las 9 candidatas y su acompañante y la actual señorita litoral 2026 y su acompañante disfrutarán de alojamiento en habitaciones dobles (10 habitaciones en total), con desayuno incluido, desde el día previo hasta el último día del certamen.

El día previo al inicio de las festividades se realizará un recibimiento oficial a las candidatas, el cual incluirá una cena especial y un servicio de coctel con las nueve (9) candidatas y sus 9 acompañantes, los cuatro (4) jurados del certamen, la actual Señorita Litoral Pacífico y su acompañante, así como los coordinadores, preparadores, el equipo de trabajo de la Secretaría de Cultura, la Gestora Social y su equipo, el presentador del evento y otras personas claves para la realización del certamen (**60** personas en total). En este evento se le entregará a cada candidata un ramo de flores, las llaves de la ciudad, se realizará la imposición de bandas y se hará la presentación oficial a los medios de comunicación. Además, se contará con el acompañamiento de un grupo de música de Chirimía para amenizar la ceremonia.

Primer Día:

El primer día del certamen comenzará con un desayuno para las candidatas, acompañantes y jurados (incluido en el hospedaje del hotel). A lo largo del día, las participantes tendrán un almuerzo grupal y por la tarde participarán en una comparsa y desfile de carroza para dar inicio al Festival Folklórico y la versión número 36 del Reinado Señorita Litoral. El desfile recorrerá

desde el barrio La Independencia hasta el barrio Juan 23, en el cual las candidatas viajarán en un vehículo tipo camioneta, debidamente decorado y con un pendón que identifique a la región que representan. Durante el desfile, se brindará hidratación y refrigerios a las candidatas, sus acompañantes y el equipo de trabajo.

Se contará con el apoyo de un staff de 5 estilistas, quienes se encargarán de los peinados y maquillajes de las candidatas durante todos los eventos del certamen, desde el primer hasta el último día del certamen.

Segundo Día:

El segundo día comenzará con un desayuno grupal (incluido en el hospedaje) y se ofrecerá un almuerzo a las candidatas, sus acompañantes y los jurados. A continuación, se realizará un recorrido en bus con las candidatas, jurados, Gestora social, equipo de trabajo y el personal de la Dirección Técnica de Cultura, donde se visitarán los principales puntos turísticos y representativos de la ciudad. Durante este recorrido, se brindará hidratación y refrigerio.

En la tarde, las candidatas participarán en una clase o tutorial sobre el baile del currulao, que será impartido por dos tutores o capacitadores. Esto les permitirá ensayar y afianzar sus habilidades en esta danza tradicional. En la noche, se ofrecerá una cena grupal para candidatas, acompañantes y jurados.

Tercer Día:

El tercer día comenzará con un desayuno para las candidatas, acompañantes y jurados (incluido en el hospedaje). Luego, se llevará a cabo el desfile en traje de baño, el cual se realizará en la tarima del chontaduro; se contará con un presentador y el acompañamiento de un grupo musical de chirimía. Durante este evento, las candidatas participarán también en un baile de currulao, se les proporcionará un traje de baño, un traje de danza (incluye el pañuelo) marcado con el logo del certamen Señorita Litoral y una pareja de baile a cada una de ellas. Ambas prendas serán obsequiadas a las candidatas. Se contará con la presencia de un jurado para calificar tanto el desfile como el baile. Además, se brindará hidratación y refrigerios.

Al finalizar la tarde, las candidatas disfrutarán de un spa en la ciudad, donde se les realizarán masajes y terapias de relajación. Por la noche, se ofrecerá una cena para las candidatas, acompañantes y jurados.

Cuarto Día:

El cuarto día iniciará con un desayuno para las candidatas, acompañantes y jurados (incluido en el hospedaje). El evento culminante será la velada de elección y coronación de la Señorita

Litoral. Esta se llevará a cabo en la emblemática Tarima del Chontaduro, decorada con una temática alusiva a la costa pacífica. Se instalará una pasarela y contará con la presencia de un presentador, un animador, cuatro jurados y el acompañamiento de grupos musicales que se presentarán en la tarima. Durante la velada, se entregarán ramos de flores a las candidatas y uno especial para la ganadora, una corona y cetro a la ganadora, coronas para la virreina y princesa, además de un premio en efectivo. Las candidatas recibirán también la banda distintiva del certamen.

Este evento contará con hidratación y refrigerios, y en la noche se realizará una última cena para las candidatas, acompañantes y jurados. Posteriormente, las candidatas regresarán al hotel y en la mañana del día siguiente, se les entregará una carta de agradecimiento y un certificado de participación en el Reinado Señorita Litoral 2026.

A continuación, se relaciona el equipo humano requerido para la planeación, organización, ejecución y acompañamiento del Reinado Señorita Litoral. Este personal cumple funciones específicas que permiten garantizar el desarrollo exitoso del certamen, el bienestar de las candidatas, el cumplimiento del cronograma y la calidad de las actividades durante los cinco días del evento.

PERSONAL SEÑORITA LITORAL DEL PACIFICO 2026.

DESCRIPCIÓN	PERFIL	FUNCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DIRECTOR	Persona mayor de edad con experiencia mínima de un (1) año o participación en al menos tres (3) eventos culturales, artísticos o reinados.	Liderar la organización del evento, coordinar las actividades generales y preparar a las candidatas en temas de pasarela, expresión y presentación. Por un mes.	PERSONA	1
COORDINADOR GENERAL	Persona mayor de edad con experiencia mínima de seis (6) meses o cinco (5) eventos en procesos de coordinación cultural o artística.	Planificar, organizar y dirigir las acciones logísticas, técnicas y operativas del evento. Por un mes.	PERSONA	1

EQUIPO DE APOYO LOGÍSTICO	Mayores de edad.	Apoyar en tareas de atención, logística y acompañamiento a las participantes, personal y público asistente durante los 4 días del evento.	PERSONAS	10
ESTILISTAS (STAFF DE BELLEZA)	Personas mayores de edad con experiencia certificada mínima de seis (6) meses en estilismo, maquillaje, peinados y cuidado facial.	Atender a las candidatas en maquillaje y peinado durante las presentaciones del certamen.	PERSONA	5
PRESENTADORES	Mayores de 18 años, con trayectoria reconocida y experiencia certificada en conducción de eventos artísticos y culturales.	Conducir las actividades principales del certamen (recibimiento, desfile en traje de baño y ceremonia de coro nación).	PERSONA	2
GRUPO MUSICAL DE CHIRIMÍA	Grupo de chirimía con experiencia.	Acompañar con música tradicional la jornada de apertura del evento durante el día previo, aportando al ambiente folclórico y cultural.	GRUPO	1
GRUPOS DE CHIRIMÍA	Grupo de chirimía con experiencia.	Acompañar en vivo las 3 plataformas carrozas de las candidatas, aportando música tradicional durante el recorrido.	GRUPO	4
BAILARINES (PAREJAS DE BAILE)	Personas con habilidades en danzas folclóricas.	Acompañar a las candidatas en la	PERSONA	9

		presentación del baile de currulao, ejecutando coreografías en parejas con cada participante.		
MAESTROS DE DANZA FOLCLÓRICA	Personas con experiencia en formación en danzas tradicionales del Pacífico.	Capacitar a las candidatas en el baile de currulao, diseñando y dirigiendo las coreografías. Contratación por un (1) día.	PERSONA	2

A continuación, se relacionan todos los aspectos logísticos, técnicos, operativos y de apoyo necesarios para la correcta ejecución del Reinado Señorita Litoral. Esta sección contempla los recursos requeridos para el desarrollo de cada una de las actividades programadas durante los cinco días del evento, incluyendo hospedaje, alimentación, transporte, escenografía, premiación, material promocional, grupos artísticos, servicios audiovisuales, entre otros elementos que garanticen el éxito del certamen y la experiencia integral de las candidatas, jurados, público y equipo de trabajo.

LOGISTICA SEÑORITA LITORAL DEL PACIFICO 2026.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
LOGÍSTICA DEL REINADO SEÑORITA LITORAL			

CONVOCATORIA	Garantizar el proceso de convocatoria: enviar cartas de invitación y programación para los alcaldes, gestoras y entidades territoriales de cada candidata. Recibir y archivar la ficha de inscripción de cada candidata. Entregar el manual instructivo del baile del currulao en formato de video, con una duración de 5 a 20 minutos, enseñando lo básico del baile. Difundir el certamen mediante publicidad radial y publicaciones en Facebook.	GLOBAL	1
SOUVENIR	Garantizar la entrega de souvenir alusivo al reinado señorita litoral a las 9 candidatas convocadas y la reina actual. Para un total de 10.	UNIDAD	10
RAMOS DE FLORES	Garantizar la elaboración de dieciocho (18) ramos de flores:(flores naturales), nueve (9) para la imposición de bandas, incluyendo a la actual Señorita Litoral 2025, y siete (7) para la ceremonia de coronación de las candidatas.	UNIDAD	18
RAMO DE FLORES ESPECIAL	Garantizar la elaboración de un (1) ramo de flores naturales de Gran tamaño, para ser entregado a la Reina Señorita Litoral en la velada de coronación.	UNIDAD	1
VESTUARIOS	Garantizar diez (10) vestuarios (trajes de gala) para las ocho (8) candidatas y la actual reina en el coctel de bienvenida del reinado señorita litoral 2026.	UNIDAD	10
DIA PREVIO			

ALMUERZOS	Garantizar el almuerzo (compuesto por arroz, proteína, carbohidrato y ensalada) para el día previo al festival para las (9) candidatas, sus (9) acompañantes, los cuatro (4) jurados y la actual Señorita Litoral 2025 con su acompañante.	UNIDAD	24
CÓCTEL Y CENA	Garantizar un cóctel (con o sin alcohol) y cena de bienvenida para las candidatas (compuesto por arroz, proteína, carbohidrato y ensalada) y el personal de prensa, con el fin de presentar oficialmente a las participantes.	UNIDAD	60
LLAVES DE LA CIUDAD	Garantizar la elaboración de las llaves de la ciudad para las nueve (9) candidatas al Reinado Señorita Litoral. (Llaves simbólicas y protocolarias de material de metal).	UNIDAD	9
PRIMER DIA			
PLATAFORMAS	Garantizar el suministro y alquiler de tres (3) vehículos con plataforma (plancha) para el recorrido oficial por la ciudad durante el primer día del festival, destinados al desfile de las diez (10) reinas participantes, incluyendo adecuación técnica, decoración temática y logística integral, a todo costo. 1. Especificaciones Técnicas de los Vehículos vehículos con plataforma en óptimas condiciones mecánicas y estructurales. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia de tránsito.	UNIDAD	3

	Conductores con licencia categoría C3 vigente y experiencia certificable. Pólizas y seguros que cubran riesgos durante el evento. 2. Adecuación y Seguridad Plataformas niveladas y reforzadas, aptas para transporte en modalidad desfile. Instalación de barandas perimetrales firmes y aseguradas. Escaleras de acceso con superficie antideslizante. Supervisión técnica previa al recorrido. Cumplimiento de protocolos de seguridad y lineamientos de tránsito. 3. Decoración Temática Decoración integral de cada planchón con elementos representativos del folclor del Pacífico y la identidad cultural del Distrito de Buenaventura. Inclusión de estructuras artísticas, telas, flores, elementos tradicionales y pendones identificadores. Materiales resistentes y debidamente fijados para evitar riesgos durante el desplazamiento. 4. Logística Operativa Montaje y adecuación previa al inicio del desfile. Personal de apoyo logístico durante el recorrido. Coordinación con autoridades de tránsito y organización del evento. Desmontaje y retiro posterior a la finalización del desfile.			

	El contratista asumirá todos los costos asociados al alquiler, transporte, combustible, decoración, montaje, desmontaje, personal operativo, seguros y demás gastos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad.		
HIDRATACIÓN	Garantizar la hidratación para el recorrido por Buenaventura (botellas de agua de 600 ml)	UNIDAD	60
REFRIGERIOS	Garantizar el refrigerio para el recorrido por Buenaventura, compuesto por un carbohidrato y bebida fría. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento.	UNIDAD	60
ALMUERZOS	Garantizar el almuerzo (compuesto por arroz, proteína, carbohidrato y ensalada) para el segundo día del festival para las nueve (9) candidatas, sus nueve (9) acompañantes y los cuatro (4) jurados. y la actual Señorita Litoral 2025 con su acompañante.	UNIDAD	24
SEGUNDO DIA			
TRANSPORTE (BUS)	Garantizar el transporte para el recorrido por Buenaventura para candidatas, acompañantes y demás personal, mediante un vehículo tipo bus con capacidad para 45 personas.	GLOBAL	1

HIDRATACIÓN	Garantizar la hidratación para el desfile de carrozas (botellas de agua de 600 ml)	UNIDAD	60
REFRIGERIOS	Garantizar el refrigerio para el desfile de carrozas, compuesto por un carbohidrato y bebida fría. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento.	UNIDAD	60
ALMUERZOS	Garantizar el almuerzo (compuesto por arroz, proteína, carbohidrato y ensalada) para el segundo día del festival para las nueve (9) candidatas, sus nueve (9) acompañantes y los cuatro (4) jurados.	UNIDAD	24
CENAS	Garantizar la cena (compuesto por arroz, proteína, carbohidrato y ensalada) para el segundo día del festival para las nueve (9) candidatas, sus nueve (9) acompañantes, los cuatro (4) jurados y la actual Señorita Litoral 2025 con su acompañante.	UNIDAD	24
TERCER DIA			
VESTIDOS DE BAÑO	Garantizar 9 vestidos de baño en materiales elásticos y resistentes al agua, como lycra, poliéster, nylon o spandex para cada participante en el reinado señorita litoral.	UNIDAD	9
UNIFORMES DANZA	Garantizar 9 Uniformes típicos para danza tradicional del Pacífico colombiano – Currulao, compuesto por blusa, falda y	UNIDAD	9

	pañuelos de mano; para el baile del currulao para cada participante en el reinado señorita litoral.		
HIDRATACIÓN	Garantizar la hidratación para el desfile en traje de baño y baile de currulao- candidatas, acompañantes, maquilladores, personal DTC, Gestora social y equipo, parejos de currulao, músicos (botellas de agua de 600 ml)	UNIDAD	60
REFRIGERIOS	Garantizar la refrigerio para el desfile en traje de las baño candidatas, acompañantes, maquilladores, personal DTC, Gestora social y equipo, parejos de currulao, músicos, compuestos por (carbohidrato y bebida fría). Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento.	UNIDAD	60
ALMUERZO	Garantizar el almuerzo (compuesto por arroz, carbohidrato, proteína) para el tercer día del festival de las candidatas (9) acompañantes (98), jurados (4) y la actual señorita litoral 2025 y su acompañante.	UNIDAD	24
SPA	✔ Garantizar una tarde de spa y relajación para diez(10) candidatas del Reinado Señorita Litoral 2026, previa al certamen	UNIDAD	1

	de elección y coronación (tercer día). ✔ Alcance técnico del servicio: ✔ Atención integral para diez (10) candidatas en espacio adecuado, higiénico y ambientado para actividades de relajación. ✔ Servicios básicos incluidos, tales como: ✔ Limpieza facial o hidratación facial básica. ✔ Masaje relajante (corporal o de espalda y cuello). ✔ Hidratación de manos y/o pies. ✔ Aromaterapia o ambientación relajante (si aplica). ✔ Personal calificado para la prestación de los servicios estéticos y de bienestar. ✔ Uso de productos cosméticos certificados y adecuados para cada tipo de piel. ✔ Implementación de protocolos de higiene, bioseguridad y manejo adecuado de insumos. ✔ Duración suficiente para garantizar atención individual o por turnos organizados. ✔ El proveedor deberá garantizar condiciones óptimas de comodidad, privacidad y seguridad para las participantes, así como puntualidad en la prestación del servicio conforme a la			

	programación oficial del evento.		
CENAS	Garantizar la cena para el día del tercer día festival de las candidatas (8) acompañantes (8)), jurados (4) y la actual señorita litoral 2025 y su acompañante. (compuesta por arroz, proteína y ensalada)	UNIDAD	24
PREMIO	Garantizar un premio para la Reina Señorita Litoral. Se contempla la entrega de un incentivo económico a la ganadora del Reinado Señorita Litoral 2025, como reconocimiento a su participación, representación cultural y desempeño durante el certamen. Este premio tiene como finalidad incentivar la participación activa de las candidatas y exaltar los valores culturales del pacifico.	UNIDAD	1
PREMIO	Garantizar un premio para la virreina Señorita Litoral. Donde Se otorgará un incentivo económico a la candidata que obtenga el título de Virreina en el Reinado Señorita Litoral 2025, como reconocimiento a su sobresaliente participación y desempeño en el evento. Este estímulo busca motivar la participación activa de las jóvenes en espacios culturales que fortalecen la identidad del territorio y resaltar su contribución al éxito del certamen.	UNIDAD	1
PREMIO	Garantizar un premio para la Primera Princesa Señorita Litoral. La candidata que reciba el título de Princesa durante el Reinado Señorita Litoral 2026	UNIDAD	1

	también será reconocida con un incentivo económico. Este reconocimiento tiene como objetivo destacar su participación y esfuerzo, así como su aporte a la promoción de las expresiones culturales del Pacífico		
BANDAS	Garantizar los implementos: bandas institucionales departamentales de 150 cm, estampadas con el nombre de la delegación correspondiente, en material satín.	UNIDAD	9
BANDAS	Garantizar tres (3) bandas para Reina, Virreina y Princesa, de 150 cm, bordadas en satín.	UNIDAD	3
CORONA REINA	Garantizar una (1) corona para la Reina Señorita Litoral, en aleación de zinc y adornada con piedras de vidrio, con un diámetro de 40 cm.	UNIDAD	1
CORONA VIRREINA	Garantizar una (1) corona para la Virreina Señorita Litoral, en aleación de zinc y adornada con piedras de vidrio, con un diámetro de 20 cm.	UNIDAD	1
CORONA PRINCESA	Garantizar una (1) corona para la Primera Princesa Señorita Litoral, en aleación de zinc y adornada con piedras de vidrio, con un diámetro de 20 cm.	UNIDAD	1
CUARTO DIA			
HIDRATACIÓN	Garantizar la hidratación para el acto de elección y coronación: candidatas, acompañantes, maquilladores, personal de la Dirección Técnica de Cultura, gestora social y su equipo, personal logístico y músicos (botellas de agua de 600 ml).	UNIDAD	200

REFRIGERIOS	Garantizar el refrigerio para el acto de elección y coronación: candidatas, acompañantes, maquilladores, personal de la Dirección Técnica de Cultura, gestora social y su equipo, personal logístico y músicos, compuesto de un carbohidrato y bebida fría). Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento.	UNIDAD	100	
ALMUERZOS	Garantizar el almuerzo para el cuarto día del festival para las nueve (9) candidatas, sus nueve (9) aco(compuesta por arroz, proteína y ensalada)acompañantes, los cuatro (4) jurados y la actual Señorita Litoral 2025 con su acompañante.	UNIDAD	24	
CENAS	Garantizar la cena para el cuarto día del festival para las nueve (9) candidatas, sus nueve (9) acompañantes, los cuatro (4) jurados y la actual Señorita Litoral 2025 con su acompañante.	UNIDAD	24	

CERTIFICADOS	Garantizar la entrega de certificados de participación y cartas de agradecimiento a las candidatas. Los certificados serán tamaño A4 (210 x 297 mm), en papel Kimberly de 200 gramos, con tipografías elegantes como Brush Script, Lucida Calligraphy o Edwardian Script. Tamaño de letra entre 12 y 18 puntos para el texto principal y hasta 20 puntos para los títulos. Se incluirá sobre de manila.	UNIDAD	9
PUBLICIDAD REINADO SEÑORITA LITORAL			
PENDONES	Garantizar la elaboración de dos (2) pendones tipo araña de 80 × 200 cm con estructura, alusivos al Reinado Señorita Litoral y con logos institucionales.	UNIDAD	2
PENDONES COLGANTES	Garantizar la elaboración de un (1) pendón colgante por de 80 × 80 cm para cada candidata, identificando a cada candidata.	UNIDAD	10
VIDEO-MEMORIAS	Garantizar las memorias del evento a través de registro fotográfico y producción de un (1) video. Con el propósito de preservar la memoria institucional y cultural del evento, así como fortalecer la estrategia de difusión y rendición de cuentas, se garantizará el servicio profesional de registro audiovisual durante el desarrollo de las actividades programadas. Alcance técnico del servicio: 1. Registro fotográfico: Cobertura profesional durante las diferentes etapas del evento (montaje, presentaciones, intervenciones, elección y/o actividades principales).	GLOBAL	1

	Captura de imágenes en alta resolución. Entrega de banco fotográfico digital editado (corrección básica de luz, encuadre y color). Entrega en formato digital (USB, enlace de descarga o medio equivalente). 2. Producción de un (1) video: Grabación en calidad HD o superior. Edición básica que incluya selección de tomas, musicalización, transiciones y créditos institucionales. Inclusión de momentos destacados del evento. Duración acorde a requerimiento institucional (video resumen). Entrega en formato digital compatible para difusión en redes sociales y archivo institucional. El proveedor deberá garantizar disponibilidad técnica, equipos adecuados, personal capacitado y cumplimiento de los tiempos de entrega establecidos.			
HOSPEDAJE REINADO SEÑORITA LITORAL				
HOSPEDAJE CANDIDATAS	Garantizar el servicio de alojamiento para nueve (9) candidatas, un (1) acompañante por cada una, y la actual Señorita Litoral 2025 con su acompañante, por cuatro (4) noches. Con el propósito de asegurar condiciones adecuadas de hospedaje, comodidad, seguridad y bienestar durante el desarrollo del certamen, se garantizará el servicio de alojamiento para las	UNIDAD	10	

	participantes oficiales del Reinado Señorita Litoral 2026 y la actual Señorita Litoral 2025, junto con sus respectivos acompañantes. Cobertura del servicio: nueve (8) candidatas oficiales. Un (1) acompañante por cada candidata (8 acompañantes). La actual Señorita Litoral 2025. Un (1) acompañante de la actual Señorita Litoral 2025. Total personas a alojar: 18 personas. Duración del servicio: Cuatro (4) noches consecutivas. Alcance técnico del servicio: Alojamiento en establecimiento hotelero formalmente constituido y habilitado conforme a la normatividad turística vigente. Habitaciones en condiciones óptimas de higiene, seguridad y confort. Distribución en habitaciones individuales, dobles o múltiples, según disponibilidad y organización logística. Habitaciones dotadas con camas, baño privado, servicios públicos básicos, ventilación o climatización y demás condiciones mínimas de habitabilidad. Reserva anticipada y confirmación de disponibilidad durante el período establecido. El proveedor deberá garantizar la adecuada atención a las huéspedes, ubicación estratégica que facilite la movilidad hacia los lugares de actividades oficiales.			

HOSPEDAJE JURADOS	Garantizar el servicio de alojamiento para cuatro (4) jurados por cuatro (4) noches. Con el propósito de asegurar condiciones adecuadas de permanencia, comodidad y bienestar para los jurados designados en el marco del certamen, se garantizará el servicio de alojamiento para cuatro (4) personas durante cuatro (4) noches consecutivas. Cobertura del servicio: Cuatro (4) jurados oficiales del certamen. Duración del alojamiento: Cuatro (4) noches consecutivas. Alcance técnico del servicio: Hospedaje en establecimiento hotelero formalmente constituido y habilitado conforme a la normatividad turística vigente. Habitaciones individuales o dobles, según disponibilidad y organización logística. Habitaciones en óptimas condiciones de higiene, seguridad y confort. Dotación mínima: cama, baño privado, servicios públicos básicos, ventilación o climatización, iluminación adecuada y mobiliario básico. Servicio de recepción y atención conforme a estándares del establecimiento. Ubicación estratégica que facilite el desplazamiento hacia los lugares donde se desarrollen las actividades del evento. El proveedor deberá garantizar la reserva anticipada, confirmación de disponibilidad durante las fechas establecidas.	UNIDAD	4	

Entregables: El coordinador del proyecto deberá elaborar un informe final donde se evidencie la ejecución del 100% de las actividades programadas en el marco del Reinado Señorita Litoral del Pacífico 2026. Este informe deberá incluir registros fotográficos, listados de refrigerios y video de memorias.

Tabla N° 1: Descripción técnica de las Actividades.

DESARROLLAR EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, Y FORTALECER LAS EXPRESIONES CULTURALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, INCLUYENDO: EL REINADO SEÑORITA BUENAVENTURA FOLCLOR 2026, EL REINADO NIÑA BUENAVENTURA 2026, EL REINADO SEÑORITA LITORAL DEL PACÍFICO 2026, LA INICIATIVA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO “MUSEO AL AIRE 2026”, EL PROGRAMA “CINE AL BARRIO” Y LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS (NOVENAS); EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGOS BPIN 202500000047180, 20250000004685, 202500000045350, 202500000043735.			
1	ACTIVIDAD 1: DESARROLLAR LA INICIATIVA CINE AL BARRIO		
1.1	PERSONAL		
1.1.1	Disponer de un equipo de apoyo logístico conformado por doce(12) personas mayores de edad por jornada, encargadas de orientar al público, apoyar el montaje de equipos y la distribución de refrigerios y obsequios durante el desarrollo de la actividad. (el valor unitario corresponde a 150.000 por persona 450,000 por las tres jornadas.	PERSONA	12
1.2	LOGÍSTICA Y EQUIPAMIENTO		
1.2.1	Garantizar el alquiler de herramientas audiovisuales, incluyendo video beam y lona de proyección, para las tres (3) jornadas de cine al barrio.	UNIDAD	3
1.2.2	Garantizar el servicio de sonido con micrófonos para las tres (3) jornadas.	UNIDAD	3
1.2.3	Garantizar la entrega de 300 refrigerios por jornada. Compuestos por un carbohidrato y bebida fría, para un total de novecientos (900) refrigerios. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento.	UNIDAD	900

1.2.4	Garantizar una carpa de 6*12 metros con silletería color blanco en material resistente para cada jornada, se garantizará el suministro e instalación de una (1) carpa 6*12 metros por jornada, junto con silletería en color blanco elaborada en material resistente. Especificaciones técnicas: Carpa: Dimensiones aproximadas de 6 x 12 metros. Estructura metálica o material reforzado, estable y segura. Cubierta en lona impermeable, resistente a condiciones climáticas (sol o lluvia). Correctamente anclada y nivelada para garantizar estabilidad y seguridad. Silletería: Sillas plásticas color blanco o material similar de alta resistencia. En buen estado físico y estructural. El proveedor deberá encargarse del transporte, montaje, instalación, desmontaje y retiro de los elementos, garantizando su disponibilidad antes del inicio de la actividad y su permanencia durante toda la jornada programada. Para cada jornada (en total 3 jornadas).	GLOBAL	3
1.2.5	Garantizar la entrega de regalos para niños, niñas y adolescentes mediante sorteos realizados durante el evento.	UNIDAD	900
1.2.6	Garantizar la elaboración y difusión de material publicitario, incluyendo flyers y publicaciones en redes sociales. Con el fin de asegurar la adecuada promoción, visibilización y posicionamiento del evento cultural, se garantizará la elaboración y difusión de material publicitario físico y digital, orientado a convocar a la comunidad y fortalecer el alcance comunicacional de la actividad. Alcance técnico de la actividad: Diseño y elaboración de material gráfico (Flyers): Diseño creativo y diagramación profesional acorde con la identidad institucional del evento. Inclusión de información relevante: nombre del evento, fecha, lugar, programación, organizadores y logos institucionales. Entrega en formato digital editable y en alta resolución (PDF/JPG/PNG). Difusión en redes sociales: Adaptación del diseño gráfico a formatos digitales para redes sociales (Facebook, Instagram u otras plataformas institucionales). Publicación del contenido en las cuentas oficiales o canales definidos. Redacción de texto promocional (copy) atractivo y coherente con el objetivo del evento.	GLOBAL	1

	Programación y difusión previa al evento para garantizar alcance oportuno.		
1.2.7	Garantizar la entrega de kits escolares compuestos por dos (2) cuadernos, un (1) borrador, un (1) sacapuntas, una (1) regla y una (1) caja de colores.	UNIDAD	900
1.2.8	Garantizar el transporte en vehículo tipo colectivo para los materiales y el personal vinculado durante las jornadas. Alcance técnico del servicio: • Disponibilidad de vehículo tipo colectivo en óptimas condiciones mecánicas y técnico–operativas. • Capacidad suficiente para el traslado seguro del personal logístico y organizador, así como de equipos, obsequios, utilería, instrumentos musicales y demás materiales requeridos. • Cumplimiento de las normas de tránsito y transporte vigentes. • Conductor debidamente licenciado y con documentación al día. • Seguro obligatorio (SOAT), revisión técnico-mecánica y demás requisitos legales vigentes. • Disponibilidad del servicio en los horarios y rutas previamente establecidos para cada jornada. El servicio incluirá desplazamientos de ida y regreso, así como el acompañamiento logístico necesario para garantizar la correcta movilización de los elementos requeridos para la actividad.	UNIDAD	3
2	ACTIVIDAD 2: DESARROLLAR EL REINADO NIÑA BUENAVENTURA FOLCLOR 2026		
2	PERSONAL		
2.1	Vincular un (1) director del evento, persona mayor de edad con experiencia en liderar eventos artísticos, culturales o reinados, con trayectoria mínima de tres (3) eventos o un (1) año de experiencia, quien estará encargado de liderar la actividad durante un (1) mes.	PERSONA	1
2.2	Vincular un (1) coordinador general, persona mayor de edad con experiencia en coordinación de eventos artísticos o culturales, con mínimo cinco (5) eventos o seis (6) meses de experiencia, responsable de planificar, organizar y direccionar el evento durante un (1) mes.	PERSONA	1
2.3	Disponer de dos (2) presentadores infantiles, niños entre 6 y 13 años con aptitudes para la presentación en público, para conducir el evento de elección y coronación Niña Buenaventura 2026.	PERSONA	2

2.4	Vincular un equipo de apoyo logístico conformado por diez (10) personas, mayores de edad, encargadas de brindar atención y apoyo a los participantes durante los tres (3) días de desarrollo del Reinado Niña Buenaventura 2026. a $150.000 por día.	PERSONA	10
2.2	PERSONAL ARTÍSTICO Y CULTURAL		
2.2.1	Garantizar incentivo para dos (2) agrupaciones musicales de música tradicional del Pacífico conformadas por niños para la tarde de elección y coronación.	UNIDAD	2
2.2.2	Garantizar incentivo para dos (2) agrupaciones infantiles o de niños para narrativa oral con contenidos propios del territorio para la tarde de elección y coronación	UNIDAD	2
2.3	INCENTIVOS A PARTICIPANTES		
2.3.1	Garantizar el alquiler de camionetas destapadas, en óptimas condiciones mecánicas, estéticas y de seguridad, destinadas al desfile oficial del evento Reinado Niña Buenaventura Folclor 2026. Asimismo, deberá garantizar, la decoración integral de cada vehículo y su respectiva comparsa, conforme a las siguientes especificaciones: • Una (1) camioneta destapada por cada candidata participante. • Vehículos con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica y demás requisitos legales vigentes). • Conductores con licencia vigente y cumplimiento de normas de tránsito. • Decoración temática individual para cada candidata, con elementos representativos del folclor y la identidad cultural del Pacífico y del Distrito de Buenaventura. • Uso de materiales resistentes, seguros y adecuados para desfile en vía pública. • Inclusión de elementos artísticos y ornamentales tales como telas, flores, estructuras decorativas, pendones, identificadores con el nombre de la candidata y demás accesorios alusivos al evento. La actividad deberá ejecutarse garantizando condiciones de seguridad para las participantes, cumplimiento de protocolos establecidos por la organización del evento y articulación con las autoridades competentes para el desarrollo del recorrido.	UNIDAD	20

	El contratista asumirá todos los costos asociados al alquiler, transporte, decoración, montaje, desmontaje y personal de apoyo requerido para el correcto desarrollo de esta actividad.		
2.3.2	Garantizar incentivo en forma de traje deportivo compuesto por leggins y camiseta (algodón o poliester) estampada para destinado a cada una de las candidatas.	UNIDAD	20
2.4	PREMIOS		
2.4.1	Garantizar un incentivo a la candidata que obtenga el primer puesto durante la ceremonia de coronación del Reinado Niña Buenaventura 2026 (Reina), como reconocimiento a su destacada participación, compromiso y representación de los valores culturales del distrito. Este incentivo tiene como finalidad estimular la participación infantil en espacios que promuevan el folclor, la identidad y el liderazgo desde temprana edad.	UNIDAD	1
2.4.2	Garantizar un incentivo a la candidata que obtenga el segundo (2) puesto en la ceremonia de coronación del Reinado Niña Buenaventura 2026 (Virreina), como estímulo por su sobresaliente desempeño durante el certamen y su aporte a la difusión de la cultura local en un espacio de formación artística y ciudadana.	UNIDAD	1
2.4.3	Garantizar un incentivo a la candidata que obtenga el tercer puesto en la ceremonia de coronación del Reinado Niña Buenaventura 2026 (Princesa), como reconocimiento a su participación activa, expresión artística y dedicación dentro del proceso del reinado, valorando su rol como embajadora del folclor infantil del distrito.	UNIDAD	1
2.5	ACCESORIOS Y DETALLES		
2.5.1	Garantizar la entrega de una (1) corona para la Reina del Litoral, en material de aleación de zinc adornada con piedras de vidrio, con un diámetro de 40 cm.	UNIDAD	1
2.5.2	Garantizar la elaboración de bandas institucionales departamentales de 150 cm en satín, estampadas con el nombre de la delegación correspondiente.	UNIDAD	20
2.5.3	Garantizar tres (3) bandas bordadas en satín de 150 cm para la Reina, Virreina y Princesa.	UNIDAD	3
2.5.4	Garantizar la elaboración de diecinueve (19) ramos florales naturales, para ser entregados durante la ceremonia de elección y coronación.	UNIDAD	19

2.5.5	Garantizar la elaboración de un ramo especial de flores naturales, para ser entregado a la Reina Niña Buenaventura en su coronación.	UNIDAD	1
2.6	LOGÍSTICA GENERAL DEL EVENTO		
2.6.1	Garantizar la elaboración de camisetas estampadas en algodón o poliéster alusivas al evento para el personal logístico, equipo de trabajo, coordinadores y director del evento, así como la elaboración de escarapelas de identificación.	UNIDAD	22
2.6.2	Garantizar la realización de un brunch de lanzamiento del reinado niña Buenaventura 2026 en donde se contará con la presencia de las candidatas y rueda de prensa, incluyendo la convocatoria a medios de comunicación y presentación folclórica	GLOBAL	1
2.6.3	Garantizar tarima de 6x6 metros con pasarela, decoración alusiva a la cultura de la región Pacífica, sistema de sonido, pantalla de 2x3 metros y luces robóticas, para el desarrollo de la elección y coronación del Reinado Niña Buenaventura 2026 durante un (1) día. Con el propósito de garantizar las condiciones técnicas, logísticas y escenográficas adecuadas para el desarrollo de la elección y coronación del Reinado Niña Buenaventura 2026, se suministrará, instalará y operará la infraestructura técnica necesaria durante un (1) día de evento. 1. Tarima y Pasarela • Tarima principal con dimensiones de 6 x 6 metros, en estructura metálica certificada, resistente y nivelada. • Altura acorde al espacio del evento y condiciones de visibilidad del público. • Superficie en buen estado, antideslizante y segura. • Incluye pasarela frontal adecuada para el desfile de las participantes. • Escaleras laterales o frontales con barandas de seguridad. 2. Decoración temática • Ambientación escenográfica alusiva a la cultura de la región Pacífica, incluyendo elementos representativos (colores, texturas, símbolos culturales, instrumentos tradicionales, motivos marinos o afrodescendientes, entre otros). • Diseño armónico, estético y acorde con la identidad cultural del evento. 3. Sistema de Sonido • Sistema de amplificación profesional acorde con el aforo del evento. • Consola de mezcla, micrófonos inalámbricos y de	GLOBAL	1

	pedestal. • Monitores de tarima. • Personal técnico encargado de operación y control de audio durante toda la jornada. 4. Pantalla • Pantalla LED o similar de 2 x 3 metros, en óptimas condiciones técnicas. • Estructura segura para su instalación. • Conexión y soporte técnico para proyección de contenido audiovisual durante el evento. 5. Iluminación • Instalación de luces robóticas profesionales. • Iluminación frontal, ambiental y de efectos especiales para pasarela y escenario. • Operador técnico durante el desarrollo del evento. El proveedor deberá garantizar el transporte, montaje, pruebas técnicas previas, operación permanente durante el evento, desmontaje y retiro de todos los elementos, cumpliendo con las normas de seguridad y prevención de riesgos.			
2.6.4	Disponer sillas color blanco de plástico material resistente para jurados, participantes e invitados a la tarde de eleccion y coronacion de reinado niña Buenaventura folclor 2026	UNIDAD	1500	
2.6.5	Disponer mesas tipo tablón largo de 1,80 cm y 75 cm de ancho, decoradas con manteles para jurados, participantes e invitados..	UNIDAD	4	
2.6.6	Disponer alquiler de ventilador industrial con dimensiones aproximadas de 43 cm de alto por 46 cm de ancho y 40 cm de fondo, para mejorar la ventilación del espacio.	UNIDAD	4	

2.6.7	Garantizar el servicio de transporte de tres (3) vehículos para el traslado de las candidatas, sus acompañantes, personal logístico, coordinadores y materiales, para el cubrimiento del Reinado Niña Buenaventura Folclor 2026, durante tres (3) jornadas correspondientes al desfile de carrozas y comparsas. Con el fin de asegurar la adecuada logística y movilidad durante el desarrollo del desfile de carrozas y comparsas en el marco del Reinado Niña Buenaventura Folclor 2026, se garantizará la prestación del servicio de transporte terrestre mediante la disponibilidad de tres (3) vehículos, durante tres (3) jornadas programadas del evento. Alcance técnico del servicio: Disponibilidad de tres (3) vehículos en óptimas condiciones mecánicas y técnico–operativas. Capacidad suficiente para el traslado seguro de: Candidatas participantes del reinado. Acompañantes autorizados. Personal logístico y coordinadores del evento. Materiales, vestuarios, elementos decorativos y demás insumos necesarios para el desarrollo del desfile. Conductores debidamente licenciados y con documentación vigente. Vehículos con SOAT, revisión técnico-mecánica y demás requisitos legales al día. Cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial. Disponibilidad en los horarios, recorridos y puntos de concentración previamente establecidos por la organización del evento. El servicio deberá incluir los desplazamientos requeridos antes, durante y después de cada jornada del desfile, garantizando puntualidad, seguridad y adecuada logística para el desarrollo continuo de la programación.	UNIDAD	3	
2.6.8	Garantizar la entrega de cincuenta (50) almuerzos diarios, por tres (3) días, para las candidatas en el lanzamiento, desfile de carrozas y coronación. que contenga una proteína, carbohidrato, verduras y bebida fría.	UNIDAD	150	
2.6.9	Garantizar la entrega de cincuenta (50) refrigerios diarios, por tres (3) días, para las candidatas y acompañantes. que contenga carbohidrato y bebida fría. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el	UNIDAD	150	

	horario establecido dentro de la programación del evento.		
2.6.10	Garantizar la publicidad y difusión del evento mediante la elaboración de material publicitario y el registro audiovisual del Reinado Niña Buenaventura Folclor 2026. Con el propósito de asegurar la adecuada visibilización, identificación y memoria institucional del Reinado Niña Buenaventura Folclor 2026, se garantizará la elaboración de piezas publicitarias físicas y el registro audiovisual del evento. 1. Elaboración de pendones tipo araña: Producción de dos (2) pendones tipo araña con dimensiones de 80 x 200 cm. Impresión en material banner o lona de alta resistencia. Estructura metálica o en aluminio enrollable tipo araña, fácil de armar y transportar. Diseño gráfico alusivo al Reinado Niña Buenaventura Folclor 2026, incluyendo identidad visual, logos institucionales, fecha y elementos representativos de la cultura del Pacífico. Entrega instalados y en condiciones óptimas para su exhibición durante el evento. 2. Pendones colgantes para carrozas: Elaboración de veinte (20) pendones colgantes de 80 x 80 cm. Impresión en material resistente y apto para exhibición en exteriores. Diseño personalizado que identifique a cada candidata participante. Sistema de sujeción adecuado para fijación segura en los vehículos de las carrozas durante el desfile. 3. Registro audiovisual y memorias del evento: Servicio profesional de registro fotográfico durante el desarrollo del evento (desfile, presentaciones, elección y coronación). Entrega de banco fotográfico digital en alta resolución. Producción de un (1) video resumen del evento, con edición básica, musicalización y créditos institucionales. Entrega en formato digital compatible para difusión en redes sociales y archivo institucional. El proveedor deberá garantizar calidad en diseño, impresión y producción audiovisual, cumpliendo lineamientos de imagen institucional y asegurando que el material refleje la identidad cultural del evento.	GLOBAL	1

2.6.11	Disponer mil quinientas (1500) botellas de agua de 300 ml, para la hidratación de candidatas, acompañantes, personal logístico, coordinadores y director del evento, durante tres (3) días.	UNIDAD	1500	
2.6.12	Garantizar hospedaje para tres (3) jurados durante dos (2) días. Con el propósito de asegurar condiciones adecuadas de alojamiento, comodidad y bienestar para los jurados designados en el marco del evento Reinado Niña Buenaventura Folclor 2026, se garantizará el servicio de hospedaje para tres (3) personas durante dos (2) días. Descripción técnica: Alojamiento para tres (3) jurados en establecimiento hotelero formalmente constituido. Disponibilidad de habitaciones individuales o dobles, según requerimiento, en óptimas condiciones de higiene, seguridad y confort. Habitaciones dotadas con cama, baño privado, servicios públicos básicos y condiciones adecuadas de ventilación o climatización. Servicio correspondiente a dos (2) noches consecutivas, conforme a la programación oficial del evento. Registro legal del establecimiento y cumplimiento de la normatividad turística vigente. El proveedor deberá garantizar la reserva anticipada, confirmación de disponibilidad y entrega de soportes correspondientes (factura o documento equivalente), asegurando que el hospedaje se encuentre ubicado en un sector que facilite la movilidad hacia los lugares de realización del evento.	UNIDAD	6	

2.6.13	Garantizar alimentación para tres (3) jurados durante tres (3) días, incluyendo desayuno, almuerzo y cena. • Suministro de desayuno, almuerzo y cena diarios para tres (3) jurados, durante tres (3) días. • Total de servicios: o 3 jurados x 3 días x 3 comidas diarias = 27 servicios de alimentación. • Los alimentos deberán ser balanceados, preparados bajo adecuadas condiciones de higiene y manipulación, cumpliendo con las normas sanitarias vigentes. • Cada servicio deberá incluir: o Desayuno: bebida caliente o fría, proteína ligera y acompañamiento (pan, arepa, huevo, fruta u opción similar). o Almuerzo: proteína (carne, pollo, pescado u opción equivalente), carbohidrato, ensalada, bebida y complemento. o Cena: menú balanceado acorde a horario nocturno. • El servicio podrá prestarse en establecimiento formalmente constituido o mediante catering, garantizando puntualidad en la entrega conforme a la programación oficial del evento. El proveedor deberá asegurar calidad, presentación adecuada de los alimentos y entrega oportuna.	UNIDAD	3	
2.6.14	Garantizar la elaboración y entrega de manillas tipo Tyvek para control de acceso del público y participantes durante las actividades del Reinado Niña Buenaventura. Con el propósito de fortalecer el control logístico y organizativo durante el desarrollo de las actividades del Reinado Niña Buenaventura, se garantizará la elaboración y suministro de manillas de identificación tipo Tyvek, destinadas al control de ingreso del público y participantes autorizados. Alcance técnico del servicio: Elaboración de manillas en material Tyvek (fibra sintética resistente al agua, rasgado y manipulación indebida). Sistema de cierre adhesivo de seguridad, no reutilizable. Diseño personalizado con identidad gráfica del evento, incluyendo nombre del reinado, año y/o logos institucionales. Diferenciación por colores o códigos (si se requiere), para identificar categorías como público general, candidatas, logística, prensa o invitados especiales. Numeración consecutiva o sistema de control que permita verificación y trazabilidad. El proveedor deberá garantizar la entrega oportuna de las manillas antes del inicio de las actividades, en	GLOBAL	1	

	cantidades previamente definidas por la organización, asegurando calidad en impresión, legibilidad y resistencia del material.		
3	ACTIVIDAD 3: REALIZAR LAS FIESTAS NAVIDEÑAS (NOVENAS PARA NNA 2026)		
3.1	PERSONAL FIESTAS NAVIDEÑAS		
3.1.1	Disponer de un coordinador general, Perfil: Tecnólogo o profesional en ciencias económicas, áreas artísticas, ingeniería industrial o afines, con mínimo dos años de experiencia. Función: Responsable de planificar, organizar, direccionar el evento y elaborar el informe final.	PERSONA	1
3.1.2	Garantizar el acompañamiento de un animador. Perfil: persona mayor de edad con experiencia comprobada en eventos culturales, Función: encargado de conducir e interactuar con los asistentes durante los nueve (9) días del evento.	PERSONA	1
3.1.3	Disponer de dos (2) personas de apoyo logístico. Perfil: Persona mayor de 18 años. Función: Brindar atención y apoyo a los participantes durante los nueve (9) días de desarrollo del evento. (150,000 POR PERSONA POR 9 DÍAS=1,350,000)	PERSONA	2
3.1.4	Garantizar el acompañamiento de un grupo de arrullos tradicionales durante los nueve (9) días del evento.honorarios por 9 días	GRUPO	1
3.1.5	Garantizar el acompañamiento de una chirimía durante los nueve (9) días del evento. honorarios por los 9 días	GRUPO	1
3.2.	LOGISTICA FIESTAS NAVIDEÑAS		
3.2.1	Garantizar el suministro y entrega de dulces variados durante el desarrollo de las jornadas de arrullos y novenas navideñas, dirigidas a niños y niñas en diferentes sectores del Distrito. Esta actividad se desarrollará a lo largo de nueve (9) días consecutivos impactando aproximadamente a 1.000 niños por día. Los dulces serán distribuidos durante las actividades diarias y podrán incluir productos como banano, bombones, papitas, caramelos, galletas y otros productos típicos de consumo infantil.	GLOBAL	1
3.2.2	Entregar bolsas plásticas industriales de 60x100 cm para el empaque de juguetes durante la novena navideña.	UNIDAD	40

3.2.3	Garantizar el transporte en vehículo tipo colectivo de los insumos y materiales requeridos para la realización de las novenas. Con el fin de asegurar el adecuado desarrollo logístico de las novenas programadas, se garantizará la prestación del servicio de transporte terrestre en vehículo tipo colectivo, destinado al traslado oportuno de los insumos, equipos y materiales necesarios para la ejecución de cada jornada. Alcance técnico del servicio: Disponibilidad de vehículo tipo colectivo en óptimas condiciones mecánicas y técnico-operativas. Capacidad suficiente para el transporte seguro de elementos tales como: equipos de sonido, mobiliario, decoración, material litúrgico, instrumentos musicales, ayudas logísticas y demás insumos requeridos para la actividad. Conductor debidamente licenciado y con documentación vigente. Vehículo con SOAT, revisión técnico-mecánica y demás requisitos legales al día. Cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial. Disponibilidad del servicio en los horarios y rutas previamente definidos por la organización. El servicio incluirá los desplazamientos necesarios para la entrega, instalación y posterior retiro de los materiales, garantizando puntualidad, seguridad y conservación adecuada de los bienes transportados.	GLOBAL	1	
3.2.4	Se realizará un pesebre navideño que represente la identidad cultural del Pacífico colombiano, integrando elementos propios del territorio como palafitos, canoas, ríos y vegetación tropical. El pesebre incluirá figuras como la Virgen María, San José, el Niño Jesús, los Reyes Magos, pescadores, parteras, músicos con marimba, animales del entorno y personajes tradicionales de la región. El valor incluye el diseño artístico, adquisición de materiales, construcción, transporte, instalación, iluminación decorativa y adecuación del espacio de exhibición. Esta iniciativa busca fortalecer las tradiciones navideñas y promover el reconocimiento de la cultura afrocolombiana en el marco de las celebraciones comunitarias.	GLOBAL	1	
3.2.5	Disponer de quince (15) camisetas estampadas en tela tipo poliéster o algodón, alusivas a la novena navideña para el equipo de apoyo logístico y el coordinador del evento.	UNIDAD	15	

3.2.6	Garantizar el alquiler de un sistema de sonido: Parlantes activos (2 unidades, Potencia: Entre 300 y 600W RMS cada uno, Tipo: Activos o autoamplificados con amplificador integrado) Durante los nueve (9) días del evento.	UNIDAD	9
3.2.7	Garantizar el alquiler de cuatrocientas (400) sillas de color blanco en material resistente por día, para la comodidad de los asistentes durante los nueve (9) días del evento. 400 sillas por cada día para un total de 3600 durante los nueve días	UNIDAD	3600
3.2.8	Se garantizará la entrega de mil cien (1.100) regalos a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 16 años de edad que participen en las celebraciones navideñas. Los obsequios serán variados y adecuados según las diferentes etapas de desarrollo y sexo de los beneficiarios, asegurando opciones apropiadas tanto para primera infancia como para preadolescentes y adolescentes. Esta diversidad busca promover la inclusión y brindar una experiencia significativa para todos los participantes.	UNIDAD	1100
3.2.9	Se garantizará la entrega de cien (100) regalos a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 16 años de edad que participen en las celebraciones navideñas. Los obsequios serán variados y adecuados según las diferentes etapas de desarrollo y sexo de los beneficiarios, asegurando opciones apropiadas tanto para primera infancia como para preadolescentes y adolescentes. Esta diversidad busca promover la inclusión y brindar una experiencia significativa para todos los participantes.	UNIDAD	100
3.2.10	Disponer de una bicicleta por cada jornada para ser sorteada durante las novenas. 9 en total.	UNIDAD	9
3.3	ALIMENTACIÓN		
3.4.1	Garantizar refrigerios diarios para el personal logístico, animador, coordinador y grupos folclóricos, el cual deberá constar de un carbohidrato y una bebida en caja. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento.	UNIDAD	140
3.4.2	Disponer de botellas de agua de 300 ml para la hidratación del equipo logístico, coordinador y asistentes.	UNIDAD	140
3.4	PUBLICIDAD DEL EVENTO		

3.4.1	Garantizar la difusión del evento a través de medios de comunicación para su visibilización. Garantizando: Diseño de la estrategia de difusión: Elaboración de un plan de medios con cronograma y canales sugeridos. Enfoque territorial, cultural y comunitario. Producción de piezas comunicativas: Diseño gráfico: mínimo 3 piezas (afiche digital, invitación, publicación informativa). Contenido audiovisual: 1 video promocional (30 a 60 segundos) y 1 cápsula de registro del evento. Registro de evidencias: Captura de pantalla, enlaces de publicaciones, grabaciones de audio (cuñas radiales).	Global	1	
3.4.2	Garantizar las memorias del evento mediante la realización de un video resumen y registros fotográficos. se debe garantizar: Cobertura total del evento con mínimo 50 fotografías en alta resolución, documentando el público asistente y detalles logísticos, elementos de identidad cultural, artística o institucional del evento. Y la entrega digital organizada en carpetas con una duración de 2 a 3 minutos.	UNIDAD	1	
4	ACTIVIDAD 4: DESARROLLAR LA INICIATIVA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEO AL AIRE LIBRE			
4.1	PERSONAL			
4.1.1	Disponer de un Coordinador General. Profesional o tecnólogo en áreas afines a la gestión cultural, comunicación, artes, arquitectura, patrimonio o eventos, con experiencia mínima de 6 meses en la coordinación de actividades culturales y/o logísticas. Responsable de planear, coordinar y supervisar la ejecución integral de la actividad Museo al aire, garantizando la correcta instalación de las estructuras y fotografías, la logística del evento de lanzamiento y el cumplimiento del cronograma.	PERSONA	1	
4.2	TRANSPORTE			

4.2.1	Garantizar el transporte tipo camión con plataforma para el traslado de materiales, equipos e insumos requeridos para la instalación de la ruta (fotografías, parales, vidrios, entre otros). Con el fin de asegurar el adecuado traslado y conservación de los elementos necesarios para la instalación de la ruta expositiva, se garantizará la prestación del servicio de transporte terrestre mediante camión tipo plataforma, destinado a movilizar materiales, equipos e insumos requeridos para el montaje y desmontaje de la estructura. Alcance técnico del servicio: Disponibilidad de camión tipo plataforma con capacidad suficiente para el transporte de elementos voluminosos y/o frágiles. Espacio adecuado para el traslado seguro de: fotografías impresas, estructuras metálicas (parales), vidrios, bases, paneles, herramientas y demás insumos requeridos para la instalación. Implementación de medidas de protección para evitar daños durante el transporte (amarres, soportes, coberturas, material acolchado si se requiere). Conductor debidamente licenciado y con documentación vigente. Vehículo con SOAT, revisión técnico-mecánica y demás requisitos legales al día. Cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial. Disponibilidad del servicio para traslado de ida y retorno, incluyendo apoyo en tiempos de carga y descarga. El servicio deberá garantizar puntualidad, seguridad y correcta manipulación de los elementos transportados, evitando deterioro o pérdida de los bienes.	Unidad	1	
4.3	FOTOGRAFÍAS			
4.3.1	Garantizar la impresión de las fotografías con medidas de 1.20 metro de largo por 1 metro de ancho consistirá en imágenes de alta calidad de la ciudad (archivo histórico) resistentes a la intemperie para asegurar su durabilidad en el espacio público.	UNIDAD	16	
4.3.2	Garantizar la impermeabilización de las fotografías a partir de un recubrimiento especial que proteja las imágenes de la humedad, lluvia, sol y otras condiciones climáticas adversas.	UNIDAD	16	
4.4	PARALES O ESTANTES			
4.4.1	Se deberá garantizar estructuras de acero inoxidable resistentes y duraderas ante la intemperie.	UNIDAD	8	

4.4.2	Disponer de vidrio templado o acrílico de 6mm. El vidrio templado o acrílico será utilizado para proteger las fotografías, proporcionando una cobertura transparente que realza su visibilidad y al mismo tiempo las resguarda de daños físicos.	UNIDAD	16
4.5	DISEÑO E INSTALACIÓN		
4.5.1	Garantizar que el diseño de la ruta de instalación implique la planificación estratégica de la ubicación de las fotografías a lo largo del boulevard hasta el Malecón Bahía de la Cruz. Este proceso considera factores como la accesibilidad, la visibilidad, el flujo de visitantes y la integración armoniosa de las imágenes con el entorno.	Unidad	1
4.5.2	Garantizar los equipos y herramientas necesarios para la instalación adecuada de las estructuras que sostendrán las piezas fotográficas a lo largo de la ruta establecida.	Unidad	1
4.5.3	Garantizar el capital humano (8 personas mayores de edad) encargado de ejecutar el proceso de instalación de las fotografías.	PERSONA	8
4.6	LANZAMIENTO		
4.6.1	Garantizar la instalación de una carpa de 6x12 metros a dos aguas para el acto de lanzamiento de la exposición.	Unidad	1
4.6.2	Garantizar las conexiones eléctricas necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos durante el evento de lanzamiento.	Unidad	1
4.6.3	Garantizar el sistema de sonido, compuesto por una cabina amplificadora, que permita la ambientación y el desarrollo de intervenciones orales.	Unidad	1
4.6.4	Disponer de una mesa vestida para el evento inaugural.	UNIDAD	1
4.6.5	Disponer de 50 sillas para la comodidad de los asistentes al evento inaugural.	UNIDAD	50
4.6.6	Disponer de una decoración alusiva al evento, que embellezca y realce el carácter cultural de la actividad.	Unidad	1
4.6.7	Garantizar un pendón tipo araña con dimensiones de 80 cm x 2 metros con la información del evento y los logos institucionales.	UNIDAD	1
4.6.8	Garantizar un rollo de cinta de raso de 36 mm (lazo rojo) para el acto simbólico de inauguración.	UNIDAD	1
4.6.9	Garantizar los servicios de un presentador que conduzca el acto inaugural de forma dinámica y acorde al contexto cultural del evento.	PERSONA	1
4.6.10	Garantizar un guía especializado (historiador o experto en la historia de Buenaventura) que oriente a los asistentes durante el recorrido de la exposición, brindando contexto histórico y narrativo a las piezas exhibidas.	UNIDAD	1

5	ACTIVIDAD 5: REALIZAR EL REINADO SEÑORITA BUENAVENTURA FOLCLOR 2026		
5.1	PERSONAL		
5.1.1	Garantizar un (1) director del evento, persona mayor de edad con experiencia en liderar eventos artísticos, culturales o reinados, con participación comprobada en al menos tres (3) eventos o un (1) año de experiencia. Será el encargado de liderar la actividad, coordinar al equipo y velar por el cumplimiento general del cronograma del reinado.	PERSONA	1
5.1.2	Garantizar un (1) coordinador general, persona mayor de edad con experiencia mínima de seis (6) meses o en al menos cinco (5) eventos artísticos, culturales o reinados. Tendrá la función de coordinar la logística, los recursos y las necesidades de las candidatas y del equipo de producción.	PERSONA	1
5.1.3	Garantizar un equipo de apoyo logístico conformado por nueve(8) personas, mayores de edad, quienes se encargarán de brindar atención y soporte operativo a las participantes, al público y al personal técnico durante los tres (3) días del evento.	PERSONA	8
5.1.4	Garantizar cuatro (4) estilistas, personas mayores de edad con experiencia certificada mínima de seis (6) meses como estilistas, maquilladores o en cuidado facial. Estarán a cargo de la preparación estética de las candidatas durante un (1) día del evento.	PERSONA	4
5.1.5	Garantizar dos (2) presentadores, mayores de edad con experiencia comprobada en eventos culturales, encargados de conducir e interactuar con el público y las candidatas durante el reinado, el desfile en traje de baño y el baile de currulao. Ambos cubrirán los mismos eventos, alternándose en tarima.	PERSONA	2
5.1.6	Disponer de dos (2) grupos musicales folclóricos (chirimía) con experiencia comprobada, encargados de amenizar el evento y acompañar el baile del currulao interpretado por las candidatas durante el reinado.	GRUPO	2
5.1.7	LOGÍSTICA		
5.1.8	Garantizar Tarima, decoración de tarima alusiva a la cultura de la región del pacifico colombiano, pasarela, pantalla y sonido sillas (color blanco de plástico resistente para jurados, participantes e invitados) etc. La decoración debe ser alusiva a el pacifico colombiano, para el desarrollo del reinado señorita Buenaventura folclor en la zona urbana del distrito de Buenaventura por 1 día	UNIDAD	1

5.1.9	Garantizar el alquiler de camionetas destapadas, en óptimas condiciones mecánicas, estéticas y de seguridad, destinadas al desfile oficial del evento Reinado Niña Buenaventura Folclor 2026. Asimismo, deberá garantizar, la decoración integral de cada vehículo y su respectiva comparsa, conforme a las siguientes especificaciones: • Una (1) camioneta destapada por cada candidata participante. • Vehículos con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica y demás requisitos legales vigentes). • Conductores con licencia vigente y cumplimiento de normas de tránsito. • Decoración temática individual para cada candidata, con elementos representativos del folclor y la identidad cultural del Pacífico y del Distrito de Buenaventura. • Uso de materiales resistentes, seguros y adecuados para desfile en vía pública. • Inclusión de elementos artísticos y ornamentales tales como telas, flores, estructuras decorativas, pendones, identificadores con el nombre de la candidata y demás accesorios alusivos al evento. La actividad deberá ejecutarse garantizando condiciones de seguridad para las participantes, cumplimiento de protocolos establecidos por la organización del evento y articulación con las autoridades competentes para el desarrollo del recorrido. El contratista asumirá todos los costos asociados al alquiler, transporte, decoración, montaje, desmontaje y personal de apoyo requerido para el correcto desarrollo de esta actividad.	UNIDAD	20	
5.1.10	Garantizar tarima adicional para el desfile en traje de baño y baile de currulao (tarima para los jurados mínimo de 1.5 metros de ancho x 2 metros de largo, sonido, pantalla, carpa, pasarela y silletería color blanco en plástico resistente).	UNIDAD	1	
5.1.11	Garantizar premiación al primer (1) puesto (Reina) en la ceremonia de coronación del Reinado Señorita Buenaventura. Se contempla la entrega de un incentivo económico a la ganadora del Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026, como reconocimiento a su participación, representación cultural y desempeño durante el certamen. Este premio tiene como finalidad incentivar la	UNIDAD	1	

	participación activa de las candidatas y exaltar los valores culturales del distrito.		
5.1.12	Garantizar premiación al segundo (2) puesto (Virreina) en la ceremonia de coronación del Reinado Señorita Buenaventura. Se otorgará un incentivo económico a la candidata que obtenga el título de Virreina en el Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026, como reconocimiento a su sobresaliente participación y desempeño en el evento. Este estímulo busca motivar la participación activa de las jóvenes en espacios culturales que fortalecen la identidad del territorio y resaltar su contribución al éxito del certamen.	UNIDAD	1
5.1.13	Garantizar premiación al tercer puesto (Primera Princesa) en la ceremonia de coronación del Reinado Señorita Buenaventura. La candidata que reciba el título de Princesa durante el Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026 también será reconocida con un incentivo económico. Este reconocimiento tiene como objetivo destacar su participación y esfuerzo, así como su aporte a la promoción de las expresiones culturales del Distrito de Buenaventura.	UNIDAD	1
5.1.14	Garantizar la elaboración de camisetas estampadas en poliester o algodón, con estampado alusivo al evento para el personal logístico, equipo de trabajo, coordinadores y director del evento, así como escarapelas de identificación	UNIDAD	30
5.1.15	Garantizar publicidad para la difusión del evento, a través de elaboración de 2 pendones tipo araña de 80*200 con estructura alusiva al reinado señorita Buenaventura folclor 2026, (20) pendones colgante de 80*80 centímetros para cada vehículo en las carrozas que identifique a cada candidata y las memorias del evento a través de registro fotográfico y 1 video.	UNIDAD	1
5.1.16	Garantizar entrega de una corona a la ganadora del Reinado Señorita Buenaventura folclor 2026, material aleación de Zinc adornadas con piedras de vidrio. Con un diámetro de 40 cm.	UNIDAD	1
5.1.17	Garantizar entrega de dos (2) tiaras, para la virreina y la primera princesa del Reinado Señorita Buenaventura.material aleación de Zinc adornadas con piedras de vidrio. Con un diámetro de 40 cm.	UNIDAD	2
5.1.18	Garantizar entrega de ramos florales naturales para ser entregados a todas las candidatas durante el evento de elección y coronación	UNIDAD	19

5.1.19	Garantizar la entrega de un ramo especial de flores naturales, para la reina seleccionada en la noche de elección y coronación	UNIDAD	1
5.1.20	Garantizar entrega de veinte (20) vestuarios para las candidatas durante el lanzamiento del Reinado Señorita Buenaventura.	UNIDAD	20
5.1.21	Garantizar entrega de veinte (20) vestidos de baño en material elástico y resistente al agua como lycra, poliéster, nylon o spandex para cada una de las participantes al reinado Señorita Buenaventura folclor 2026 en el desfile de traje de baño y baile de currulao.	UNIDAD	20
5.1.22	Garantizar entrega de veinte (20) bandas Institucionales territoriales para el reinado señorita Buenaventura folclor 2026 de 150 cm estampadas con el nombre de la delegación a la que pertenece, en material Satín	UNIDAD	20
5.1.23	Garantizar entrega de tres (3) bandas adicionales para las finalistas del Reinado Señorita Buenaventura zona urbana.	UNIDAD	3
5.1.24	Garantizar entrega de veinte (20) desayunos diarios, durante tres (3) días (lanzamiento, desfile de carrozas y coronación) para las candidatas. Que contenga una proteína, carbohidrato, fruta y bebida fría o caliente.	UNIDAD	60
5.1.25	Garantizar entrega de veinte (20) almuerzos diarios, durante tres (3) días (lanzamiento, desfile de carrozas y coronación) para las candidatas. Que contenga una proteína, carbohidratos, verduras y bebida fría..	UNIDAD	60
5.1.26	Garantizar entrega de veinte (20) refrigerios diarios, durante tres (3) días (lanzamiento, desfile de carrozas y coronación) para las candidatas.Que contenga carbohidrato, y bebida fría.	UNIDAD	60
5.1.27	Garantizar entrega de veinte (20) cenas diarias, durante tres (3) días (lanzamiento, desfile de carrozas y coronación) para las candidatas. Que contenga una proteína, carbohidratos, verduras y bebida fría.	UNIDAD	60
5.1.28	Disponer de mil quinientas (1.500) botellas de agua de 300 ml, para la hidratación de candidatas, acompañantes, equipo logístico, coordinador y director del evento durante tres (3) días.	UNIDAD	1500
5.1.29	Garantizar el servicio de alojamiento por tres (3) días de hospedaje con alimentación para cuatro (4) jurados del evento.	UNIDAD	9

5.1.30	Garantizar un brunch para el lanzamiento del Reinado Señorita Buenaventura 2026. Este evento se realizará con la participación de las candidatas, en medio de una rueda de prensa que contará con la presencia de medios de comunicación y un grupo folclórico que ambientará el espacio. El evento tendrá una duración aproximada de 3 horas y contará con la asistencia estimada de 150 personas. El valor incluye: uso de auditorio, silletería, estación de hidratación, café y atención de invitados.	UNIDAD	1
5.1.31	Garantizar servicio de transporte en vehiculo tipo colectivo para el cubrimiento general del evento Reinado Señorita Buenaventura.	UNIDAD	1
5.1.32	Garantizar el desarrollo de actividades sociales, incluyendo visitas al ancianato, hogar de la niña, entre otros. En estas actividades se garantizará el transporte y refrigerio de las candidatas coordinadores y personal de logística	Personas	50
6	REALIZAR EL REINADO SEÑORITA LITORAL DEL PACIFICO 2026		
6.1	Actividad 1: Garantizar la Organización, logística y operación del Reinado Señorita Litoral del Pacífico 2026		
6.1.1	PERSONAL REINADO SEÑORITA LITORAL DEL PACIFICO		
6.1.1.1	Disponer de un (1) Director. Perfil: Persona mayor de edad con experiencia mínima de un (1) año o participación en al menos tres (3) eventos culturales, artísticos o reinados. Funciones: Liderar la organización del evento, coordinar las actividades generales y preparar a las candidatas en temas de pasarela, expresión y presentación. Contratación por un (1) mes.	PERSONA	1
6.1.1.2	Disponer de un (1) Coordinador General. Perfil: Persona mayor de edad con experiencia mínima de seis (6) meses o cinco (5) eventos en procesos de coordinación cultural o artística. Funciones: Planificar, organizar y dirigir las acciones logísticas, técnicas y operativas del evento. Contratación por un (1) mes.	PERSONA	1
6.1.1.3	Disponer de un equipo de apoyo logístico conformado por diez (10) personas. Perfil: Mayores de edad, preferiblemente con experiencia en atención al público o en eventos culturales. Funciones: Apoyar en tareas de atención, logística y acompañamiento a las participantes, personal y público asistente durante los 4 días del evento.	PERSONAS	10

6.1.1.4	Disponer de cinco (5) estilistas profesionales (staff de belleza). Perfil: Personas mayores de edad con experiencia certificada mínima de seis (6) meses en estilismo, maquillaje, peinados y cuidado facial. Funciones: Atender a las candidatas en maquillaje y peinado durante las presentaciones del certamen.	PERSONA	5
6.1.1.5	Disponer de dos (2) presentadores para el evento. Perfil: Mayores de 18 años, con trayectoria reconocida y experiencia certificada en conducción de eventos artísticos y culturales. Funciones: Conducir las actividades principales del certamen (recibimiento, desfile en traje de baño y ceremonia de coronación).	PERSONA	2
6.1.1.6	Garantizar la participación de un (1) grupo musical de chirimía para el recibimiento. Función: Acompañar con música tradicional la jornada de apertura del evento durante el día previo, aportando al ambiente folclórico y cultural.	GRUPO	1
6.1.1.7	Garantizar grupo de chirimía para las comparsas del desfile en carrozas. Función: Dividir los grupos musicales para acompañar en vivo las nueve (9) carrozas de las candidatas, aportando música tradicional durante el recorrido.	GRUPO	4
6.1.1.8	Garantizar la contratación de nueve (9) bailarines acompañantes de las candidatas. Perfil: Personas con habilidades en danzas folclóricas. Función: Acompañar a las candidatas en la presentación del baile de currulao, ejecutando coreografías en parejas con cada participante.	PERSONA	9
6.1.1.9	Garantizar la contratación de dos (2) maestros de danza folclórica. Perfil: Personas con experiencia en formación en danzas tradicionales del Pacífico. Función: Capacitar a las candidatas en el baile de currulao, diseñando y dirigiendo las coreografías. Contratación por un (1) día.	PERSONA	2
6.1.2	LOGÍSTICA DEL REINADO SEÑORITA LITORAL		
6.1.2.1	Garantizar el proceso de convocatoria: enviar cartas de invitación y programación para los alcaldes, gestoras y entidades territoriales de cada candidata. Recibir y archivar la ficha de inscripción de cada candidata. Entregar el manual instructivo del baile del currulao en formato de video, con una duración de 5 a 20 minutos, enseñando lo básico del baile. Difundir el certamen mediante publicidad radial y publicaciones en Facebook.	GLOBAL	1

6.1.2.2	Garantizar la entrega de souvenir alusivo al reinado señorita litoral a las 9 candidatas convocadas y la reina actual. Para un total de 9.	UNIDAD	9
6.1.2.3	Garantizar la elaboración de dieciocho (18) ramos de flores:(flores naturales), nueve (9) para la imposición de bandas, incluyendo a la actual Señorita Litoral 2025, y siete (7) para la ceremonia de coronación de las candidatas.	UNIDAD	18
6.1.2.4	Garantizar la elaboración de un (1) ramo de flores naturales de Gran tamaño, para ser entregado a la Reina Señorita Litoral en la velada de coronación.coronación.	UNIDAD	1
6.1.2.5	Garantizar diez (10) vestuarios (trajes de gala) para las nueve (9) candidatas y la actual reina en el coctel de bienvenida del reinado señorita litoral 2026	UNIDAD	10
6.1.3	DIA PREVIO		
6.1.3.1	Garantizar el almuerzo (compuesto por arroz, proteína, carbohidrato y ensalada) para el día previo al festival para las nueve (9) candidatas, sus nueve (9) acompañantes, los cuatro (4) jurados y la actual Señorita Litoral 2025 con su acompañante.	UNIDAD	24
6.1.3.2	Garantizar un cóctel (con o sin alcohol) y cena de bienvenida para las candidatas (compuesto por arroz, proteína, carbohidrato y ensalada) y el personal de prensa, con el fin de presentar oficialmente a las participantes.	UNIDAD	60
6.1.3.3	Garantizar la elaboración de las llaves de la ciudad para las nueve (9) candidatas al Reinado Señorita Litoral. (Llaves simbólicas y protocolarias de material de metal).	UNIDAD	9
6.1.4	PRIMER DIA		
6.1.4.1	Garantizar el suministro y alquiler de tres (3) vehículos con plataforma (plancha) para el recorrido oficial por la ciudad durante el primer día del festival, destinados al desfile de las diez (10) reinas participantes, incluyendo adecuación técnica, decoración temática y logística integral, a todo costo. 1. Especificaciones Técnicas de los Vehículos vehículos con plataforma en óptimas condiciones mecánicas y estructurales. Documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia de tránsito. Conductores con licencia categoría C3 vigente y experiencia certificable. Pólizas y seguros que cubran riesgos durante el evento. 2. Adecuación y Seguridad Plataformas niveladas y reforzadas, aptas para transporte en modalidad desfile.	UNIDAD	3

	Instalación de barandas perimetrales firmes y aseguradas. Escaleras de acceso con superficie antideslizante. Supervisión técnica previa al recorrido. Cumplimiento de protocolos de seguridad y lineamientos de tránsito. 3. Decoración Temática Decoración integral de cada planchón con elementos representativos del folclor del Pacífico y la identidad cultural del Distrito de Buenaventura. Inclusión de estructuras artísticas, telas, flores, elementos tradicionales y pendones identificadores. Materiales resistentes y debidamente fijados para evitar riesgos durante el desplazamiento. 4. Logística Operativa Montaje y adecuación previa al inicio del desfile. Personal de apoyo logístico durante el recorrido. Coordinación con autoridades de tránsito y organización del evento. Desmontaje y retiro posterior a la finalización del desfile. El contratista asumirá todos los costos asociados al alquiler, transporte, combustible, decoración, montaje, desmontaje, personal operativo, seguros y demás gastos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad.		
6.1.4.2	Garantizar la hidratación para el recorrido por Buenaventura (botellas de agua de 600 ml)	UNIDAD	60
6.1.4.3	Garantizar el refrigerio para el recorrido por Buenaventura, compuesto por un carbohidrato y bebida fría. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento.	UNIDAD	60
6.1.4.4	Garantizar el almuerzo (compuesto por arroz, proteína, carbohidrato y ensalada) para el segundo día del festival para las nueve (9) candidatas, sus nueve (9) acompañantes y los cuatro (4) jurados. y la actual Señorita Litoral 2025 con su acompañante.	UNIDAD	24
6.1-5	SEGUNDO DÍA		
6.1.5.1	Garantizar el transporte para el recorrido por Buenaventura para candidatas, acompañantes y demás personal, mediante un vehículo tipo bus con capacidad para 45 personas.	GLOBAL	1
6.1.5.2	Garantizar la hidratación para el desfile de carrozas (botellas de agua de 600 ml)	UNIDAD	60

6.1.5.3	Garantizar el refrigerio para el desfile de carrozas, compuesto por un carbohidrato y bebida fría. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento.	UNIDAD	60	
6.1.5.4	Garantizar el almuerzo (compuesto por arroz, proteína, carbohidrato y ensalada) para el segundo día del festival para las nueve (9) candidatas, sus nueve (9) acompañantes y los cuatro (4) jurados.	UNIDAD	24	
6.1.5.5	Garantizar la cena (compuesto por arroz, proteína, carbohidrato y ensalada) para el segundo día del festival para las nueve (9) candidatas, sus nueve (9) acompañantes, los cuatro (4) jurados y la actual Señorita Litoral 2025 con su acompañante.	UNIDAD	24	
6.1.6	TERCER DIA			
6.1.6.1	Garantizar 9 vestidos de baño en materiales elásticos y resistentes al agua, como lycra, poliéster, nylon o spandex para cada participante en el reinado señorita litoral.	UNIDAD	9	
6.1.6.2	Garantizar 9 Uniformes típicos para danza tradicional del Pacífico colombiano – Currulao, compuesto por blusa, falda y pañuelos de mano; para el baile del currulao para cada participante en el reinado señorita litoral.	UNIDAD	9	
6.1.6.3	Garantizar la hidratación para el desfile en traje de baño y baile de currulao- candidatas, acompañantes, maquilladores, personal DTC, Gestora social y equipo, parejos de currulao, músicos (botellas de agua de 600 ml)	UNIDAD	60	
6.1.6.4	Garantizar la Refrigerio para el desfile en traje de las baño candidatas, acompañantes, maquilladores, personal DTC, Gestora social y equipo, parejos de currulao, músicos (carbohidrato y bebida fría). Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento.	UNIDAD	60	
6.1.6.5	Garantizar el almuerzo (compuesto por arroz, carbohidrato, proteína) para el tercer día del festival de las candidatas (9) acompañantes (9), jurados (4) y la actual señorita litoral 2025 y su acompañante.	UNIDAD	24	

6.1.6.6	Garantizar una tarde de spa y relajación para nueve (9) candidatas del Reinado Señorita Litoral 2026, previa al certamen de elección y coronación (tercer día). Alcance técnico del servicio: Atención integral para diez (10) candidatas en espacio adecuado, higiénico y ambientado para actividades de relajación. Servicios básicos incluidos, tales como: Limpieza facial o hidratación facial básica. Masaje relajante (corporal o de espalda y cuello). Hidratación de manos y/o pies. Aromaterapia o ambientación relajante (si aplica). Personal calificado para la prestación de los servicios estéticos y de bienestar. Uso de productos cosméticos certificados y adecuados para cada tipo de piel. Implementación de protocolos de higiene, bioseguridad y manejo adecuado de insumos. Duración suficiente para garantizar atención individual o por turnos organizados. El proveedor deberá garantizar condiciones óptimas de comodidad, privacidad y seguridad para las participantes, así como puntualidad en la prestación del servicio conforme a la programación oficial del evento.	GLOBAL	1	
6.1.6.7	Garantizar el cena para el día del tercer día festival de las candidatas (9) acompañantes (9)), jurados (4) y la actual señorita litoral 2025 y su acompañante. (compuesta por arroz, proteína y ensalada)	UNIDAD	24	
6.1.6.8	Garantizar un premio para la Reina Señorita Litoral. Se contempla la entrega de un incentivo económico a la ganadora del Reinado Señorita Litoral 2026, como reconocimiento a su participación, representación cultural y desempeño durante el certamen. Este premio tiene como finalidad incentivar la participación activa de las candidatas y exaltar los valores culturales del pacifíco.	UNIDAD	1	
6.1.6.9	Garantizar un premio para la Virreina Señorita Litoral. Donde Se otorgará un incentivo económico a la candidata que obtenga el título de Virreina en el Reinado Señorita Litoral 2026, como reconocimiento a su sobresaliente participación y desempeño en el evento. Este estímulo busca motivar la participación activa de las jóvenes en espacios culturales que fortalecen la identidad del territorio y resaltar su contribución al éxito del certamen.	UNIDAD	1	

6.1.6.10	Garantizar un premio para la Primera Princesa Señorita Litoral. La candidata que reciba el título de Princesa durante el Reinado Señorita Litoral 2026 también será reconocida con un incentivo económico. Este reconocimiento tiene como objetivo destacar su participación y esfuerzo, así como su aporte a la promoción de las expresiones culturales del Pacífico	UNIDAD	1	
6.1.6.11	Garantizar los implementos: bandas institucionales departamentales de 150 cm, estampadas con el nombre de la delegación correspondiente, en material satín.	UNIDAD	9	
6.1.6.12	Garantizar tres (3) bandas para Reina, Virreina y Princesa, de 150 cm, bordadas en satín.	UNIDAD	3	
6.1.6.13	Garantizar una (1) corona para la Reina Señorita Litoral, en aleación de zinc y adornada con piedras de vidrio, con un diámetro de 40 cm.	UNIDAD	1	
6.1.6.14	Garantizar una (1) corona para la Virreina Señorita Litoral, en aleación de zinc y adornada con piedras de vidrio, con un diámetro de 20 cm.	UNIDAD	1	
6.1.6.15	Garantizar una (1) corona para la Primera Princesa Señorita Litoral, en aleación de zinc y adornada con piedras de vidrio, con un diámetro de 20 cm.	UNIDAD	1	
6.1.7	CUARTO DIA			
6.1.7.1	Garantizar la hidratación para el acto de elección y coronación: candidatas, acompañantes, maquilladores, personal de la Dirección Técnica de Cultura, gestora social y su equipo, personal logístico y músicos (botellas de agua de 600 ml).	UNIDAD	200	
6.1.7.2	Garantizar el refrigerio para el acto de elección y coronación: candidatas, acompañantes, maquilladores, personal de la Dirección Técnica de Cultura, gestora social y su equipo, personal logístico y músicos, compuesto de un carbohidrato y bebida fria). Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento.	UNIDAD	100	
6.1.7.3	Garantizar el almuerzo para el cuarto día del festival para las nueve (9) candidatas, sus nueve (9) aco(compuesta por arroz, proteína y ensalada)acompañantes, los cuatro (4) jurados y la actual Señorita Litoral 2025 con su acompañante.	UNIDAD	24	
6.1.7.4	Garantizar la cena para el cuarto día del festival para las nueve (9) candidatas, sus nueve (9) acompañantes, los cuatro (4) jurados y la actual Señorita Litoral 2025 con su acompañante.	UNIDAD	24	

6.1.7.5	Garantizar la entrega de certificados de participación y cartas de agradecimiento a las candidatas. Los certificados serán tamaño A4 (210 x 297 mm), en papel Kimberly de 200 gramos, con tipografías elegantes como Brush Script, Lucida Calligraphy o Edwardian Script. Tamaño de letra entre 12 y 18 puntos para el texto principal y hasta 20 puntos para los títulos. Se incluirá sobre de manila.	UNIDAD	9	
6.1.8	HOSPEDAJE REINADO SEÑORITA LITORAL			
6.1.8.1	Garantizar el servicio de alojamiento para diez (10) candidatas, un (1) acompañante por cada una, y la actual Señorita Litoral 2025 con su acompañante, por cuatro (4) noches. Con el propósito de asegurar condiciones adecuadas de hospedaje, comodidad, seguridad y bienestar durante el desarrollo del certamen, se garantizará el servicio de alojamiento para las participantes oficiales del Reinado Señorita Litoral 2026 y la actual Señorita Litoral 2025, junto con sus respectivos acompañantes. Cobertura del servicio: nueve (9) candidatas oficiales. Un (1) acompañante por cada candidata (10 acompañantes). La actual Señorita Litoral 2025. Un (1) acompañante de la actual Señorita Litoral 2025. Total personas a alojar: 18 personas. Duración del servicio: Cuatro (4) noches consecutivas. Alcance técnico del servicio: Alojamiento en establecimiento hotelero formalmente constituido y habilitado conforme a la normatividad turística vigente. Habitaciones en condiciones óptimas de higiene, seguridad y confort. Distribución en habitaciones individuales, dobles o múltiples, según disponibilidad y organización logística. Habitaciones dotadas con camas, baño privado, servicios públicos básicos, ventilación o climatización y demás condiciones mínimas de habitabilidad. Reserva anticipada y confirmación de disponibilidad durante el período establecido. El proveedor deberá garantizar la adecuada atención a las huéspedes, ubicación estratégica que facilite la movilidad hacia los lugares de actividades oficiales.	UNIDAD	10	

6.1.8.2	Garantizar el servicio de alojamiento para cuatro (4) jurados por cuatro (4) noches. Con el propósito de asegurar condiciones adecuadas de permanencia, comodidad y bienestar para los jurados designados en el marco del certamen, se garantizará el servicio de alojamiento para cuatro (4) personas durante cuatro (4) noches consecutivas. Cobertura del servicio: Cuatro (4) jurados oficiales del certamen. Duración del alojamiento: Cuatro (4) noches consecutivas. Alcance técnico del servicio: Hospedaje en establecimiento hotelero formalmente constituido y habilitado conforme a la normatividad turística vigente. Habitaciones individuales o dobles, según disponibilidad y organización logística. Habitaciones en óptimas condiciones de higiene, seguridad y confort. Dotación mínima: cama, baño privado, servicios públicos básicos, ventilación o climatización, iluminación adecuada y mobiliario básico. Servicio de recepción y atención conforme a estándares del establecimiento. Ubicación estratégica que facilite el desplazamiento hacia los lugares donde se desarrollen las actividades del evento. El proveedor deberá garantizar la reserva anticipada, confirmación de disponibilidad durante las fechas establecidas	UNIDAD	4	
6.2	Actividad 2: Realizar Estrategia de Comunicación, Imagen y Memorias del Reinado Señorita Litoral del Pacífico 2026			
6.2.1	PUBLICIDAD REINADO SEÑORITA LITORAL			
6.2.1.1	Garantizar la elaboración de dos (2) pendones tipo araña de 80 × 200 cm con estructura, alusivos al Reinado Señorita Litoral y con logos institucionales.	UNIDAD	2	
6.2.1.2	Garantizar la elaboración de un (1) pendón colgante de 80 × 80 cm para cada vehículo para identificar a cada candidata.	UNIDAD	10	

6.2.1.3	Garantizar las memorias del evento a través de registro fotográfico y producción de un (1) video. Con el propósito de preservar la memoria institucional y cultural del evento, así como fortalecer la estrategia de difusión y rendición de cuentas, se garantizará el servicio profesional de registro audiovisual durante el desarrollo de las actividades programadas. Alcance técnico del servicio: 1. Registro fotográfico: Cobertura profesional durante las diferentes etapas del evento (montaje, presentaciones, intervenciones, elección y/o actividades principales). Captura de imágenes en alta resolución. Entrega de banco fotográfico digital editado (corrección básica de luz, encuadre y color). Entrega en formato digital (USB, enlace de descarga o medio equivalente). 2. Producción de un (1) video: Grabación en calidad HD o superior. Edición básica que incluya selección de tomas, musicalización, transiciones y créditos institucionales. Inclusión de momentos destacados del evento. Duración acorde a requerimiento institucional (video resumen). Entrega en formato digital compatible para difusión en redes sociales y archivo institucional. El proveedor deberá garantizar disponibilidad técnica, equipos adecuados, personal capacitado y cumplimiento de los tiempos de entrega establecidos.	GLOBAL	1

APORTE MÍNIMO DE LA ESAL

La entidad Sin Ánimo de Lucro realizará un aporte mínimo de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($28,322,600.00) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS para fortalecer el desarrollo de las actividades del proceso. conforme se detalla en **ACTIVIDAD # 7: APORTE MÍNIMO DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO** de la Ficha Técnica.

7	**ACTIVIDAD 7: APORTE MINIMO REQUERIDO POR LA ESAL PARA DESARROLLAR LA INICIATIVA CINE AL BARRIO (1 ADICIONAL)**				**$ 28.322.600**
7.1	**PERSONAL**				**$ 6.900.000**
7,1,1	Disponer de un coordinador general de perfil profesional en ciencias de la administración y	PERSONA	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000

	afines encargado de la logística, convocatoria, e informes de las 4 secciones de cine al barrio. (valor a pagar por cada sesión de cine al barrio $1.500.000, para un total de $6.000.000)				
7,1,2	Disponer de un equipo de apoyo logístico conformado por seis (6) personas mayores de edad por jornada, encargadas de orientar al público, apoyar el montaje de equipos y la distribución de refrigerios y obsequios durante el desarrollo de la actividad. (el valor unitario corresponde a 150.000 por persona 450,000 por una jornada.	PERSONA	6	$ 150.000	$ 900.000
7.2	**LOGÍSTICA Y EQUIPAMIENTO**				**$ 21.422.600**
7,2,1	Garantizar el alquiler de herramientas audiovisuales, incluyendo video beam y lona de proyección, para una (1) jornadas de cine al barrio adicional.	UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
7,2,2	Garantizar el servicio de sonido con micrófonos para una (1) jornadas de cine al barrio adicional.	UNIDAD	1	$ 800.000	$ 800.000
7,2,3	Garantizar la entrega de 300 refrigerios por jornada. Compuestos por un carbohidrato y bebida fría. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación del evento.	UNIDAD	300	$ 18.000	$ 5.400.000
7,2,4	Garantizar una carpa de 6*12 metros con silletería color blanco en material resistente para cada jornada, se garantizará el suministro e instalación de una (1) carpa 6*12 metros por jornada, junto con silletería en color blanco elaborada en material resistente. Especificaciones técnicas: Carpa: Dimensiones aproximadas de 6 x 12 metros. Estructura metálica o material reforzado, estable y segura. Cubierta en lona impermeable, resistente a	GLOBAL	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000

	condiciones climáticas (sol o lluvia). Correctamente anclada y nivelada para garantizar estabilidad y seguridad. Sillетería: Sillas plásticas color blanco o material similar de alta resistencia. En buen estado físico y estructural. El proveedor deberá encargarse del transporte, montaje, instalación, desmontaje y retiro de los elementos, garantizando su disponibilidad antes del inicio de la actividad y su permanencia durante toda la jornada programada. Para cada jornada (para una (1) jornadas de cine al barrio adicional.).				
7,2,5	Garantizar la entrega de regalos para niños, niñas y adolescentes mediante sorteos realizados durante el evento. Para una (1) jornadas de cine al barrio adicional.	UNIDAD	300	$ 15.000	$ 4.500.000
7,2,6	Garantizar la elaboración y difusión de material publicitario, incluyendo flyers y publicaciones en redes sociales. Con el fin de asegurar la adecuada promoción, visibilización y posicionamiento del evento cultural, se garantizará la elaboración y difusión de material publicitario físico y digital, orientado a convocar a la comunidad y fortalecer el alcance comunicacional de la actividad. para una (1) jornadas de cine al barrio adicional. Alcance técnico de la actividad: Diseño y elaboración de material gráfico (Flyers): Diseño creativo y diagramación profesional acorde con la identidad institucional del evento. Inclusión de información relevante: nombre del evento, fecha, lugar, programación, organizadores y logos institucionales. Entrega en formato digital editable y en alta resolución (PDF/JPG/PNG). Difusión en redes sociales: Adaptación del diseño gráfico a formatos digitales para redes sociales (Facebook, Instagram u otras plataformas institucionales).	GLOBAL	1	$ 1.622.600	$ 1.622.600

	Publicación del contenido en las cuentas oficiales o canales definidos. Redacción de texto promocional (copy) atractivo y coherente con el objetivo del evento. Programación y difusión previa al evento para garantizar alcance oportuno.				
7,2,7	Garantizar la entrega de kits escolares compuestos por dos (2) cuadernos, un (1) borrador, un (1) sacapuntas, una (1) regla y una (1) caja de colores. para una (1) jornadas de cine al barrio adicional.	UNIDAD	300	$ 12.000	$ 3.600.000
7,2,8	Garantizar el transporte en vehículo tipo colectivo para los materiales y el personal vinculado para una (1) jornadas de cine al barrio adicional. Alcance técnico del servicio: • Disponibilidad de vehículo tipo colectivo en óptimas condiciones mecánicas y técnico–operativas. • Capacidad suficiente para el traslado seguro del personal logístico y organizador, así como de equipos, obsequios, utilería, instrumentos musicales y demás materiales requeridos. • Cumplimiento de las normas de tránsito y transporte vigentes. • Conductor debidamente licenciado y con documentación al día. • Seguro obligatorio (SOAT), revisión técnico-mecánica y demás requisitos legales vigentes. • Disponibilidad del servicio en los horarios y rutas previamente establecidos para cada jornada. El servicio incluirá desplazamientos de ida y regreso, así como el acompañamiento logístico necesario para garantizar la correcta movilización de los elementos requeridos para la actividad.	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS

El presente proceso se rige bajo las normas constitucionales y legales enunciadas en este estudio previo y no requiere de autorizaciones o licencias.

El operador deberá gestionar, tramitar y obtener oportunamente todos los permisos y autorizaciones que sean requeridos por las autoridades competentes para el adecuado desarrollo de los eventos y actividades culturales objeto del contrato, incluyendo, cuando aplique, permisos de uso del espacio público, conceptos de seguridad, planes de contingencia y demás requisitos exigidos por la normativa vigente, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales y la correcta ejecución de las actividades programadas.

TIPO DE CONVENIO							
CONVENIO DE COLABORACIÓN		CONVENIO DE ASOCIACIÓN	X	CONVENIO SOLIDARIO		OTRO ¿CUAL?	

UBICACIÓN DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN:	**PILAR 1**
SECTOR	**33 CULTURA**
PROGRAMA:	**Pacifico Vive una apuesta por la cultura**
SUBPROGRAMA:	**Arte y Cultura**
PROYECTO:	**BPIN 202500000047180 – Desarrollo de eventos y apoyo a iniciativas artísticas y culturales en el Distrito de Buenaventura.** **BPIN 202500000046885 – Conservación del patrimonio cultural del Distrito de Buenaventura.** **BPIN 202500000045350 – Fortalecimiento a las expresiones artísticas y culturales de los niños, niñas y adolescentes en el Distrito Especial de Buenaventura.** **BPIN 202500000043735 – Desarrollo del Reinado Señorita Litoral en el Distrito Especial de Buenaventura.**

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO	
EN NÚMEROS:	**$ 770,462,600.00**
VALOR EN LETRAS	**SETECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE**

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO

Para suplir las necesidades del Distrito, se requiere la contratación de una empresa que cuente con la idoneidad, experiencia y ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas al Distrito, para que preste este servicio requerido.

La Alcaldía Distrital-Dirección Técnica de Cultura ha realizado el Análisis del Sector Económico (Estudio de Mercado), consultando la situación económica del sector y las condiciones actuales del mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones por medio de correos electrónicos a personas naturales y/o jurídicas que tienen como actividad: las descritas en el objeto contractual, en virtud de dicho estudio, y conforme a las necesidades proyectadas por parte de la Entidad, se estimará el valor

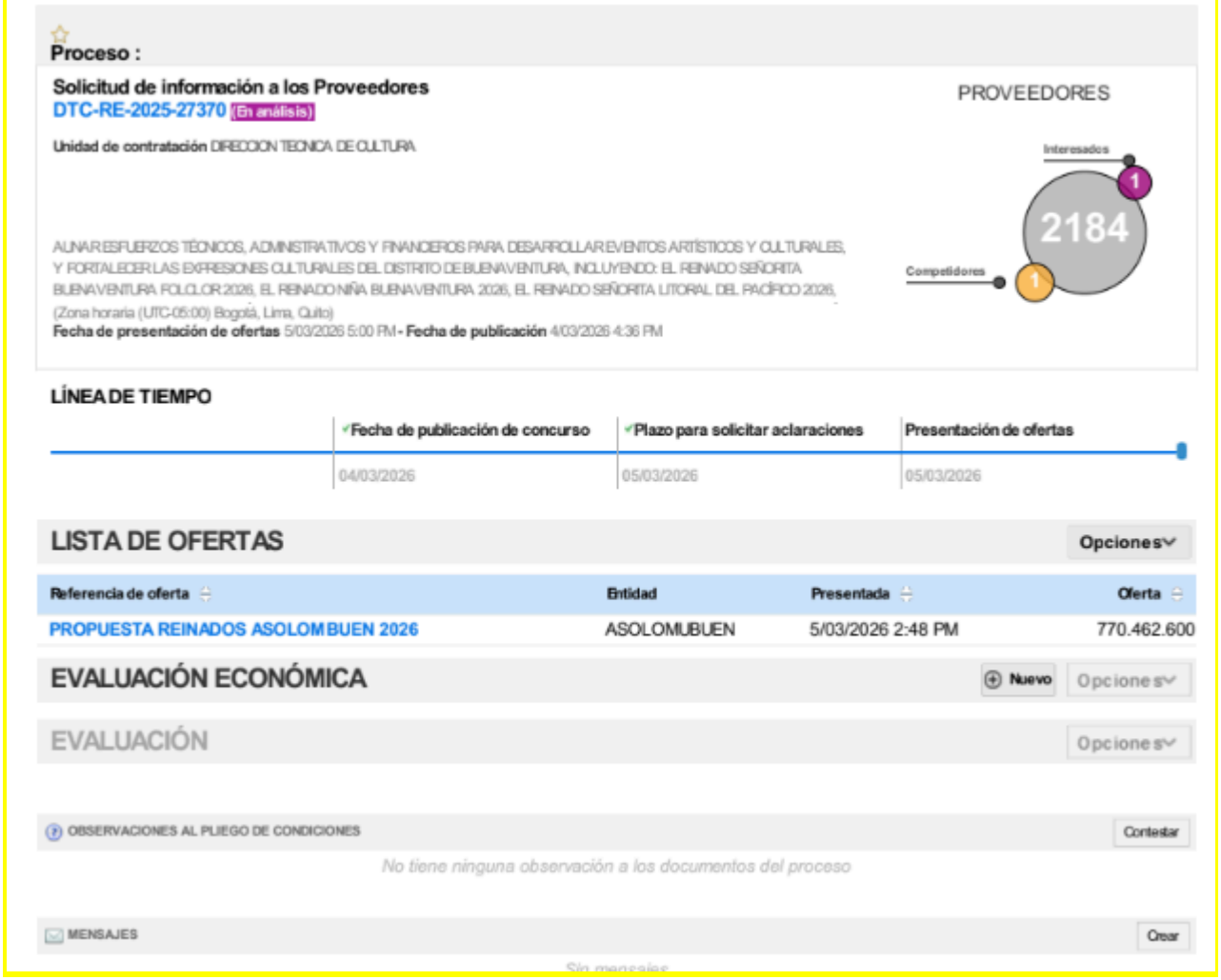
unitario de los ítems más impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato.

Fueron allegadas como respuesta tres (3) cotizaciones, para así determinar los precios promedios en el Estudio del Sector Económico (Análisis del Mercado).

Las cotizaciones presentadas, hacen parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por la entidad territorial en los estudios previos.
El valor del presupuesto para el proyecto se estableció conforme a las cotizaciones y al estudio de mercado realizado, que forman parte integral del proceso. Este enfoque garantiza que los costos sean precisos y estén alineados con las condiciones actuales del mercado.

Además, el 04 de marzo de 2026, se realizó un sondeo en la plataforma SECOP II, donde se recibió una oferta como se relaciona a continuación:

NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR OFERTADO
ASOLOMUBUEN	770.462.600



Así las cosas, y en atención a lo establecido en el "ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.". se procede a realizar proceso competitivo para DESARROLLAR EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, Y FORTALECER LAS EXPRESIONES CULTURALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, INCLUYENDO: EL REINADO SEÑORITA BUENAVENTURA FOLCLOR 2026, EL REINADO NIÑA BUENAVENTURA 2026, EL REINADO SEÑORITA LITORAL DEL PACÍFICO 2026, LA INICIATIVA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO "MUSEO AL AIRE 2026", EL PROGRAMA "CINE AL BARRIO" Y LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS (NOVENAS); EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGOS BPIN 202500000047180, 20250000004685, 202500000045350, 202500000043735..

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del convenio será SETECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($770,462,600.00) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS

El valor del aporte del distrito se encuentra soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal detallados a continuación expedidos por la oficina de presupuesto de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

N° CDP	Valor	Fuente	Fecha de expedición	Fecha de Vencimiento
2026.CEN.01.000 191	136.230.000	SGP CULTURA	20 de febrero de 2026	30 de mayo de 2026
2026.CEN.01.000 190	120.910.000	SGP CULTURA	20 de febrero 2026	31 de mayo de 2026
2026.CEN.01.000 202	280.000.000	ICLD SGP CULTURA	25 de febrero de 2026	31 de mayo de 2026
2026.CEN.01.000 192	205.000.000	Playas y Bajamares SGP	20 de febrero de 2026	31 de mayo de 2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN

RÉGIMEN ESPECIAL: DECRETO 092 DE 2017

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación Régimen Especial (con ofertas).

El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece:

“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar CONVENIOS con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

Como se desata del aparte final en el segundo inciso de la norma constitucional, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar la materia, en virtud de lo cual el Presidente de la República, en uso de las facultades constitucionales reglamentarias expidió los Decretos 777 del 16 de mayo de 1992, 1403 del 26 de agosto de 1992, y, el Decreto 2459 del 9 de diciembre de 1993, los cuales derogó con la

expedición del Decreto 092 de 2017; mediante el cual reglamentó la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal debía contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998 artículo.

El régimen especial de contratación que deviene de esta normatividad se justifica teniendo en cuenta los siguientes criterios.

- Corresponsabilidad directa del objeto de la ESAL con el Proyecto.
- El Proyecto no implica una relación conmutativa.
- La contratación con las ESAL representa la optimización de los recursos

El Decreto 092 de 2017 en su artículo 4° establece que: “Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro Aliado, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos”.

Así mismo, en su artículo 5 dicta lo siguiente:

(…) “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los CONVENIOS a los que ha

ce referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto".

Igualmente, mediante concepto C-670 de 28 de diciembre de 2021, Colombia Compra Eficiente manifestó:

"(…) en relación con los convenios de asociación previstos en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, celebrados entre las entidades públicas y las ESAL, la prohibición de contratación directa del artículo 33 de la Ley de Garantías Electorales únicamente aplica frente a los procedimientos no competitivos del reglamento citado. Lo anterior dado que, para efectos de la Ley de Garantías Electorales, siempre que un proceso de contratación de lugar a la selección del Aliado con ausencia de convocatoria pública y sin la necesidad de contar con varios ALIADOS que compiten por ser la mejor oferta, esto es, por implicar materialmente una selección directa del Aliado, aplicará la restricción prevista en el artículo 33 de la ley 996 de 2005 para la contratación directa. De esta manera, la prohibición aplicará independientemente del régimen de contratación, a menos que el CONVENIO se enmarque en alguna de las excepciones establecidas en el inciso segundo de la misma disposición.

Estos convenios de asociación son distintos a los CONVENIOS a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6 y 7 del presente decreto.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporten recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tienen a disposición del convenio el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5.

Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en CONVENIOS de colaboración. En todo caso, el proceso competitivo que definan las Entidades Estatales para sus convenios de asociación debe garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas, este procedimiento puede ser análogo a otros donde existe competencia, como la licitación pública.

En este sentido, considerando que los aportes de la ESAL se dan en especie o en dinero se hace necesario realizar un proceso competitivo propiciando la concurrencia de otras ESAL interesadas en realizar aportes para la ejecución del proyecto, por lo cual se procederá a realizar una convocatoria a través del SECOP.

El régimen aplicable al presente proceso de selección será el contenido en el artículo 92 de la ley 486 de 1998, el decreto 092 de 2017, las normas generales de contratación pública en lo no reglamentado en el referido decreto.

En atención a lo anterior, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de contratación del régimen especial con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, en razón a que su objeto corresponde directamente al desarrollo de actividades artísticas y culturales de interés público previstas en el Plan de Desarrollo Distrital, orientadas a la promoción, fortalecimiento y preservación de las manifestaciones culturales, patrimoniales y de la diversidad étnica del Distrito. En este sentido, y conforme a lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, estas acciones se enmarcan dentro de los programas que buscan promover las manifestaciones artísticas, culturales y de promoción de la diversidad étnica colombiana, lo cual habilita la celebración de convenios con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que cuenten con experiencia y capacidad para la ejecución de este tipo de procesos, garantizando así el cumplimiento de los fines del Estado, la participación comunitaria y el adecuado desarrollo de las actividades culturales en el territorio.

Así mismo, se opta por esta modalidad teniendo en cuenta que el objeto del proceso no implica una relación contractual de carácter conmutativo ni la adquisición de bienes o servicios en el mercado en condiciones de competencia comercial, sino el desarrollo conjunto de actividades de interés público que requieren la participación de entidades sin ánimo de lucro con experiencia, arraigo comunitario, capacidad operativa y conocimiento del territorio. La articulación con este tipo de entidades permite optimizar los recursos públicos, fortalecer la corresponsabilidad social y garantizar una ejecución pertinente, participativa y acorde con las dinámicas culturales y sociales del Distrito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, y considerando que existen varias entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que pueden desarrollar el objeto del proyecto, la Entidad Estatal adelantará un proceso competitivo que garantice los principios de transparencia, selección objetiva, pluralidad de oferentes y libre concurrencia, mediante la definición y publicación de criterios de evaluación relacionados con la idoneidad, experiencia, capacidad técnica, eficiencia, eficacia y manejo del riesgo. Lo anterior permitirá seleccionar de manera objetiva a la entidad aliada que ofrezca las mejores condiciones para la ejecución del proyecto.

En consecuencia, el presente proceso se enmarca en lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, por tratarse de un programa de interés público orientado a promover las manifestaciones artísticas, culturales y la diversidad étnica, que requiere la participación de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, razón por la cual resulta procedente adelantar la contratación bajo el régimen especial mediante proceso competitivo.

IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer y cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

vicios así:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto

F Servicios	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**14** Servicios comunitarios y sociales	**15** Desarrollo y servicios sociales	**14** Servicios socioculturales
F Servicios	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**14** Servicios comunitarios y sociales	**17** Cultura	**00**
F Servicios	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**14** Servicios comunitarios y sociales	**17** Cultura	**01** Organizaciones de eventos culturales
F Servicios	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**14** Servicios comunitarios y sociales	**17** Cultura	**02** Servicios de promoción cultural
F Servicios	**90** Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	**11** Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	**16** Facilidades para encuentros	**00**
F	**81**	**14**	**16**	**01**
Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Maquinaria para corte	Logística
F	**93**	**13**	**16**	**08**
Servicios	Servicios políticos y asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicio de suministro de alimentos

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA E IDONEIDAD

CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. EL DISTRITO DE BUENAVENTURA revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el convenio. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el certificado de medidas correctivas.

Para efectos de verificación de la capacidad jurídica la ESAL deberá presentar los siguientes documentos:

Carta de presentación de la propuesta: Presentar según el formato adjunto la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal.

● Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal: certificado de existencia y representación legal para entidades sin ánimo de lucro con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre de la convocatoria.

● Objeto: El objeto social de la ESAL o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y su duración no debe ser inferior a la vigencia del convenio y un año más.

● Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales:

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el ALIADO deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con el requerimiento de ley, o por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en original.

Cuando sea el revisor fiscal quien certifique lo anterior, deberá allegar su tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

● Documento de identidad: El proponente deberá anexar fotocopia del documento de identificación del representante legal de la ESAL.

● Certificación Judicial: El proponente deberá anexar certificación que acredite que el representante legal no registra antecedentes judiciales, verificación que se surtirá en la página web de la Policía Nacional.

● Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República: El aliado deberá anexar certificación que acredite que no registra antecedentes fiscales, verificación que se surtirá en la página web de la Contraloría General de la República.

● Certificado REDAM y certificado de Medidas correctivas el aliado deberá presentar certificado que acredite que no tiene impuestas medidas correctivas ni ser deudor moroso.

● Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: El aliado deberá anexar certificación que acredite que no registra antecedentes disciplinarios, verificación que se surtirá en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

● Registro Único Tributario: El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición del año 2026. – RUT, Actualizado.

● Libreta militar (hombres menores de 50 años).

● Documentos de constitución del proponente plural: En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato anexo a la invitación y en este deberá constar por lo menos:

- La modalidad de asociación
- Objeto del proceso de selección
- Tiempo de duración que no debe ser inferior al mismo término de ejecución del proyecto y un año más.
- Nombre del proponente plural y sus integrantes
- El porcentaje de participación de cada uno de las partes
- La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiera de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
- Firmado en original por los integrantes del proponente plural.
- Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la unión temporal se debe señalar los términos de extinción de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del CONVENIO.

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida. Los proponentes plurales deben ser ESAL con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del convenio, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del convenio y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Acta de Junta de Socios

Cuando se desprenda del certificado de existencia y representación legal que el representante legal, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir CONVENIOS, deberá anexar los documentos por medio del cual se otorgue dicha autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la Ley 410 de 1971 (Código de comercio).

Documentos de compromiso de transparencia y anticorrupción.

El proponente deberá anexar con la propuesta, los formatos de compromiso de transparencia y de anticorrupción (anexos a la invitación pública), debidamente diligenciados y firmados.

En caso de proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Multas y/o Sanciones

El proponente deberá relacionar en el Anexo, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como Aliado, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el CONVENIO respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad contratante, ya sea pública o privada, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los CONVENIOS.

En caso de presentar multas se realizará una reducción de los puntajes de evaluación.

La normativa vigente, así como la normativa anterior, no exigen RUP a las entidades sin ánimo de lucro que suscriben convenios de colaboración o convenios de asociación.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el fin de acreditar la eficiencia de la organización, para verificar la capacidad financiera, el proponente deberá aportar sus estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, las notas a los estados financieros, y las declaraciones de renta de las últimas tres anualidades. Esto dado que, para el cumplimiento del objeto del presente proceso, es necesario que la Administración Distrital cuente con un proveedor que tenga la capacidad financiera suficiente para prestar los servicios ininterrumpidamente, y ejecutar el convenio en los tiempos y calidad requeridos, que se pueda verificar que ha ejecutado contratos/convenios de igual o mayor monto, que su capacidad de endeudamiento le permita, el proponente deberá presentar, anexar y/o cargar en la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

• Estados financieros (Balance general y Estado de Resultados) con corte a 31 de diciembre de 2025, firmados por el representante legal y el contador y/o revisor fiscal, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.
• Tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador y/o revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores.
• Certificación suscrita por el representante legal y el contador y/o revisor fiscal, según sea el caso, que contenga el valor de las cuentas relacionadas a continuación, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

Podrán participar en el proceso los proponentes que, aplicando la fórmula, obtengan un índice positivo.

NOTA: Si se trata de un ALIADO plural, se deberá allegar la documentación del presente numeral para cada uno de los miembros que lo conforman.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La entidad sin ánimo de lucro debe contar con una estructura organizacional que le permita cumplir oportuna y cabalmente el objeto contractual de acuerdo a su funcionamiento interno. Para verificar su aptitud organizacional la entidad sin ánimo de lucro deberá aportar:
• Estados financieros.

• 3 Últimas declaraciones de renta.

NOTA: Si se trata de un ALIADO plural, se deberá allegar la documentación del presente numeral para cada uno de los miembros que lo conforman.

REPUTACIÓN

La DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA del Distrito de Buenaventura, verificará que la entidad sin ánimo de lucro interesada en apoyar el presente proyecto, cuente con buena reputación o reconocimiento público manifiesto para efectos de garantizar el cumplimiento efectivo de las metas del proyecto. Para lo anterior este organismo verificará:

- Certificado de Antecedentes Fiscales. no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio consultará, el ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.
- Certificado de Antecedentes Judiciales: no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

El proponente debe aportar certificado de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses o prohibiciones para contratar con el Estado, en el cual se deje constancia de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado. Dicha declaración se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros. Personas políticamente expuestas: De acuerdo con lo establecido en la Ley 1674 de 2016 los representantes legales de las entidades sin ánimo de lucro no podrán ser personas políticamente expuestas, para lo cual se deberá anexar certificados manifestando dicha condición.

IDONEIDAD

EXPERIENCIA GENERAL: La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesada en participar en la presente convocatoria d
ebe acreditar mínimo CINCO (05) años de constitución. (Documento que evidencie fecha de acreditación de personería jurídica) y su objeto social deberá estar relacionada con la realización de programas culturales. Además deberá aportar un certificado de contrato ejecutado al 100% en el que demuestre haber realizado actividades de apoyo logístico en el sector cultural.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: La ESAL interesada en participar en la presente convocatoria deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de tres (3), contratos ejecutados y terminados a satisfacción, debidamente soportados con copia del contrato, acta de liquidación y certificación. En dichos contratos deberá evidenciarse la realización de actividades dirigidas a niños, niñas y adolescentes.

Como mínimo, uno (1) de los tres contratos requeridos deberá haber sido ejecutado con una entidad pública y deberá incluir la realización de actividades relacionadas con la organización y desarrollo de reinados dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

La sumatoria del valor de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

El ALIADO deberá acreditar sus certificaciones de experiencia con la siguiente información:
- Nombre de la empresa contratante.
- Nombre del Aliado.
- Número de contrato o convenio.
- Objeto del contrato o convenio.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato/convenio.
- Estar suscrito por el representante de la entidad contratante o quien haga sus veces

El proponente que acredite experiencia en contratos o convenios los cuales haya participado bajo una estructura plural, debe acreditar el porcentaje de su participación.
No se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad contratante.
Serán hábiles las propuestas que acrediten el cumplimiento de la experiencia mínima en la forma prevista en este acápite.

CAPACIDAD DEL PERSONAL

Para el efectivo cumplimiento y desarrollo del presente objeto contractual, la Dirección Técnica de Cultura requiere que la entidad cuente con un equipo de trabajo idóneo. Para lo anterior, el oferente deberá al momento de presentar su oferta deberá anexar la hoja de vida del talento humano del equipo mínimo requerido detallado a continuación:

ACTIVIDAD	CARGO	PERFIL	CANTIDAD
REINADO NIÑA BUENAVENTURA	DIRECTOR	persona mayor de edad con experiencia en liderar eventos artísticos, culturales o reinados, con trayectoria mínima de tres (3) eventos o un (1) año de experiencia, quien estará encargado de liderar la actividad durante un (1) mes.	1
	COORDINADOR GENERAL	persona mayor de edad con experiencia en coordinación de eventos artísticos o culturales, con mínimo cinco (5) eventos o seis (6) meses de experiencia, responsable de planificar, organizar y direccionar el evento durante un (1) mes.	1
FIESTAS NAVIDEÑAS	COORDINADOR GENERAL	Perfil: Tecnólogo o profesional en ciencias económicas, áreas artísticas, ingeniería industrial o afines, con mínimo dos años de	1

		experiencia.	
REINADO SEÑORITA BUENAVENTURA FOLCLOR 2026	DIRECTOR GENERAL	Persona mayor de edad con experiencia en liderar eventos artísticos, culturales o reinados, con participación comprobada en al menos tres (3) eventos o un (1) año de experiencia	1
	COORDINADOR GENERAL	Persona mayor de edad con experiencia mínima de seis (6) meses o en al menos cinco (5) eventos artísticos, culturales o reinados	1
REINADO SEÑORITA LITORAL	DIRECTOR	Persona mayor de edad con experiencia mínima de un (1) año o participación en al menos tres (3) eventos culturales, artísticos o reinados.	1
	COORDINADOR GENERAL	Persona mayor de edad con experiencia mínima de seis (6) meses o cinco (5) eventos en procesos de coordinación cultural o artística.	1

El asociado deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos de los PERFILES SOLICITADOS.

● Fotocopia de la cédula de ciudadanía

● Fotocopia de diplomas o actas de grado, de pregrado que acrediten la formación profesional que corresponda.

● Diploma y/o acta de Posgrado (Si Aplica)

● Fotocopia de la matrícula y/o tarjeta profesional (Si Aplica).

● Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas.

● Copia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el Consejo respectivo, vigente a la fecha del cierre del proceso. (Si Aplica)

● Certificación de Pertenencia Étnica emitida por Consejo Comunitario.

●Certificado de Experiencia laboral emitido por la Entidad contratante, debe contener como mínimo (valor, plazo, objeto, año).

Para acreditar el Personal la ESAL deberá presentar carta de compromiso donde certifique que durante la vigencia del convenio mantendrá el personal mínimo requerido para atender las actividades.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, durante la ejecución del convenio se requiere cambiar a uno de los integrantes del equipo de trabajo, éste deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades a las exigidas en la invitación para el cargo que se reemplaza, previa aprobación por parte de la supervisión del convenio.

FACTORES DE EVALUACIÓN

Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y resulten como habilitadas en la evaluación jurídica, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgará puntaje máximo de 100 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia adicional a la mínima requerida.	**40**
Acreditación de personal local	**40**
Aportes adicionales en especie	**20**
Total, máximo de puntos a obtener	**100**

EXPERIENCIA ADICIONAL (40 PUNTOS)

El puntaje por obtener máximo 40 puntos

Con el fin de aportar a la calidad y experiencia al proyecto, se tendrá como criterio ponderable la experiencia específica adicional en los siguientes términos:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO (40 puntos)
dos certificados de experiencia relacionada con apoyo logístico en actividades culturales	10
tres certificados de experiencia relacionada con apoyo logístico en actividades culturales	20
cinco certificados de experiencia relacionada con apoyo logístico en actividades culturales	40

En todo caso las certificaciones deben cumplir con la siguiente información:
- Nombre de la empresa contratante.
- Nombre del Aliado

- Número de convenio
- Objeto del convenio
- Valor del contrato /convenio
- Estar suscrito por el representante de la entidad contratante o quien haga sus veces

Nota. No se aceptan auto certificaciones.
Nota. La no acreditación de este criterio da puntaje cero (0)

ACREDITACIÓN DE PERSONAL LOCAL (40 PUNTOS)

Teniendo en cuenta que el proceso se desarrollará en el Distrito de Buenaventura, se establece como criterio ponderable la acreditación de personal local, de conformidad con los siete (7) perfiles definidos en el apartado “Capacidad del Personal”:

FACTOR	**PUNTAJE MÁXIMO**
Acreditación de 2 personas del distrito de Buenaventura	10
Acreditación de 4 personas del distrito de Buenaventura	20
Acreditación de 6 Personas del distrito de Buenaventura	35
Acreditación de 7 personas del distrito de Buenaventura	40

El oferente deberá anexar una carta de compromiso en la que indique el número de personas del Distrito de Buenaventura que se compromete a vincular para la ejecución del contrato. Asimismo, deberá aportar copia de los documentos de identidad de dichas personas, en los cuales se evidencie como lugar de nacimiento el Distrito de Buenaventura.

Nota. La no acreditación de este criterio da puntaje cero (0)

APORTES EN ESPECIES (20 PUNTOS).

Los aportes en especie deberán realizarse conforme a la entrega adicional de regalos navideños los cuales se encuentran contemplados en el anexo No. 1 denominado Ficha Técnica. El puntaje por aportes en especie se distribuirá de acuerdo con la siguiente tabla:

PERFIL	**PUNTAJE**
400 regalos navideños	**10**
1.100 regalos navideños	**20**

No se podrán ofrecer aportes en especie diferentes a los contemplados en la tabla anterior.

Nota. La no acreditación de este criterio da puntaje cero (0)

ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo 1 Matriz de Riesgo.

GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del DISTRITO DE BUENAVENTURA, una garantía a través de i) Contrato de seguro contenido en una póliza, ii) Patrimonio autónomo o iii) Garantía Bancaria, para cubrir los riesgos identificados en el proceso de contratación.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 890.399.045-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses mas</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los servicios</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses mas</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales</td><td>Plazo del contrato más 3 años</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago Anticipado</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses mas</td><td>100% Valor del desembolso anticipado</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Vigencia del convenio</td><td>200 SMLMV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td>Responsabilidad Civil Extracontractual: Por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y/o subcontratistas se extenderá el amparo equivalente a DOSCIENTOS (200) SMLMV al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, a más tardar dos días hábiles después de</td></tr>
</table>

	firmado el contrato en SECOP II, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. El contratista se hace responsable del pago de los impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones o estampillas y demás gravámenes ocasionados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del Contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del Contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 ● aproximar a $14.980.421

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

PLAZO	El plazo del convenio se estima en doscientos veinte (220) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del 2026.
VALOR DEL CONVENIO	SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE $ 764.404.200,00 INCLUIDO IVA E IMPUESTOS
FORMA DE DESEMBOLSO	EL DISTRITO, para el desarrollo y ejecución del objeto del convenio, desembolsará a El Asociado, la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DE PESOS M/CTE ($742.140.000) de la siguiente manera: Un primer aporte en calidad de pago anticipado equivalente al 30% del valor del aporte del Distrito al convenio por $ 222.642.000. Este primer desembolso se realizará una vez se haya realizado el perfeccionamiento del mismo y se realice por parte del Asociado la entrega de plan de trabajo y cronograma de actividades Un segundo aporte con la ejecución del 100% de la actividad denominada EL PROGRAMA “CINE AL BARRIO” por valor de $49.000.000. Un tercer aporte con la ejecución del 100% de las actividades denominadas: EL REINADO SEÑORITA BUENAVENTURA FOLCLOR 2026, EL REINADO NIÑA BUENAVENTURA 2026. Por valor de $179,361,000. Un cuarto aporte con la ejecución del 100% de la actividad denominada: EL REINADO SEÑORITA LITORAL DEL PACÍFICO 2026, por valor de $143.500.000. Un quinto aporte con la ejecución del 100% de la actividad denominada: LA INICIATIVA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO “MUSEO AL Aire 2026” Por valor de $84,637,000.00. Y un último aporte con la ejecución del 100% de la actividad denominada: FIESTAS NAVIDEÑAS (NOVENAS) Por $63.000.000. Y ejecución del 100% de las actividades descritas en el aporte del cooperante. Sustentación Técnica de la forma de pago elegida para el presente convenio.

	1. Garantía de ejecución y compromiso financiero: El pago anticipado asegura que ambas partes, especialmente la Asociada, cuenten con los recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades. Esto es particularmente importante en eventos que requieren una planificación logística extensa, como es el caso de: El Programa “Cine Al Barrio, El Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026, El Reinado Niña Buenaventura 2026, El Reinado Señorita Litoral Del Pacífico 2026, La Iniciativa De Conservación Del Patrimonio “Museo Al Aire 2026”, Fiestas Navideñas (Novenas). Los pagos anticipados permiten cubrir costos inmediatos como la contratación de proveedores, alquiler de equipos, transporte, publicidad, materiales, etc. **2. Planificación y logística de los eventos:** Los eventos de gran escala a realizar en el presente convenio, El Programa “Cine Al Barrio, El Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026, El Reinado Niña Buenaventura 2026, El Reinado Señorita Litoral Del Pacífico 2026, La Iniciativa De Conservación Del Patrimonio “Museo Al Aire 2026”, Fiestas Navideñas (Novenas), requieren una planificación detallada, que involucra la contratación de servicios previos al evento (artistas, músicos, seguridad, equipos técnicos). El pago anticipado permite la contratación temprana de estos servicios, evitando retrasos o problemas en la ejecución de la actividad. Además, permite a los organizadores asegurar que los recursos estén disponibles a tiempo, optimizando la logística. **3. Sostenibilidad financiera de las actividades:** Un pago anticipado contribuye a que los organizadores no enfrenten problemas de liquidez, asegurando que todas las actividades previstas se lleven a cabo de manera efectiva. **4. Certeza de cumplimiento por ambas partes:** Solicitar un pago anticipado también puede funcionar como un mecanismo para asegurar el compromiso de ambas partes en la realización del evento. Este pago puede considerarse una muestra de seriedad y responsabilidad en el acuerdo, y ayuda a disminuir riesgos de incumplimiento por cualquiera de las partes, al haber realizado una inversión inicial.

5. Fomento de la confianza entre las partes

Un pago anticipado puede generar un sentido de confianza entre las partes del convenio.

6. Evitar el incumplimiento de proveedores y contratistas:

Los proveedores de servicios y materiales pueden requerir pagos anticipados como parte de sus propios acuerdos contractuales. el asociado tiene que contratar a diferentes proveedores para el evento, un pago anticipado puede facilitar este proceso, asegurando que no haya demoras ni problemas de suministro para la realización de los eventos.

7. Facilita la ejecución eficiente del presupuesto

Tener una parte del pago anticipado ayuda a administrar el presupuesto de forma más eficiente. Permite que los recursos se asignen directamente a las necesidades prioritarias, sin esperar a la llegada de pagos posteriores, lo que puede retrasar el cumplimiento de las metas y objetivos del evento.

El pago anticipado no solo tiene un fundamento técnico, sino también operativo, financiero y administrativo. Permite asegurar la correcta ejecución de los eventos y el cumplimiento de los compromisos por ambas partes involucradas en el convenio, facilitando la organización y la realización de los eventos programados.

Argumentación para Solicitud de Desembolso Anticipado

En el marco del convenio con objeto: DESARROLLAR EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, Y FORTALECER LAS EXPRESIONES CULTURALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, INCLUYENDO: EL REINADO SEÑORITA BUENAVENTURA FOLCLOR 2026, EL REINADO NIÑA BUENAVENTURA 2026, EL REINADO SEÑORITA LITORAL DEL PACÍFICO 2026, LA INICIATIVA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO “MUSEO AL AIRE 2026”, EL PROGRAMA “CINE AL BARRIO” Y LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS (NOVENAS); EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGOS BPIN 202500000047180, 20250000004685, 202500000045350, 202500000043735, para el desarrollo de eventos culturales durante

	la vigencia 2026, el asociado ha comprometido un aporte en efectivo por valor de **$28,322,600,** distribuido en varias actividades de alto impacto social y cultural, entre ellas: ● Reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026 ● Presupuesto Niña Buenaventura 2026 ● Iniciativa Cine al Barrio ● Reinado Señorita Litoral del Pacífico 2026 ● Iniciativa Museo al Aire 2026. ● Fiestas Navideñas (Novenas) Justificación del Desembolso Anticipado A pesar de que el asociado realiza un aporte financiero importante, la ejecución de las primeras actividades (programadas entre julio y agosto) demanda una inversión logística y operativa superior a los recursos inmediatos disponibles, especialmente por tratarse de eventos que requieren: 1. Convocatorias públicas previas 2. Contratación anticipada de artistas y personal logístico 3. Montajes escénicos y técnicos 4. Alquiler de equipos (tarimas, carpas, sonido, iluminación) 5. Gestión de permisos y adecuación de espacios 6. Diseño, impresión y difusión de material promocional 7. Aportes anticipados a grupos artísticos o comunitarios El costo proyectado de estas actividades previas asciende a $519,498,000.00 lo que supera los recursos líquidos disponibles del asociado al inicio de la ejecución, debido a que su aporte está parcialmente comprometido a actividades de etapas posteriores (abril a diciembre). Solicitud de Anticipo: Por lo anterior, se solicita un desembolso anticipado del 30% del aporte distrital, equivalente a $222,642,000.00 para cubrir los requerimientos inmediatos de ejecución. Este anticipo permitirá

	cumplir con el cronograma, asegurar la calidad de los eventos iniciales y garantizar el cumplimiento de los indicadores del convenio. El anticipo no representa un gasto sin respaldo, sino una necesidad operativa temporal, fundamentada en la naturaleza escalonada del convenio y la temporalidad de los aportes. Este primer desembolso es indispensable para la viabilidad técnica y financiera de las actividades de julio y agosto, sin comprometer la cofinanciación del asociado ni la ejecución total del proyecto.
LUGAR DE EJECUCIÓN	DISTRITO DE BUENAVENTURA
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:	JOSE LUIS MORENO SINISTERRA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	HEIDY ESTELA GRANJA CORDOBA

OBLIGACIONES DEL DISTRITO

Además de las contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993, la Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones, las siguientes:

1. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través de la interventoría y/o supervisión.
2. Ejercer el seguimiento del contrato a través del referente designado.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.
4. Acompañar y facilitar la ejecución del contrato.
5. Realizar los pagos a que haya lugar, a medida que el contratista preste el servicio y presente la respectiva factura
6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones del Artículo 05 de la Ley 80 de 1993, constituyen obligaciones especiales del CONTRATISTA las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del convenio dentro del plazo pactado, conforme a las especificaciones técnicas y cumpliendo con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y administrativos establecidos. Disponer de la totalidad del talento humano dispuesto por las especificaciones técnicas, guardando su calidad y cantidad.
2. Proveer el talento humano necesario, conforme a las especificaciones técnicas y perfiles requeridos, garantizando su calidad, cantidad y afiliación al Sistema General de

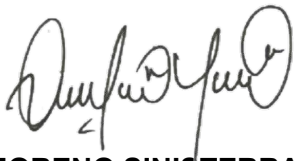
Seguridad Social en Salud y Pensiones (S.G.S.S.S.), y presentar los comprobantes de pago correspondientes.

3. Suministrar el personal y la alimentación conforme a lo descrito en el alcance del convenio y en los tiempos y condiciones establecidos para los eventos.
4. Cumplir con las normas de salubridad e higiene en la prestación de alimentos en eventos.
5. Presentar un cronograma de actividades para su aprobación antes de iniciar el proyecto y para la realización del desembolso según lo indicado en el convenio.
6. Constituir las garantías necesarias para la ejecución del convenio.
7. Responder por los bienes e información proporcionados, asegurando su conservación y uso adecuado durante la ejecución del convenio.
8. Participar en reuniones de seguimiento del convenio, proponiendo soluciones y suscribiendo las actas correspondientes.
9. Cumplir con el aporte establecido de acuerdo a lo presentado en su propuesta.
10. Realizar el reinado señorita buenaventura folclor 2026.
11. Desarrollar el reinado niña Buenaventura 2026.
12. Desarrollar la iniciativa cine al barrio.
13. Realizar las fiestas navideñas (novenas).
14. Realizar el reinado Señorita Litoral del pacifico 2026.
15. Desarrollar la iniciativa de conservación del patrimonio museo al aire 2026.
16. Adoptar medidas de seguridad para prevenir daños a terceros o a la Alcaldía Distrital.
17. Realizar el cargue del informe de ejecución a la plataforma SECOP II debidamente firmado.
18. Entregar el 100% de las evidencias de ejecución de cada una de las actividades en físico al supervisor del Convenio, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito.
19. Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del convenio y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.

CONCEPTO DE VIABILIDAD

De acuerdo con análisis, técnico, jurídico, económico y la evaluación de los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es CONVENIENTE Y OPORTUNO para la Dirección Técnica de Cultura del Distrito de Buenaventura realizar en este momento la contratación mediante convocatoria ESAL.

Aprobó:



JOSE LUIS MORENO SINISTERRA
Directora Técnica de Cultura

Anexos:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Presupuesto del proceso
- Ficha técnica
- Análisis del sector
- Matriz de riesgos.